Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 130 Lunes, 8 de junio de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9654 Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos del Bachillerato de Investigación en el curso 2008-2009. 29916

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9370 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Fisioterapeuta del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 29922

9371 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Medicina Nuclear del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BORM de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 29924

9372 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BORM de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 29926

9373 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 29928

9374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Terapeutas Ocupacionales del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 29930

9530 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 6 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Urología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 17/12/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 29932

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9531 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Urología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 17/12/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 29935

9532 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Otorrinolaringología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 17/12/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 29938

9533 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Otorrinolaringología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/12/2008), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 29941

9535 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Radiología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/12/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 29944

9544 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Radiología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/12/2008), se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 29947

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9708 Orden de 3 de junio de 2009, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 29950

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9394 Resolución de 20 de mayo de 2009, del Director General de Promoción Educativa e Innovación, por la que se establece convocatoria de ayudas económicas a Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia, para gastos de proyectos educativo-culturales de carácter no curricular para el curso 2008-2009. 30035

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

9460 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 54/2009. 30046

9461 Licitación de contrato de servicios. Expediente 51/2009. 30048

9462 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 55/2009. 30050

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Agricultura y Agua

9338 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de fábrica de conservas vegetales, en el término municipal de Ceutí, a solicitud de Conservas Gloria, S.L. 30052

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

9348 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 30058

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

9499 Licitación de contrato de gestión de servicios públicos. Expediente 4/09. 30059

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9393 Adjudicación obras de construcción de edificio para Animalario en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia. 30061

9466 Resolución del Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer, por la que se anuncia la contratación del: "Servicio de Mensajería entre el Hospital General Universitario "J. M. Morales Meseguer" (Murcia), Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca" (El Palmar), Centro de Salud "La Consolación" (Molina de Segura), Centro de Salud Mental de Molina, Centro de Especialidades "El Carmen" y distintos establecimientos en el centro Urbano y extraurbano". 30063

Consejería de Sanidad y Consumo

9369 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve recurso de alzada en relación con el expediente A-206/92 de solicitud de apertura de farmacia en el término municipal de Cartagena. 30065

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9485 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 78/2009). 30066

9486 Anuncio de licitación de obras. Expediente 51/2009. 30068

9366 Notificacion de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 30070

Consejería de Cultura y Turismo

9687 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se modifican los Pliegos de bases que han de regir la contratación del servicio de organización de la "XXIV Feria del Libro de Murcia, 2009". 30075

9352 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de turismo ref. 00135/2009. 30076

9351 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, ref. 00123/2009. 30077

9354 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. 30078

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

8881 Trámite de audiencia a interesados. 30079

8882 Convenio específico entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas. 30080

8883 Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 30083

8886 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(027)-48/2003. 30087

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

8840 Demanda 918/2009. MC. 30088

8841 Demanda 31/2009-P. 30089

8842 Ejecución 128/2009. 30090

8843 Demanda 919/2009. 30091

8845 Demanda 917/2009. 30092

De lo Social número Dos de Cartagena

8847 Autos 935/07. 30093

8848 Demanda 67/2008. 30094

De lo Social número Cinco de Murcia

8846 Demanda 1.159/2008. 30095

Primera Instancia número Cuatro de Totana

9467 Ejecución 585/2008. 30096

De lo Social número Uno de Donostia-San Sebastián

8839 Autos 928/2008. 30098

IV. Administración Local

Albudeite

8812 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios n.º 2/09H del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2009. 30101

Aledo

9433 Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal 2009. 30102

Archena

8818 Anuncio adjudicación definitiva. Reforma integral del cine teatro de Archena. 30104

8819 Anuncio de licitación de obras. 30105

La Unión

9464 Aprobación definitiva del presupuesto general 2009. 30107

Lorca

9624 Aprobación inicial de modificación de Estatutos de la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca. 30112

Molina de Segura

9463 Notificación vehículos abandonados. 30113

Mula

8813 Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del período de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente de modificación estructural del PGMO en Casas Nuevas. 30115

Murcia

8814 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 30116

8815 Precios públicos por actividades de ocio y tiempo libre "verano 2009". 30118

8816 Aprobado Plan de Control Tributario. 30119

8887 Solicitud del cobro por la vía de apremio de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación de la U.A. Única del E.D. Beniaján-E. (Gestión-Compensación: 147GC90). 30121

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Puerto Lumbreras

9465 Expediente de Declaración de Interés Público para planta fotovoltaica. 30122

Ricote

8817 Edicto de adjudicación definitiva de la obra adecuación y renovación de instalaciones en el recinto del Auditorio Municipal de Ricote. 30123

Torre Pacheco

9330 Aprobada modificación de plantilla de personal. 30124

9331 Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco. 30125

9332 Reglamento de régimen interior del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco. 30138

9333 Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de San Cayetano. Ayuntamiento de Torre Pacheco. 30151

9334 Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Balsicas. 30164

Totana

8821 Aprobado proyecto de modificación puntual número 40. 30176

Yecla

9335 Aprobación definitiva Proyecto Urbanización U.A. Zona 4 suelo urbano. 30177

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

8885 Padrón correspondiente a la 5.ª derrama del préstamo de modernización de regadíos de la huerta de Ricote, ejercicio 2009. 30178

Comunidad de Regantes La Corredera, Cieza

8884 Padrón correspondiente a la cuota fija para el Ejercicio 2009. 30179

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9654 Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos del Bachillerato de Investigación en el curso 2008-2009.

La Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso escolar 2007-2008, modificada por la Orden de 9 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, determina en el preámbulo, la disminución que se ha observado en los últimos años del número de alumnos que se dirigen a carreras de gran tradición universitaria, lo que algunos observadores atribuyen al poco contacto que han tenido con los planteamientos de mayor rigor científico y nivel de exigencia durante la etapa de la educación obligatoria.

La Unión Europea se ha propuesto como objetivo aumentar la matriculación en los estudios científicos y técnicos para el año 2013, para lo cual debe facilitarse una búsqueda de la excelencia general de los estudios de la Educación Secundaria postobligatoria.

El Bachillerato de Investigación se plantea como objetivo fundamental, por tanto, facilitar al alumnado el desarrollo lo más completo posible de sus aptitudes, la adquisición de una preparación rigurosa sobre las materias, el acercamiento práctico a la metodología investigadora propia de los estudios más exigentes, y el desarrollo de una capacidad de percepción integradora y vertebral del conocimiento científico y humanístico. Así pues, las ayudas para alumnos que cursen el Bachillerato de Investigación surgen con el fin de promover e incentivar su rendimiento académico, y contribuir de esta manera a conseguir que la preparación de nuestros jóvenes suponga nuestra conquista social.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma, en la gestión de las subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos del Bachillerato de Investigación en el curso 2008-2009.

2. Se podrán conceder hasta un máximo de tres ayudas por cada centro autorizado.

3. La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán acceder a estas ayudas los alumnos matriculados, durante el curso 2008-2009, en segundo curso del Bachillerato de Investigación en los Institutos de Educación Secundaria autorizados para impartirlo.

2. Los alumnos deberán haber obtenido una nota media en primer curso igual o superior a 8.

Artículo 3. Previsión presupuestaria y cuantía.

1. El importe de cada una de las ayudas será de 650 €.

2. Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 150600422M483.00, proyecto 39549, subproyecto 039549090001, hasta un importe máximo de 9.750 €. La cuantía de estas ayudas se distribuirá entre los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y resulten seleccionados entre aquellos alumnos que hayan obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 5 de la presente Orden.

3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta que indiquen los beneficiarios.

Artículo 4. Forma y plazos de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de las ayudas se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán de acuerdo con el anexo adjunto a la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en el que se encuentra matriculado el alumno, de acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 24).

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

4. Documentación que se deberá acompañar:

- Solicitud (Anexo).

- Fotocopia del DNI.

- Código Cuenta Cliente de la entidad bancaria.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

2. El procedimiento constará de dos fases:

2.1. 1.ª Fase: En el centro.

a) El equipo directivo del centro comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuera incompleta o defectuosa se requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

b) El Secretario del centro expedirá una certificación académica en la que conste la nota media del 1.º curso del Bachillerato de Investigación y la relación de materias con sus respectivas calificaciones finales.

c) Para la selección de los candidatos, así como para determinar su orden de prelación, se atenderá, exclusivamente a los méritos académicos de los mismos, valorándose, en primer lugar, la nota media del 1º curso.

En caso de empate en dicha nota media, se tendrá en cuenta la nota de la materia de "Iniciación a la Investigación", seguido por la nota media obtenida en las materias de modalidad, la nota media de las materias comunes y, en su caso, la nota media de las materias optativas. Si persistiese el empate, se dirimirá por sorteo.

d) Una vez vistas todas las solicitudes, el equipo directivo de cada centro propondrá a la Dirección General de Ordenación Académica los tres alumnos con mejor expediente académico y remitirá, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la finalización de subsanación de la documentación, todo el expediente relativo a los alumnos propuestos.

2.2. 2.ª Fase: En la Dirección General de Ordenación Académica.

a) Para el estudio y valoración de las propuestas formuladas por los centros al amparo de la presente convocatoria se constituirá una Comisión que ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa.

Vocales: El Jefe de Servicio de Ordenación Académica, el Jefe de Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, un Inspector de Educación designado por el Secretario General, un Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Ordenación Académica designado por su titular que actuará como Secretario.

c) La Comisión Evaluadora actuará como Órgano Instructor, y deberá elaborar un informe en el que conste que, según la documentación que obra en su poder, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Asimismo, podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción.

d) La Comisión Evaluadora publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Dirección General de Ordenación Académica, la relación provisional de alumnos premiados por centro, con un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles.

Artículo 6. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por la Directora General de Ordenación Académica, el Consejero de Educación, Formación y Empleo resolverá el procedimiento de concesión de las subvenciones solicitadas, mediante Orden, debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de beneficiarios por centro a los que se concede subvención y su cuantía. Dicha Orden se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia."

2. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 3 del artículo 4.

3. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses.

4. La publicación de la resolución de la convocatoria surtirá los correspondientes efectos de notificación de la misma a los beneficiarios.

Artículo 7. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados al cumplimento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Al ser la cuantía a otorgar a cada beneficiario inferior a 3.000 €, de conformidad con el artículo 5.4 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la presentación de la declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en la misma.

3. La aceptación de la ayuda implica asumir las normas fijadas en esta Orden, así como las que establezca la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el seguimiento y evaluación de la misma.

Artículo 8. Justificación.

Estas ayudas quedarán justificadas con la certificación académica expedida por el Secretario de cada centro a que se refiere el artículo 5.2.b) de la presente Orden.

Artículo 9. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación

con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10. Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda o premio financiado con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, que tenga la misma finalidad. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación completa en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 26 de mayo de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA INCENTIVAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS DEL BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO

DOMICILIO

TELÉFONO

DNI

E-MAIL

ESTUDIOS QUE REALIZA Y CURSO

CENTRO

NOTA MEDIA 1º BACHILLERATO

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 DÍGITOS)

D.----------

Solicitante, DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD:

-Que acepta las bases de la presente convocatoria

-Que todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.

Murcia, ……..de…….de 2009

Firma del solicitante

Sr. DIRECTOR DEL IES…….

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9370 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Fisioterapeuta del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia). 4. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por resolución de 31 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 15 de abril de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por resolución de 26 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada Resolución de 17 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 B.O.R.M. 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9371 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Medicina Nuclear del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BORM de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Medicina Nuclear del Servicio Murciano de Salud (BORM de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica cuarta de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia). 4. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por resolución de 31 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, siendo publicado su anuncio en el BORM de 15 de abril de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por resolución de 26 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada Resolución de 17 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Medicina Nuclear en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Director Gerente P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9372 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BORM de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de del Servicio Murciano de Salud (BORM de 29 de noviembre de 2008).

2º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (Avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, nº 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia). 4. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por resolución de 8 de abril de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, siendo publicado su anuncio en el BORM de 28 de abril de 2009.

4º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por resolución de 26 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada Resolución de 17 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, nº 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, nº 11 y C/. Pinares, nº 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Director Gerente, P.D., el Director General de Recursos Humanos, (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9373 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (Avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia). 4. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por resolución de 31 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 15 de abril de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por resolución de 26 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada Resolución de 17 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Director Gerente, P.D., el Director General de Recursos Humanos, (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 B.O.R.M. 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Terapeutas Ocupacionales del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Terapeutas Ocupacionales del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (Avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, nº 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia). 4. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por resolución de 31 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 15 de abril de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por resolución de 26 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada Resolución de 17 de noviembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Terapeutas Ocupacionales en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 B.O.R.M. 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9530 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 6 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Urología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 17/12/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Urología por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 17 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en

la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 6 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 18 de marzo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Mariano Pérez Albacete

Suplente: D. Óscar Fontana Compiano

Vocal Primero:

Titular: D. Ángel Andreu García

Suplente: D. José María Cervell Ferrón

Vocal Segundo:

Titular: D. Bernardino Miñana López

Suplente: D. Ramón Laiglesia Cabrerizo

Vocal Tercero:

Titular: D. Juan Moreno Avilés

Suplente: D. Guillermo Antonio Gómez Gómez

Secretario:

Titular: D.ª Isabel María Flores García

Suplente: D. Fernando Balibrea Gil

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 5 de julio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la

presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de junio de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9531 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Urología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 17/12/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Urología por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 17 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en

la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 6 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 18 de marzo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, nº 11; C/. Pinares, nº 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Mariano Pérez Albacete

Suplente: D. Óscar Fontana Compiano

Vocal Primero:

Titular: D. Ángel Andreu García

Suplente: D. José María Cervell Ferrón

Vocal Segundo:

Titular: D. Bernardino Miñana López

Suplente: D. Ramón Laiglesia Cabrerizo

Vocal Tercero:

Titular: D. Juan Moreno Avilés

Suplente: D. Guillermo Antonio Gómez Gómez

Secretario:

Titular: D.ª Isabel María Flores García

Suplente: D. Fernando Balibrea Gil

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 5 de julio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de junio de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9532 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Otorrinolaringología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 17/12/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Otorrinolaringología por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 17 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en

la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 6 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 18 de marzo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Carlos Sprekelsen Gassó

Suplente: D. Jesús Iniesta Alcázar

Vocal Primero:

Titular: D.ª Ana Estrella Amores LLoret

Suplente: D. Luis Miguel Amorós Rodríguez

Vocal Segundo:

Titular: D. Francisco Mateo Piqueras Pérez

Suplente: D. Alfonso Medina Banegas

Vocal Tercero:

Titular: D. Juan Bautista Calero del Castillo

Suplente: D. Domingo Rodríguez Herrero

Secretario:

Titular: D. Antonio Ortiz Martínez

Suplente: D. Ángel Pecci Pallarés

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 5 de julio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de junio de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9533 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Otorrinolaringología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/12/2008), se designa el Tribunal Calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Otorrinolaringología por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 17 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la

misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 6 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 18 de marzo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Carlos Sprekelsen Gassó

Suplente: Don Jesús Iniesta Alcázar

Vocal Primero:

Titular: D.ª Ana Estrella Amores LLoret

Suplente: Don Luís Miguel Amorós Rodríguez

Vocal Segundo:

Titular: Don Francisco Mateo Piqueras Pérez

Suplente: Don Alfonso Medina Banegas

Vocal Tercero:

Titular: Don Juan Bautista Calero del Castillo

Suplente: Don Domingo Rodríguez Herrero

Secretario:

Titular: Don Antonio Ortiz Martínez

Suplente: Don Ángel Pecci Pallarés

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 5 de julio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de junio de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9535 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Radiología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/12/2008), se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Radiología por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 17 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

"No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 6 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 18 de marzo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Vicente García Medina

Suplente: D. Rafael Leal Adán

Vocal Primero:

Titular: D. José Lázaro Abellán Atenza

Suplente: D.ª Plácida Carmen Alemán Díaz

Vocal Segundo:

Titular: D. Antonio López Sánchez

Suplente: D. Ramón Pérez Aytes

Vocal Tercero:

Titular: D. Ginés Madrid García

Suplente: D. José María García Santos

Secretario:

Titular: D. José Antonio Visedo López

Suplente: D.ª Inmaculada Lorca Sánchez

Cuarto.- Convocar a aquellos candidatos que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano, el día 15 de junio de 2009, a las 17:00 horas

en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca, 30009 Murcia.

Quinto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 5 de julio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de junio de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9544 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Radiología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/12/2008), se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 24 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Radiología por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 17 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o

"No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 6 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 18 de marzo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Vicente García Medina

Suplente: D. Rafael Leal Adán

Vocal Primero:

Titular: D. José Lázaro Abellán Atenza

Suplente: D.ª Plácida Carmen Alemán Díaz

Vocal Segundo:

Titular: D. Antonio López Sánchez

Suplente: D. Ramón Pérez Aytes

Vocal Tercero:

Titular: D. Ginés Madrid García

Suplente: D. José María García Santos

Secretario:

Titular: D. José Antonio Visedo López

Suplente: D.ª Inmaculada Lorca Sánchez

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 5 de julio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de junio de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9708 Orden de 3 de junio de 2009, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Por Orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (B.O.R.M. del 11, se convocó concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Infantil y Básica, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, así como las renuncias presentadas y en virtud de lo dispuesto en la norma trigésimo quinta de las comunes a las convocatorias, de la citada Orden de convocatoria,

Dispongo

Primero.- Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en la página web: www.carm.es/educacion, el mismo día de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los anexos I, II, III, IV, VI y VII indicados en la presente Orden:

Anexo I: Relación de participantes excluidos de su participación, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo II: Reclamaciones desestimadas con expresión de la causa de desestimación.

Anexo III: Maestros que han desistido de su participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, causando baja en las correspondientes convocatorias.

Anexo IV: Desistimientos al concurso que no han sido admitidos.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2.112/1998, para la resolución del presente concurso de traslados y procesos previos se han tenido en cuenta las vacantes publicadas por Orden de 20 de mayo de 2009.

Tercero.- Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados y procesos previos realizadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 13 de abril de 2009, en la forma que se expresa en el anexo V, que se publica junto a esta Orden, en el que se insertan, respectivamente, los destinos definitivos otorgados en las convocatorias A (readscripción en el centro), B (derecho preferente a obtener destino en una localidad o zona determinada) y C (convocatoria del concurso de traslados).

En dichas adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad entre las convocatorias que prevé la norma quinta de las comunes a las convocatorias.

Dentro de cada una de ellas, las preferencias vienen dadas: en la A, por los criterios específicos señalados en la misma; la del derecho preferente (convocatoria B), por el supuesto en que se encuentran comprendidos; en la convocatoria C, así como la adscripción a centro concreto en la de derecho preferente, por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo que figura como anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2008.

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar, figurando, en el anexo VI, la relación de participantes voluntarios que han obtenido nuevo destino y cuya resulta no genera vacante.

Cuarto.- Ordenar la exposición del listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado, en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web: www.carm.es/educacion, el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los destinos adjudicados por esta Orden, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2009 y el cese, en el de procedencia, el último día de agosto.

Quinto.- Quedan sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a Maestros que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en las convocatorias o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Orden, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

Sexto.- En el supuesto de que en las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2112/1998 de 2 de octubre y 895/89 de 14 de julio aludan a los Maestros que se encuentren en tal situación.

Séptimo.- Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente Orden, caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados y procesos previos –y sin perjuicio de lo que resulte de la resolución de los procesos de readscripción previstos en las Órdenes de 1 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23)- podrán, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden, solicitar a la dirección del centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2009-2010, conforme al modelo de instancia que se acompaña como anexo VII.

Concluido el plazo precitado, el director del centro remitirá las solicitudes a la Consejería de Educación, Formación y Empleo con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado, del que dará traslado al interesado, para que en el plazo de diez días realice las

alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la dirección del centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen en la Orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2009/2010.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 3 de junio de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009
ADJUDICADOS READSCRIPCIÓN CENTRO

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCIÓN EN CENTRO POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

PROVINCIA: 30 MURCIA

LOCALIDAD: **BARRANCO MOLAX**
DESTINO: **30012951** **CE INF-PRI SAN JOSÉ ARTESANO - C/ JUAN SAEZ HURTADO, S/N 30550**

GOMEZ CASTAÑO, ELISA D.N.I.: **074317462**
ANTIGÜEDAD: CENTRO: **25-04-02** CUERPO: **31-00-02**
AÑO DE CONVOCATORIA: **1977** PUNTUACIÓN: **0.000000**
ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: **31 0 0 0** DESTINO: **38 0 0 0**

LOCALIDAD: **LORCA**
DESTINO: **30008443** **CE INF-PRI PEREZ DE HITA - Don Diego Pallarés Cachá, s/nº 30800**

MINGUEZ LIZARAN, TERESA D.N.I.: **023190536**
ANTIGÜEDAD: CENTRO: **20-04-02** CUERPO: **21-04-02**
AÑO DE CONVOCATORIA: **1986** PUNTUACIÓN: **21.780000**
ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: **31 0 0 0** DESTINO: **38 0 0 0**

LOCALIDAD: **MOLINA DE SEGURA**
DESTINO: **30004279** **CE INF-PRI SAN MIGUEL - CARTAGENA, 57 aptdo. 154 30500**

FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL D.N.I.: **074346404**
ANTIGÜEDAD: CENTRO: **21-04-02** CUERPO: **22-04-02**
AÑO DE CONVOCATORIA: **1985** PUNTUACIÓN: **9.203000**
ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: **31 0 0 0** DESTINO: **38 0 0 0**

TOTAL PARTICIPANTES: 3

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS DERECHO PREFERENTE

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD / ZONA

PROVINCIA: **30 MURCIA**

LOCALIDAD: **CARAVACA DE LA CRUZ**

BONILLO SANCHEZ, ENCARNACION D.N.I.: **027240271** APDO.: **C** DISP. TRANS.

PUNTOS: TOTAL: 25.1332 A: 8.0000 B: C: D: 14.3332 E: 2.3000 F: G: 0.5000

ORIGEN:

DESTINO: 30001281 38 0 0 0 CE INF-PRI EL SALVADOR - MANUELA ESPINOSA, S/N 30400

LOCALIDAD: **MURCIA**

MARTINEZ VALERO, JUANA D.N.I.: **034785077** APDO.: **C** DISP. TRANS.

PUNTOS: TOTAL: 30.3332 A: 8.0000 B: C: D: 16.3332 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.5000

ORIGEN:

DESTINO: 30008674 38 0 0 0 CE INF-PRI SAN PIO X - IGLESIAS, S/N 30010

TOTAL PARTICIPANTES: 2



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARTINEZ SOGORB, VICTORIA D.N.I.: 012202943 MODALIDAD: 05 PUNTUACIÓN TOTAL: 124.3664

PUNTOS: A: 75.0000 **B:** **C:** **D:** 36.6664 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30006847	38	0	0	0	CE INF-PRI MADRE ESPERANZA - LA ERMITA, S/Nº 30149 SISCAR MURCIA

LOPEZ GARCIA, TOMAS D.N.I.: 023189738 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 114.0827

PUNTOS: A: 68.0000 **B:** **C:** **D:** 33.9163 **E:** **F:** **G:** 9.6664

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30005120	38	0	0		CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA - FICUS, S/N 30163 COBATILLAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005454	38	0	0	0	CE INF-PRI ANDRES BAQUERO - OBISPO FRUTOS, 12 30003 MURCIA MURCIA

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA D.N.I.: 005120284 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 109.3000

PUNTOS: A: 66.0000 **B:** **C:** **D:** 31.0000 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03000151	38	1	0		JESUS SANCHEZ - CL SALVADOR 1 03349 SAN ISIDRO ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30008686	60	0	0	0	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES - AVDA.TENIENTE FLOMESTA 300 MURCIA MURCIA

FERNANDEZ RIAÑO, M TERESA D.N.I.: 013887438 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 104.9163

PUNTOS: A: 62.0000 **B:** **C:** **D:** 32.9163 **E:** **F:** **G:** 8.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30009216	38	0	0		CE INF-PRI VALENTIN BUENDIA - MAYOR, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018825	38	0	0	0	CE INF-PRI Nº 6 - Plan Parcial Residencial Los Pulpites II 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

MURCIA CANO, JOSE D.N.I.: 074310101 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 103.4163

PUNTOS: A: 64.0000 **B:** **C:** **D:** 32.9163 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 3.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30002751	38	0	0		CE INF-PRI PEDRO RODRIGUEZ - CAMINO DE ALICANTE, S/N 30530 CIEZA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002659	38	0	0	0	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO - PEREZ CERVERA, 80 30530 CIEZA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PUCHE YAGO, MARIA DOLORES D.N.I.: 074322090 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 101.1666

PUNTOS: A: 66.0000 **B:** **C:** **D:** 33.1666 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30007785	38	0	0		CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 5 30510 YECLA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30012495	74	0	0	1	CEA DE YECLA - C/ ESTEBAN DÍAZ, 44-BAJO 30510 YECLA MURCIA

GARCIA BARCELONA, INMACULADA D.N.I.: 022914987 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 99.6664

PUNTOS: A: 58.0000 **B:** **C:** **D:** 29.6664 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03005082	23	1	0		INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA SIXTO MARCO - AV SANTA POLA 6 032 ELX ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30007062	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO - CALLE DE LA IGLESIA S/N 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

MARIN AROCA, LUCIA D.N.I.: 074320660 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 98.0000

PUNTOS: A: 64.0000 **B:** **C:** **D:** 31.0000 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30007906	31	0	0		CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN - FATEGO, S/N 30530 CIEZA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007906	38	0	0	0	CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN - FATEGO, S/N 30530 CIEZA MURCIA

GONZALEZ GOMEZ-VALADES, ROSA MARIA D.N.I.: 030188325 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 96.9163

PUNTOS: A: 58.0000 **B:** **C:** **D:** 29.9163 **E:** **F:** **G:** 6.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	11602526	38	0	0		C.E.I.P. Fermín Salvochea - C/ Infante de Orleáns, s/n. Bda.del Loreto 11011 Cádiz CÁDIZ
PLAZA ADJUDICADA	30005260	38	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE - CONSTITUCION, S/N 30107 GUADALUPE DE MACIASCOQUE MURCIA

CARBONELL GARCIA, CONSUELO D.N.I.: 022437549 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 95.8330

PUNTOS: A: 60.0000 **B:** **C:** **D:** 31.8330 **E:** **F:** **G:** 2.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000535	38	0	0		CE INF-PRI MONTE ANAOR - ESCUELAS, S/N 30560 ALGUAZAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018606	38	0	0	0	CE INF-PRI nº 15 - C/ JOSÉ ANTONIO VIDAL SERRANO, 50 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

TORRE FERNANDEZ, MARCOLINA D.N.I.: 010542451 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 95.0163

PUNTOS: A: 52.0000 **B:** **C:** **D:** 32.9163 **E:** **F:** **G:** 7.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03006888	38	1	0		NUESTRA SEÑORA DE BELEN - CL COMERCIO S/N 03311 ORIHUELA - LA APARECIDA — ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30010413	38	0	0	0	CE INF-PRI NUMERO 2 -RICARDO CAMPILLO- - AVDA. POETA JULIÁN ANDUC SANTOMERA — MURCIA

LOPEZ MORENO, ANTONIO D.N.I.: 074317704 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 94.1163

PUNTOS: A: 38.0000 **B:** 19.0000 **C:** **D:** 25.3332 **E:** **F:** **G:** 9.0831

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30004267	35	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA - AV. GARCIA LORCA, 70 30500 MOLINA DE SEGURA — MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004267	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA - AV. GARCIA LORCA, 70 30500 MOLINA DE SEGURA — MURCIA

CHAVES MARTINEZ, ESPERANZA D.N.I.: 016779658 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 92.4998

PUNTOS: A: 54.0000 **B:** **C:** **D:** 33.4998 **E:** **F:** **G:** 3.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	28030162	22	0	0		MIGUEL DELIBES - Calle de Villaescusa 17 28017 MADRID-CIUDAD LINEAL — MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30006173	23	0	0	0	IES SAAVEDRA FAJARDO - AVDA.SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N 30011 MURCIA — MURCIA

Rosa Gomez, Francisco D.N.I.: 074422872 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 91.4163

PUNTOS: A: 54.0000 **B:** **C:** **D:** 32.9163 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	08026567	31	1	0		SANT FRANCESC D'ASSIS - 0 SANT JOAN DESPI — BARCELONA
PLAZA ADJUDICADA	30018199	38	0	0	0	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU - Camino de Almendricos, Resid. El Ral 308 ALHAMA DE MURCIA — MURCIA

DIEZ BERNAL, M CARMEN D.N.I.: 022899217 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 89.7471

PUNTOS: A: 50.0000 **B:** **C:** **D:** 32.4165 **E:** **F:** **G:** 7.3306

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	33021471	38	0	0		C.P. "VENTANIELLES" - RIO SELLA, 31 33010 OVIEDO — ASTURIAS
PLAZA ADJUDICADA	30002349	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD - AMATISTA, 25 30310 SAN ANTONIO ABAD — MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ACOSTA BALLESTA, ANA MARIA D.N.I.: 022419998 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 89.0829

PUNTOS: A: 44.0000 **B:** **C:** **D:** 33.9163 **E:** **F:** **G:** 9.1666

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008601	38	0	0		CE INF-PRI SAN JUAN - C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA S/N 30003	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005545	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN - PRINCESA, Nº 27 30002	MURCIA

PEREZ MORA, JOSE MANUEL D.N.I.: 021381169 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 88.7497

PUNTOS: A: 56.0000 **B:** **C:** **D:** 29.7497 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03007893	38	1	0		TRINITARIO SEVA - CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 03369	RAFAL
PLAZA ADJUDICADA	30010334	38	0	0	0	CE INF-PRI RIO SEGURA - SAN ISIDRO, 15 30130	BENIEL

ORTIZ MENGUAL, ANA MARIA D.N.I.: 022421142 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 86.8499

PUNTOS: A: 40.0000 **B:** **C:** **D:** 34.2499 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 8.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30011521	32	0	0		CE INF-PRI MAESTRO JOSE CASTAÑO - SENDA DE ENMEDIO (B.SAN ANTON	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008595	32	0	0	0	CE INF-PRI SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006	MURCIA

ESPEJO GRANADOS, ROSARIO D.N.I.: 023212821 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 84.6664

PUNTOS: A: 52.0000 **B:** **C:** **D:** 26.3332 **E:** **F:** **G:** 4.3332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008303	38	0	0		CE INF-PRI TORRECILLA - CTRA. NACIONAL 340, S/N 30817	TORRECILLA
PLAZA ADJUDICADA	30003329	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN FERNANDO - AVDA. SANTA CLARA, S/N 30800	LORCA

MILLAN REOLID, CRUZ D.N.I.: 027428378 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 83.5382

PUNTOS: A: 50.0000 **B:** **C:** **D:** 22.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 6.7050

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000389	38	0	0		CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE - C/ALFONSO PACHECO MARTINEZ, S/N 3	ALCANTARILLA
PLAZA ADJUDICADA	30005521	38	0	0	0	CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ - SAUCE, 13 30011	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

OLTRA ORTIZ, JOSEFA D.N.I.: 074162215 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 82.7330

PUNTOS: A: 38.0000 **B:** **C:** **D:** 31.8330 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008868	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA - C/ ALONSO ESPEJO, S/N 30008 MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008868	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA - C/ ALONSO ESPEJO, S/N 30008 MURCIA	MURCIA

FERNANDEZ LOPEZ, GALO D.N.I.: 022421537 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 82.3328

PUNTOS: A: 40.0000 **B:** **C:** **D:** 31.8330 **E:** **F:** **G:** 8.4998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004218	34	0	0		CE INF-PRI LA PURISIMA - PGNO. LA SERRETA, S/N 30509 LLANO (EL)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004218	38	0	0	0	CE INF-PRI LA PURISIMA - PGNO. LA SERRETA, S/N 30509 LLANO (EL)	MURCIA

CONESA SEGURA, ENCARNACION D.N.I.: 022936325 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 81.9972

PUNTOS: A: 46.0000 **B:** **C:** **D:** 26.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 6.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002349	38	0	0		CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD - AMATISTA, 25 30310 SAN ANTONIO ABAD	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008583	38	0	0	0	CE INF-PRI MARE NOSTRUM - RIBERA DE SAN JAVIER, S/N 30203 CARTAGENA	MURCIA

SANCHEZ JUAN, CARIDAD D.N.I.: 022940293 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 81.3332

PUNTOS: A: 42.0000 **B:** 12.0000 **C:** **D:** 25.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001801	23	0	0		IES POLITECNICO - C/GRECIA, 56 30203 CARTAGENA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30013505	23	0	0	0	IES LOS MOLINOS - PAZ DE AQUISGRAN, S/N 30300 BARRIO DE PERAL	MURCIA

MARTINEZ AMOROS, M. REMEDIOS D.N.I.: 022429039 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 77.9163

PUNTOS: A: 42.0000 **B:** **C:** **D:** 32.9163 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03014617	38	1	0		PINTOR SOROLLA - AV RONDA S/N 03600 ELDA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30005600	33	0	0	0	CE INF-PRI PEDRO PEREZ ABADIA - C/ FCO. FLORES MUELAS, Nº42 - ESPIN MURCIA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

SANCHEZ DIAZ, JOSEFA D.N.I.: 074428933 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 76.8332

PUNTOS: A: 50.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000389	38	0	0		CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE - C/ALFONSO PACHECO MARTINEZ, S/N 3 ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005521	38	0	0	0	CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ - SAUCE, 13 30011 MURCIA	MURCIA

CANTABRANA ALONSO, M VICTORIA D.N.I.: 072778028 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 74.9972

PUNTOS: A: 38.0000 **B:** **C:** **D:** 25.3332 **E:** **F:** **G:** 8.6640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03012025	38	1	0		VIRGEN DE LAS VIRTUDES - CM DE ENMEDIO S/N 03350 COX	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30004279	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN MIGUEL - CARTAGENA, 57 aptdo. 154 30500 MOLINA DE SEGURA	MURCIA

JIMENEZ CLEMARES, MARIA CARMEN D.N.I.: 027429339 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 74.3332

PUNTOS: A: 40.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** **G:** 9.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008901	22	0	0		IES SIERRA MINERA - AVDA. CIUDAD DE LINARES, S/N 30360 UNION (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005582	38	0	0	0	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA - PASEO RAMON GAYA, 2 30009 MURCIA	MURCIA

GARCIA SANCHEZ, PILAR D.N.I.: 022423582 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 74.3332

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 37.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002659	31	0	0		CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO - PEREZ CERVERA, 80 30530 CIEZA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002659	38	0	0	0	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO - PEREZ CERVERA, 80 30530 CIEZA	MURCIA

SANCHEZ MEDINA, MARIA DEL CARMEN D.N.I.: 074899172 MODALIDAD: 02 PUNTUACIÓN TOTAL: 73.5000

PUNTOS: A: 50.0000 **B:** **C:** **D:** 22.0000 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30002039	33	0	0	0	CE INF-PRI AZORIN - C/ LEBECHE, S/N MOLINOS MARFAGONES 30393 MOLINOS MARFAGONES	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

RUBIO CALIN, ANTONIO D.N.I.: 074355444 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 72.7332

PUNTOS: A: 42.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 3.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005168	38	0	0		CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA - MAESTRO FCO. SOTO S/N 300 MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004772	38	0	0	0	CE INF-PRI JUAN XXIII - Pº DUQUES DE LUGO, S/N 30009 MURCIA	MURCIA

MORENO GARCIA, FUENSANTA D.N.I.: 022449044 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 71.4163

PUNTOS: A: 36.0000 **B:** **C:** **D:** 29.9163 **E:** **F:** **G:** 3.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006811	37	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, Nº 42 30140 SANTOMERA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30012291	38	0	0	0	CE INF-PRI LA FLOTA - AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, Nº 6 30007 MURCIA	MURCIA

GARCIA PEREZ, JOSE BLAS D.N.I.: 005157806 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 71.4162

PUNTOS: A: 40.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 3.5830

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30018205	23	0	0		I.E.S.O. GALILEO - CTRA. DE MIRANDA, S/Nº 30594 POZO ESTRECHO	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000471	23	0	0	0	IES FRANCISCO SALZILLO - C/MUSEO DE LA HUERTA,S/N 30820 ALCANTARILLA	MURCIA

ARNALDOS SERRANO, MANUEL D.N.I.: 022439450 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 71.0000

PUNTOS: A: 40.0000 **B:** **C:** **D:** 31.0000 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004279	35	0	0		CE INF-PRI SAN MIGUEL - CARTAGENA, 57 aptdo. 154 30500 MOLINA DE SEGURA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004267	35	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA - AV. GARCIA LORCA, 70 30500 MOLINA DE SEGURA	MURCIA

DE PAZ RODRIGUEZ, JESUS D.N.I.: 027450436 MODALIDAD: 05 PUNTUACIÓN TOTAL: 70.3332

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** 15.0000 **C:** 1.0000 **D:** 12.3332 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30004772	38	0	0	0	CE INF-PRI JUAN XXIII - Pº DUQUES DE LUGO, S/N 30009 MURCIA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

OLMO GUERRERO, DOLORES D.N.I.: 005116404 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 70.2497

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 29.7497 **E:** **F:** **G:** 5.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009320	22	0	0		IES RIBERA DE LOS MOLINOS - C/ MOLINO PINTADO, S/N 30170 MULA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011521	38	0	0	0	CE INF-PRI MAESTRO JOSE CASTAÑO - SENDA DE ENMEDIO (B.SAN ANTON MURCIA	MURCIA

GARCIA SANZ, CLOTILDE D.N.I.: 027445767 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 69.3330

PUNTOS: A: 40.0000 **B:** **C:** **D:** 17.3332 **E:** **F:** **G:** 8.9998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006446	34	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE TOVAR, Nº 33 30006 PUENTE TOCINOS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006446	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE TOVAR, Nº 33 30006 PUENTE TOCINOS	MURCIA

SOLE ANDREU, TERESA ELVIRA D.N.I.: 022538078 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 67.3332

PUNTOS: A: 40.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** **G:** 2.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012070	38	0	0		CRA - ESCUELAS 30708 JIMENADO	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008868	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA - C/ ALONSO ESPEJO, S/N 30008 MURCIA	MURCIA

CONESA INGLES, MARIA CARMEN D.N.I.: 022458977 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 66.9792

PUNTOS: A: 38.0000 **B:** **C:** **D:** 20.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 4.7460

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006550	32	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - C/ HERNÁNDEZ MUÑOZ, S/N 30 RINCON DE SECA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006550	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - C/ HERNÁNDEZ MUÑOZ, S/N 30 RINCON DE SECA	MURCIA

BRAGADO BRAGADO, M.INVENCION D.N.I.: 015345747 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 65.3332

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 29.3332 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005053	38	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS - ANTONIO MACHADO, 1 30110 CABEZO DE TORRES	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008868	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA - C/ ALONSO ESPEJO, S/N 30008 MURCIA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

SOTO GARCIA, RAMON D.N.I.: 023206571 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 64.0000

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 31.0000 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30013530	23	0	0		I.E.S.O. - CAÑADA DEL ALJIBE 30812 PACA (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30003457	23	0	0	0	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTIN - C/JERONIMO SANTA FE,S/N 30800 LORCA	MURCIA

ESTEBAN MARTINEZ, M AGUSTINA D.N.I.: 022463551 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 63.8330

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** **C:** **D:** 28.0000 **E:** **F:** **G:** 3.8330

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005053	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS - ANTONIO MACHADO, 1 30110 CABEZO DE TORRES	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006771	37	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA - AVDA. VIRGEN DE ATOCHA, 2 30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA

GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES D.N.I.: 074336149 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 62.3332

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009216	33	0	0		CE INF-PRI VALENTIN BUENDIA - MAYOR, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009216	38	0	0	0	CE INF-PRI VALENTIN BUENDIA - MAYOR, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA

GONZALEZ MURCIA, VALENTINA D.N.I.: 030192848 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 61.6664

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 18.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 4.8332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008145	38	0	0		CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA - TOMILLO, S/N (B. ROSALES) 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004826	38	0	0	0	CE INF-PRI SANTO ANGEL - SALZILLO, S/N 30151 SANTO ANGEL	MURCIA

GALLEGO QUIÑONERO, FRANCISCA D.N.I.: 023223536 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 61.3830

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 17.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 6.5498

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30011983	31	0	0		CE INF-PRI LAS LOMAS - C/ GRANADOS, 11 30880 AGUILAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011983	38	0	0	0	CE INF-PRI LAS LOMAS - C/ GRANADOS, 11 30880 AGUILAS	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MORENO MODROÑO, MARIA JOSE D.N.I.: 027453188 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 60.8332

PUNTOS: A: 38.0000 **B:** **C:** **D:** 18.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000377	31	0	0		CE INF-PRI CAMPOAMOR - JOSE MARIA LOPEZ LEAL, S/N 30820 ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000377	38	0	0	0	CE INF-PRI CAMPOAMOR - JOSE MARIA LOPEZ LEAL, S/N 30820 ALCANTARILLA	MURCIA

ESPIN CAYUELA, JUAN PEDRO D.N.I.: 022479823 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 59.8332

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008790	26	0	0		IES SANJE - CTRA.DE MULA,KM.1.5 30820 ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011879	61	0	0	0	IES JUAN CARLOS I - C/REINA DOÑA SOFIA,S/N 30007 MURCIA	MURCIA

GOMEZ GONZALEZ, ASCENSION D.N.I.: 073992580 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 59.3332

PUNTOS: A: 40.0000 **B:** **C:** **D:** 17.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010656	32	0	0		CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE - AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010656	38	0	0	0	CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE - AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA

MONTOYA HERNANDEZ, FRANCISCA FE D.N.I.: 074433881 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 59.3332

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 22.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006793	31	0	0		CE INF-PRI SAN FELIX - C/ ARCIPRESTE EMILIO GARCÍA NAVARRO, 28. 300 ZARANDONA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006793	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN FELIX - C/ ARCIPRESTE EMILIO GARCÍA NAVARRO, 28. 300 ZARANDONA	MURCIA

VAZQUEZ DE SEGOVIA, JOSE M D.N.I.: 000632057 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 59.2499

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 44.2499 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	28035551	34	0	0		FEDERICO GARCIA LORCA - Calle Norias 86 28220 MAJADAHONDA	MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30018801	38	0	0	0	CE INF-PRI nº 7 - C/ Dr. Marañón, Plan Parc. Sector UP4R 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

FERRER MOLINA, MANUELA D.N.I.: 027439010 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 58.8332

PUNTOS: A: 38.0000 **B:** **C:** **D:** 18.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000407	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD - C/ MADRID, 92 30820 ALCANTARILLA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009371	38	0	0	0	CE INF-PRI JARA CARRILLO - DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR) 30820 ALCANTARILLA MURCIA

GUERRERO CONTRERAS, ENCARNACION D.N.I.: 027456120 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 58.6664

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 6.3332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30006811	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, Nº 42 30140 SANTOMERA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005466	31	0	0	0	CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL - PZA. DE SANTO DOMINGO, 3 30008 MURCIA MURCIA

MAYORDOMO GARCIA, MARTA D.N.I.: 022926923 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 58.6664

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 28.3332 **E:** **F:** **G:** 4.3332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30001461	32	0	0		CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA - PASEO ALFONSO : CARTAGENA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001461	38	0	0	0	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA - PASEO ALFONSO : CARTAGENA MURCIA

CAYUELA GARCIA, MARIA ANGELES D.N.I.: 022941998 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 57.8332

PUNTOS: A: 28.0000 **B:** **C:** **D:** 22.3332 **E:** **F:** **G:** 4.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30001461	31	0	0		CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA - PASEO ALFONSO : CARTAGENA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001461	38	0	0	0	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA - PASEO ALFONSO : CARTAGENA MURCIA

GUILLEN ALEMAN, MARIA DOLORES D.N.I.: 022441684 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 57.1230

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 28.0000 **E:** **F:** **G:** 7.1230

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30009162	38	0	0		CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ - AVDA. DE LA PAZ, S/N 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005454	38	0	0	0	CE INF-PRI ANDRES BAQUERO - OBISPO FRUTOS, 12 30003 MURCIA MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MIÑANO NAVARRO, ELISA D.N.I.: 022443780 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 57.0000

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 29.0000 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30004887	38	0	0		CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO - MAYOR, 51 30152 ALJUCER MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005582	38	0	0	0	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA - PASEO RAMON GAYA, 2 30009 MURCIA MURCIA

CABAÑAS GONZALEZ, ISABEL D.N.I.: 004532432 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 56.2829

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 18.3332 **E:** **F:** **G:** 1.7497

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30005171	38	0	0		CE INF-PRI SANTIAGO GARCIA MEDEL - CARRIL DE LOS PABLOS, 181 30168 ERA ALTA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008595	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006 MURCIA MURCIA

MUÑOZ EGEA, VIRTUDES D.N.I.: 021438566 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 55.3664

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 25.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 6.3332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30009162	34	0	0		CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ - AVDA. DE LA PAZ, S/N 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009162	38	0	0	0	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ - AVDA. DE LA PAZ, S/N 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

RUIZ TORRECILLAS, MARIA QUERUBIN D.N.I.: 027446743 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 55.3332

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 18.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000390	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N ALCANTARILLA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000390	33	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N ALCANTARILLA MURCIA

PEREZ ESPADA, ANDRES D.N.I.: 022470692 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 55.3332

PUNTOS: A: 28.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** **G:** 4.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30007244	38	0	0		CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA - LA LOMA, S/N 30709 ROLDAN MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009150	38	0	0	0	CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - RUIZ HIDALGO, S/N 30002 MURCIA MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

RODRIGUEZ LUCAS, JUAN D.N.I.: 074320522 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 54.8332

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 31.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004841	38	0	0		CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO - RAMON Y CAJAL, S/N 30157 ALGEZARES	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005545	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN - PRINCESA, Nº 27 30002 MURCIA	MURCIA

LOPEZ FERNANDEZ, SALVADORA D.N.I.: 074429379 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 54.3332

PUNTOS: A: 28.0000 **B:** **C:** **D:** 22.3332 **E:** **F:** **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001175	31	0	0		CE INF-PRI LA SANTA CRUZ - MAGISTERIO, 2 . Aptdo. correos nº 74 30400 CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001175	38	0	0	0	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ - MAGISTERIO, 2 . Aptdo. correos nº 74 30400 CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA

MOTOS GASCON, CONCEPCION D.N.I.: 022480777 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 53.8332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 24.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006771	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA - AVDA. VIRGEN DE ATOCHA, 2 30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30013682	38	0	0	0	CE INF-PRI LA ARBOLEDA - C/ GUERREROS, Nº 6 30007 MURCIA	MURCIA

HERRERO ALCALDE, TERESA D.N.I.: 074300085 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 53.5842

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 0.4510

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003093	31	0	0		CE INF-PRI MARIANO SUAREZ - PZA. DE LA GLORIETA, S/N - APTDO. 41 305 JUMILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30003093	38	0	0	0	CE INF-PRI MARIANO SUAREZ - PZA. DE LA GLORIETA, S/N - APTDO. 41 305 JUMILLA	MURCIA

MOLINA MEDINA, CATALINA D.N.I.: 026447832 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 53.4664

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:** 1.8332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008893	35	0	0		CE INF-PRI SAN JOSÉ - BOLIVIA, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008893	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ - BOLIVIA, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ALARCON GARCIA, ANTONIO D.N.I.: 022943155 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 53.4152

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 24.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 4.5820

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30013505	27	0	0		IES LOS MOLINOS - PAZ DE AQUISGRAN, S/N 30300 BARRIO DE PERAL	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002076	38	0	0	0	CE INF-PRI ANTONIO DE ULLOA - ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ, 68 30205 SAN ANTONIO ABAD	MURCIA

SERRANO MOLINA, MARIA TERESA D.N.I.: 022421419 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 53.3330

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 31.8330 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012872	21	0	0		IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCÍA - C/ DEL PINO, 5 - APTD. 7 CABEZO DE TORRES	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006151	21	0	0	0	IES ALFONSO X EL SABIO - C/VISTALEGRE,S/N 30007 MURCIA	MURCIA

CAYUELA RABAL, MARIA DOLORES D.N.I.: 074437066 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 52.9432

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:** 1.6100

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30011983	31	0	0		CE INF-PRI LAS LOMAS - C/ GRANADOS, 11 30880 AGUILAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011983	38	0	0	0	CE INF-PRI LAS LOMAS - C/ GRANADOS, 11 30880 AGUILAS	MURCIA

SILES RODRIGUEZ, JOSE LUIS D.N.I.: 022922524 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 52.8332

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008583	34	0	0		CE INF-PRI MARE NOSTRUM - RIBERA DE SAN JAVIER, S/N 30203 CARTAGENA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008583	38	0	0	0	CE INF-PRI MARE NOSTRUM - RIBERA DE SAN JAVIER, S/N 30203 CARTAGENA	MURCIA

AGÜERA PINTADO, GABRIEL ANDRES D.N.I.: 022940418 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 52.8332

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 13.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 4.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001965	34	0	0		CE INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER - TOMAS LUIS DE VICTORIA, 1 30393 CARTAGENA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010504	74	0	0	0	CEA CARTAGENA - C/ SÓLLER, NÚM. 4 30203 CARTAGENA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

GARCIA MARIN, ANA MARIA D.N.I.: 023230019 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 52.5832

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:** 1.2500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30011983	31	0	0		CE INF-PRI LAS LOMAS - C/ GRANADOS, 11 30880 AGUILAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011983	38	0	0	0	CE INF-PRI LAS LOMAS - C/ GRANADOS, 11 30880 AGUILAS	MURCIA

CASTRO MELENDEZ-VALDES, MAGDALENA DE D.N.I.: 027297160 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 52.3332

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002271	34	0	0		CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ - DOCTOR SERRANO, S/N 30300 BARRIO DE PERAL	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002350	38	0	0	0	CE INF-PRI LA ASOMADA - APT. DE CORREOS, Nº 4 (B.PERAL) 30300 ASOMADA (LA)	MURCIA

PACHA ASPERILLA, CARMEN D.N.I.: 052093031 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 52.3332

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 2.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	28003523	38	0	0		LEPANTO - Calle Río Manzanares 37 28913 LEGANES	MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30000501	38	0	0	0	CE INF-PRI LAS TEJERAS - AVDA. EJERCITO DEL AIRE S/N 30820 ALCANTARILLA	MURCIA

GARCIA-ALCARAZ CAICEDO, M DOLORES D.N.I.: 023222466 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 51.8332

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** 3.0000 **G:** 3.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005545	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN - PRINCESA, Nº 27 30002 MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005511	31	0	0	0	CE INF-PRI DE PRACTICAS MARIA MAROTO - PUERTA NUEVA, 16 30008 MURCIA	MURCIA

SOTO LATORRE, MARIA MERCEDES D.N.I.: 022951970 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 51.5842

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 1.9510

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005260	31	0	0		CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE - CONSTITUCION, S/N 30107 GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005260	38	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE - CONSTITUCION, S/N 30107 GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

HERNANDEZ CARBONELL, FRANCISCA D.N.I.: 077502899 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 51.3332

PUNTOS: A: 34.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010838	31	0	0		CE INF-PRI EMILIO CANDEL - C/ NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, S/N 3	
						ARCHENA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010838	38	0	0	0	CE INF-PRI EMILIO CANDEL - C/ NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, S/N 3	
						ARCHENA	MURCIA

ZAMORA NOGUERA, MARIA ANGELES D.N.I.: 022468897 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 51.2497

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 28.0000 **E:** **F:** **G:** 0.7497

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008352	25	0	0		IES EL CARMEN - C/ CARTAGENA, S/Nº-Cuartel de Artillería 30002	
						MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011879	25	0	0	0	IES JUAN CARLOS I - C/REINA DOÑA SOFIA,S/N 30007	
						MURCIA	MURCIA

LORENTE LIZAN, ELOISA D.N.I.: 052800903 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 50.8332

PUNTOS: A: 28.0000 **B:** **C:** **D:** 20.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000407	32	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD - C/ MADRID, 92 30820	
						ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000407	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD - C/ MADRID, 92 30820	
						ALCANTARILLA	MURCIA

MARTINEZ ILLAN, TERESA D.N.I.: 029059700 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 50.3332

PUNTOS: A: 28.0000 **B:** **C:** **D:** 20.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30011016	32	0	0		CE INF-PRI TIERNO GALVAN - PROLONG. BALEARES, S/N 30500	
						MOLINA DE SEGURA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011016	38	0	0	0	CE INF-PRI TIERNO GALVAN - PROLONG. BALEARES, S/N 30500	
						MOLINA DE SEGURA	MURCIA

TORREGROSA PEREZ, JOSE MANUEL D.N.I.: 074182799 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 49.8332

PUNTOS: A: 28.0000 **B:** **C:** **D:** 17.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010899	34	0	0		CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA - CALLE SENDA ESTRECHA 300	
						MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008091	74	0	0	0	CEA GARCIA ALIX - C/ MUÑOZ DE LA PEÑA, S/Nº. 30005	
						MURCIA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ROMAN BOLUDA, FRANCISCA D.N.I.: 074337036 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 49.6332

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 24.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005582	31	0	0		CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA - PASEO RAMON GAYA, 2 30009 MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006771	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA - AVDA. VIRGEN DE ATOCHA, 2 30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA

RUIZ SANCHEZ, ANA MARIA D.N.I.: 027433221 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 49.5472

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 25.3332 **E:** **F:** **G:** 9.9140

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009459	38	0	0		CE INF-PRI RAMON GAYA - CARRIL ERMITA VIEJA,24 30006 PUENTE TOCINOS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30012291	38	0	0	0	CE INF-PRI LA FLOTA - AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, Nº 6 30007 MURCIA	MURCIA

MOUZO MARTINEZ, FRANCISCA D.N.I.: 022957019 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 49.3332

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 17.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007657	31	0	0		CE INF-PRI HERRERIAS - AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N 30360 UNION (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007657	38	0	0	0	CE INF-PRI HERRERIAS - AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N 30360 UNION (LA)	MURCIA

SALINAS ATENZA, ANGEL PEDRO D.N.I.: 027431964 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 49.3332

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** **C:** **D:** 19.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000389	32	0	0		CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE - C/ALFONSO PACHECO MARTINEZ, S/N 3 ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000389	38	0	0	0	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE - C/ALFONSO PACHECO MARTINEZ, S/N 3 ALCANTARILLA	MURCIA

VALDIVIESO AGUILERA, MARIA FCA. D.N.I.: 052515650 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 49.3332

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:** 8.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007372	32	0	0		CE INF-PRI LA LOMA - LA LOMA, s/nº 30565 LOMA (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011521	32	0	0	0	CE INF-PRI MAESTRO JOSE CASTAÑO - SENDA DE ENMEDIO (B.SAN ANTON MURCIA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

COLLADO REYES, MARIA CARMEN D.N.I.: 031840482 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 49.0332

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004796	31	0	0		CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA - CALDERON DE LA BARCA, 14 301 ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010954	31	0	0	0	CE INF-PRI LOS ALAMOS - CALLEJON DEL LEON (B.CARMEN) 30002 MURCIA	MURCIA

BARRERO MORENO, ANTONIA D.N.I.: 022972667 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 48.9832

PUNTOS: A: 32.0000 **B:** **C:** **D:** 13.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.1500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001485	34	0	0		CE INF-PRI STELLA MARIS - ALCALDE MORA RIPOLL, Nº 10 30203 CARTAGENA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008583	34	0	0	0	CE INF-PRI MARE NOSTRUM - RIBERA DE SAN JAVIER, S/N 30203 CARTAGENA	MURCIA

ROMERO GRASSA, CAROLINA D.N.I.: 023246133 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 48.8332

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** **C:** **D:** 13.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 2.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	07005192	38	2	0		CP SANT CIRIAC - CAMÍ DEL PUIG DE MISSA, S/N 07840 SANTA EULALIA	ILLES BALEARS
PLAZA ADJUDICADA	30011053	38	0	0	0	CE INF-PRI TIERNO GALVAN - SAN ANTONIO, S/N 30850 TOTANA	MURCIA

RIQUELME MARIN, AMPARO D.N.I.: 022480752 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 48.5790

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 5.2458

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004981	31	0	0		CE INF-PRI INFANTA ELENA - C/ MAYOR, Nº 33, DE RINCON DE VILLANUEVA BENIAJAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005545	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN - PRINCESA, Nº 27 30002 MURCIA	MURCIA

MARTINEZ GARCIA, Mª ANGELES D.N.I.: 029058101 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 48.3332

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** **C:** **D:** 14.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000547	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN - C/ COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARME ALGUAZAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004401	38	0	0	0	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - GARCIA LORCA, S/N 30 TORREALTA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PASTOR GOMEZ, PEPA D.N.I.: 022456219 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 48.0829

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 29.9163 **E:** **F:** **G:** 3.1666

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002684	32	0	0		CE INF-PRI SAN BARTOLOME - ERA DEL HOSPITAL, S/N 30530 CIEZA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002659	32	0	0	0	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO - PEREZ CERVERA, 80 30530 CIEZA	MURCIA

PARRA PELLICER, FRANCISCO D.N.I.: 022437720 MODALIDAD: 09 PUNTUACIÓN TOTAL: 47.9163

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 33.9163 **E:** **F:** 3.0000 **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30018606	32	0	0	0	CE INF-PRI nº 15 - C/ JOSÉ ANTONIO VIDAL SERRANO, 50 30500 MOLINA DE SEGURA	MURCIA

ALCON RUBIO, CAROLINA D.N.I.: 074357696 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 47.4832

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** **C:** **D:** 12.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.7500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012008	31	0	0		E.E.I. N. 1 - MOLINOS, 11 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018801	31	0	0	0	CE INF-PRI nº 7 - C/ Dr. Marañón, Plan Parc. Sector UP4R 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA

LOSA MORENO, EUSTAQUIO D.N.I.: 022469684 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 47.3332

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000663	34	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - C/BENITO PEREZ GALDOS, S/N ARCHENA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000663	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - C/BENITO PEREZ GALDOS, S/N ARCHENA	MURCIA

LICERAN HERNANDEZ, ANTONIO D.N.I.: 023241817 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 47.3332

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010929	31	0	0		CE INF-PRI MEDITERRÁNEO - REINA SOFIA, 1 30880 AGUILAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010929	38	0	0	0	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO - REINA SOFIA, 1 30880 AGUILAS	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MILLER GARCIA, DANIEL D.N.I.: 021928548 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 46.4998

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 38.4998 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03005835	38	1	0		JUAN CARLOS I - CL CONCEPCION MINGOT S/N 03179 FORMENTERA DEL SEGURA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30000811	38	0	0	0	CE INF-PRI ANTONIO MONZON - C/ JOSE ANTONIO CAMACHO, 1 30130 BENIEL	MURCIA

FERNANDEZ SANCHEZ, EMILIA MARIA D.N.I.: 022954981 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 46.3332

PUNTOS: A: 30.0000 **B:** **C:** **D:** 14.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002091	35	0	0		CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER - MAYOR, S/N 30310 BARREROS (LOS)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002091	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER - MAYOR, S/N 30310 BARREROS (LOS)	MURCIA

IZQUIERDO FERNANDEZ, MARIA JOSE D.N.I.: 052801007 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 46.3332

PUNTOS: A: 28.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000389	31	0	0		CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE - C/ALFONSO PACHECO MARTINEZ, S/N 3 ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000389	38	0	0	0	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE - C/ALFONSO PACHECO MARTINEZ, S/N 3 ALCANTARILLA	MURCIA

TOLEDO VALERO, PEDRO MANUEL D.N.I.: 022451757 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 45.3332

PUNTOS: A: 28.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012495	74	0	1		CEA DE YECLA - C/ ESTEBAN DÍAZ, 44-BAJO 30510 YECLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30012574	74	0	0	0	CEA INFANTE - C/ ALBERTO SEVILLA, S/N 30011 MURCIA	MURCIA

SANCHEZ NIETO, CARMEN D.N.I.: 012326212 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 45.3332

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 3.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005065	32	0	0		CE INF-PRI MARIA AUXILIADORA - BARRIO MARIA AUXILIADORA 30110 CABEZO DE TORRES	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30012291	32	0	0	0	CE INF-PRI LA FLOTA - AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, Nº 6 30007 MURCIA	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

SANDOVAL MARTINEZ, TERESA D.N.I.: 052800289 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 44.3332

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 17.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009371	31	0	0		CE INF-PRI JARA CARRILLO - DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR) 30820	
						ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009371	38	0	0	0	CE INF-PRI JARA CARRILLO - DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR) 30820	
						ALCANTARILLA	MURCIA

SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO D.N.I.: 022412105 MODALIDAD: 09 PUNTUACIÓN TOTAL: 44.3332

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 24.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30000389	32	0	0	0	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE - C/ALFONSO PACHECO MARTINEZ, S/N 3	
						ALCANTARILLA	MURCIA

BERMUDEZ FERNANDEZ, MANUEL D.N.I.: 074257481 MODALIDAD: 06 PUNTUACIÓN TOTAL: 42.4165

PUNTOS: A: **B:** **C:** 1.1666 **D:** 33.2499 **E:** **F:** **G:** 6.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30012070	38	0	0	0	CRA - ESCUELAS 30708	
						JIMENADO	MURCIA

MECA SANCHEZ, ROSA MARIA D.N.I.: 023242833 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 41.3332

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 12.3332 **E:** **F:** **G:** 3.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003305	31	0	0		CE INF-PRI JOSE ROBLES - ALAMEDA DE LOS TRISTES, 18 30800	
						LORCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30003691	31	0	0	0	CE INF-PRI NARCISO YEPES - MARCHENA 30815	
						MARCHENA	MURCIA

LORENZO MARTINEZ, M. DEL MAR D.N.I.: 027437155 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 41.3332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006434	31	0	0		CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES - C/ PINTOR PEDRO FLORES, Nº 7 300	
						PUENTE TOCINOS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010954	31	0	0	0	CE INF-PRI LOS ALAMOS - CALLEJON DEL LEON (B.CARMEN) 30002	
						MURCIA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARCO ESCOLANO, FELISA D.N.I.: 017426690 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 41.2499

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 38.2499 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	19002639	36	0	0		CP ALVAR FÁÑEZ DE MINAYA - CL. CONSTITUCION, 31 B 19003 GUADALAJARA GUADALAJARA
PLAZA ADJUDICADA	30003305	36	0	0	0	CE INF-PRI JOSE ROBLES - ALAMEDA DE LOS TRISTES, 18 30800 LORCA MURCIA

GIL APARICIO, JOSE MANUEL D.N.I.: 074433887 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 40.8582

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 22.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 2.5250

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000626	22	0	0		IES VALLE DE LEIVA - C/DR.FLEMING,S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30013581	23	0	0	0	IES ROMANO GARCIA - AV. DE LEVANTE, S/N - PAGO DEL SALADAR 30564 LORQUI MURCIA

CANOVAS CANOVAS, PRESENTACION D.N.I.: 074425917 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 40.8332

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30008145	34	0	0		CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA - TOMILLO, S/N (B. ROSALES) 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006690	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - COLEGIO NACIONAL NUEVO, S/N : SANGONERA LA SECA MURCIA

MORENO CASTILLO, AGUSTINA MARIA D.N.I.: 022929992 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 39.8332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 5.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30001953	32	0	0		CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO - PLAZA PICO ROLDÁN, S/N 30394 CANTERAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001953	38	0	0	0	CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO - PLAZA PICO ROLDÁN, S/N 30394 CANTERAS MURCIA

LOPEZ DE RODAS GARCIA, JESUS MARIA D.N.I.: 022456361 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 39.7022

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 19.3332 **E:** **F:** **G:** 2.3690

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30004826	38	0	0		CE INF-PRI SANTO ANGEL - SALZILLO, S/N 30151 SANTO ANGEL MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004826	36	0	0	0	CE INF-PRI SANTO ANGEL - SALZILLO, S/N 30151 SANTO ANGEL MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

VARONA CANTABRANA, JESUS M D.N.I.: 016524864 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 39.6332

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 24.3332 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03003863	38	1	0		VIRGEN DEL CARMEN - CL LIBERTAD S/N 03350 COX ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30011508	38	0	0	0	CE INF-PRI EL SIFON - LUCHADOR,S/N (PARAJE EL SIFON) 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA

DIAZ DEL RIO VERDERA, M ELENA D.N.I.: 076805691 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 39.3332

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 27.3332 **E:** **F:** **G:** 5.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30009058	32	0	0		CE INF-PRI JOAQUÍN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880 AGUILAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009058	38	0	0	0	CE INF-PRI JOAQUÍN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880 AGUILAS MURCIA

COLLADO SEIJAS, JUAN CARLOS D.N.I.: 022977438 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 38.6664

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:** 4.3332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30010796	38	0	0		CE INF-PRI BEETHOVEN - URB. NUEVA CARTAGENA 30310 SAN ANTONIO ABAD MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004887	38	0	0	0	CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO - MAYOR, 51 30152 ALJUCER MURCIA

MUÑOZ SANCHEZ, M ANTONIA D.N.I.: 027436437 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 38.6664

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 24.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 2.8332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30009435	38	0	0		CE INF-PRI VICENTE MEDINA - ORILLA DE AZARBE, S/N 30163 ESPARRAGAL MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005053	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS - ANTONIO MACHADO, 1 30110 CABEZO DE TORRES MURCIA

PULIDO GRIMA, GRISELDA D.N.I.: 004178528 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 37.8304

PUNTOS: A: 24.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 1.4972

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30008406	31	0	0		CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS - CAMINO DE SAN MIGUEL, S/N 308 AGUILAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008406	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS - CAMINO DE SAN MIGUEL, S/N 308 AGUILAS MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PABLOS TIANA, M. CARMEN D.N.I.: 001107528 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 37.3332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 17.3332 **E:** **F:** **G:** 10.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	28031142	38	0	0		PINAR PRADOS DE TORREJON - Avda Italia 1 28224	
						POZUELO DE ALARCON	MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30018801	31	0	0	0	CE INF-PRI nº 7 - C/ Dr. Marañón, Plan Parc. Sector UP4R 30740	
						SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA

PUERTO ARIAS, M.ANGELES D.N.I.: 074427993 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 37.1664

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 29.6664 **E:** **F:** **G:** 3.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001281	33	0	0		CE INF-PRI EL SALVADOR - MANUELA ESPINOSA, S/N 30400	
						CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001281	38	0	0	0	CE INF-PRI EL SALVADOR - MANUELA ESPINOSA, S/N 30400	
						CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA

MARTINEZ CANOVAS, JOSEFA D.N.I.: 074334206 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 35.8332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006446	34	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE TOVAR, Nº 33 30006	
						PUENTE TOCINOS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006446	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE TOVAR, Nº 33 30006	
						PUENTE TOCINOS	MURCIA

ESPARZA CANOVAS, ISABEL D.N.I.: 023239284 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 35.6998

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 14.3332 **E:** **F:** **G:** 2.6666

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010280	28	0	0		IES - AVDA.MONTEAZAHAR,S/N 30570	
						BENIAJAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018205	21	0	0	0	I.E.S.O. GALILEO - CTRA. DE MIRANDA, S/Nº 30594	
						POZO ESTRECHO	MURCIA

VALCARCEL SANCHEZ, AMPARO D.N.I.: 027446501 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 34.8330

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:** 1.4998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012938	31	0	0		CE INF-PRI INFANTA CRISTINA - CARRIL DE LOS LUCIOS 30006	
						PUENTE TOCINOS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006756	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN - C/ DR. PASCUAL PARRILLA, S/N 30007	
						SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

SANCHEZ CARRASCO, ANTONIA D.N.I.: 023229288 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 34.7432

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 12.3332 **E:** **F:** **G:** 0.4100

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010334	31	0	0		CE INF-PRI RIO SEGURA - SAN ISIDRO, 15 30130 BENIEL	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018795	31	0	0	0	CE INF-PRI Nº 38 - C/ FLORES, Nº 5 - EL RANERO 30009 MURCIA	MURCIA

SAAVEDRA BARES, PILAR D.N.I.: 023215535 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 34.5332

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006525	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30139 RAAL (EL)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005454	31	0	0	0	CE INF-PRI ANDRES BAQUERO - OBISPO FRUTOS, 12 30003 MURCIA	MURCIA

CRESPO CASTILLO, MARIA DEL CARMEN D.N.I.: 034812077 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 34.1332

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03013315	25	1	0		INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA SAN PASCUAL - CL JUAN PABLO II 2 DOLORES	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30006197	25	0	0	0	IES MIGUEL DE CERVANTES - AVDA.MIGUEL DE CERVANTES,N. 3 30009 MURCIA	MURCIA

CASTRO SANCHEZ, MANUEL D.N.I.: 027471740 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 33.8332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009459	35	0	0		CE INF-PRI RAMON GAYA - CARRIL ERMITA VIEJA,24 30006 PUENTE TOCINOS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009459	38	0	0	0	CE INF-PRI RAMON GAYA - CARRIL ERMITA VIEJA,24 30006 PUENTE TOCINOS	MURCIA

FIGAL MORATE, M. TERESA D.N.I.: 045276486 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 33.6595

PUNTOS: A: 20.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 1.3263

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	52000725	38	0	0		C.E.I.P. HIPODROMO - C/ CABO CAÑÓN ANTONIO MESA S/N 52006 MELILLA	MELILLA
PLAZA ADJUDICADA	30006811	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, Nº 42 30140 SANTOMERA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ELORZ GARATEA, JUAN ANTONIO D.N.I.: 014562549 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 33.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 23.3332 **E:** **F:** **G:** 6.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002349	38	0	0		CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD - AMATISTA, 25 30310 SAN ANTONIO ABAD	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001461	38	0	0	0	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA - PASEO ALFONSO : CARTAGENA	MURCIA

LOPEZ MARTINEZ-ABARCA, DELIA D.N.I.: 034787077 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 33.1332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 13.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004966	32	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - JUAN PELEGRÍN TOMÁS, 10 30 BENIAJAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008595	32	0	0	0	CE INF-PRI SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006 MURCIA	MURCIA

LUCAS GARCIA, Mª. CARMEN D.N.I.: 029041258 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 32.9972

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 3.6640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007803	31	0	0		CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO - AVDA. DE LA FERIA, S/N 30510 YECLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002672	31	0	0	0	CE INF-PRI JERONIMO BELDA - PARQUE MUNICIPAL 30530 CIEZA	MURCIA

Jimenez Toral, Lopa D.N.I.: 074307925 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 32.9165

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 28.4165 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	38000858	38	0	0		CEIP IGUESTE - Calle CURVA JUAN PESTANO, S/N 38520 Igueste	S.C.TENERIFE
PLAZA ADJUDICADA	30005481	38	0	0	0	CE INF-PRI JOSE ANTONIO - CAPITAN BALACA 5 Y TTE PEREZ R 30003 MURCIA	MURCIA

LACAL FERRANDEZ, M ANGELES D.N.I.: 074177854 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 30.3332

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 25.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03007947	38	1	0		SAGRADOS CORAZONES - CL JUAN XXIII S/N 03370 REDOVÁN	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30006811	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, Nº 42 30140 SANTOMERA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

BASTIDA MARTINEZ, M DOLORES D.N.I.: 022443560 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 30.0000

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 29.0000 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009162	38	0	0		CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ - AVDA. DE LA PAZ, S/N 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000501	38	0	0	0	CE INF-PRI LAS TEJERAS - AVDA. EJERCITO DEL AIRE S/N 30820 ALCANTARILLA	MURCIA

NOGUERA NAVARRO, Mª. AGUSTINA D.N.I.: 023237380 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 29.8332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** 4.0000 **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 8.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004061	31	0	0		CE INF-PRI LEIVA - LEIVA 30870 LEIVA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018382	31	0	0	0	CE INF-PRI INFANTA LEONOR - C/ Prolongación la vía, s/n A.P- 352 30870 MAZARRON	MURCIA

PUJANTE CRESPO, AMALIA D.N.I.: 034815022 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 29.3332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004218	31	0	0		CE INF-PRI LA PURISIMA - PGNO. LA SERRETA, S/N 30509 LLANO (EL)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006756	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN - C/ DR. PASCUAL PARRILLA, S/N 30007 SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA

ZARAGOZA IBAÑEZ, ELENA D.N.I.: 034816866 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 29.3332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010449	35	0	0		CE INF-PRI LA ARBOLEJA - ENTRECARRIL PEPINES Y CHORNOS, S/N 30009 ARBOLEJA (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005260	38	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE - CONSTITUCION, S/N 30107 GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA

MARTINEZ RUIZ, ALICIA D.N.I.: 022999109 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 29.0332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 2.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	41010174	34	0	0		C.E.I.P. Juan Hidalgo - C/ Felipe II, 11 41720 Los Palacios y Villafranca	SEVILLA
PLAZA ADJUDICADA	30001941	38	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA - CTRA. DE TENTEGORRA, S/N 30205 TENTEGORRA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MORILLAS GARCIA, ELISA MARIA D.N.I.: 023231113 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 28.8304

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 6.4972

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	52000661	24	0	0		I.E.S. JUAN ANTONIO FERNANDEZ - HUERTA SALAMA. APTDO. 349 52005 MELILLA	MELILLA
PLAZA ADJUDICADA	30003469	24	0	0	0	IES SAN JUAN BOSCO - BARRIO SAN ANTONIO,S/N 30800 LORCA	MURCIA

PEREZ RODRIGUEZ, ANA DOLORES D.N.I.: 023250264 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 28.3332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 2.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03004739	35	1	0		SAN FERNANDO - CL PIO BAROJA 22 03203 ELX	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30009472	38	0	0	0	CE INF-PRI ASUNCION JORDAN - LAS HERRERIAS, S/N 30890 PUERTO LUMBRERAS	MURCIA

SANCHEZ VIGUERAS, ANTONIA D.N.I.: 022464091 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 28.3332

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002647	31	0	0		CE INF-PRI JUAN AYALA HURTADO - SENDA DE LAS VIÑAS, S/N 30562 CEUTI	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010346	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ROQUE - CTRA. DE MULA, KM. 1 30562 CEUTI	MURCIA

CABALLERO FERNANDEZ, Mª JOSE D.N.I.: 027467160 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 27.8832

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.0500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03010247	34	1	0		SANTO NEGRO - CR DE SAX S/N 03600 ELDA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30011511	38	0	0	0	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA - PINTOR PEDRO FLORES, 30 30011 MURCIA	MURCIA

GARCIA MATEOS, M.ENCARNACION D.N.I.: 023255512 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 27.3332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010929	32	0	0		CE INF-PRI MEDITERRÁNEO - REINA SOFIA, 1 30880 AGUILAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010929	38	0	0	0	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO - REINA SOFIA, 1 30880 AGUILAS	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARTINEZ VIVAS, ANA BELEN D.N.I.: 034813208 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 27.0972

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 7.3332 **E:** **F:** **G:** 5.7640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03006955	32	1	0		NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - CL VEGA BAJA S/N 03314 ORIHUELA - LA CAMPANETA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30011028	38	0	0	0	CE INF-PRI EL MOLINICO - HUERTOS, 12 30150 ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA

PEREZ ZAPATA, M. LUISA D.N.I.: 034811221 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 26.8332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007244	31	0	0		CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA - LA LOMA, S/N 30709 ROLDAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018795	31	0	0	0	CE INF-PRI Nº 38 - C/ FLORES, Nº 5 - EL RANERO 30009 MURCIA	MURCIA

CUTILLAS ORTIZ, ISABEL Mª D.N.I.: 029076358 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 26.8332

PUNTOS: A: 16.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03005744	31	1	0		JUAN RICO Y AMAT - PD DOCTOR RICO S/N 03600 ELDA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30003111	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520 JUMILLA	MURCIA

MIGUELEZ ROSIQUE, JOSE ANTONIO D.N.I.: 022974189 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 25.8664

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 3.3332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	04004401	31	0	0		C.E.I.P. Reyes Católicos - Plaza de la Constitución, s/n 04620 Vera	ALMERÍA
PLAZA ADJUDICADA	30005582	31	0	0	0	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA - PASEO RAMON GAYA, 2 30009 MURCIA	MURCIA

ROSIQUE MORENO, ANDRES D.N.I.: 022915287 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 25.8332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 21.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008881	23	0	0		IES GERARDO MOLINA - AVDA.GERARDO MOLINA,S/N 30700 TORRE-PACHECO	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001801	23	0	0	0	IES POLITECNICO - C/GRECIA, 56 30203 CARTAGENA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MONTESINOS TRIGO, MARIA JESUS D.N.I.: 034827207 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 25.6662

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 3.0000 **G:** 4.3330

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004954	31	0	0		CE INF-PRI PEDRO MARTINEZ CHACAS - VEREDA, S/N 30179 BARQUEROS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006793	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN FELIX - C/ ARCIPRESTE EMILIO GARCÍA NAVARRO, 28. 300 ZARANDONA	MURCIA

VERA MARTINEZ, M. CONSUELO D.N.I.: 029066501 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 25.6332

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000535	31	0	0		CE INF-PRI MONTE ANAOR - ESCUELAS, S/N 30560 ALGUAZAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018606	31	0	0	0	CE INF-PRI nº 15 - C/ JOSÉ ANTONIO VIDAL SERRANO, 50 30500 MOLINA DE SEGURA	MURCIA

ABELLAN SEMITIEL, ANTONIA MARIA D.N.I.: 077520054 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 25.1664

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:** 4.8332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30013335	32	0	0		CE INF-PRI RAMON GAYA - C/ SOROLLA, Nº 2 30140 SANTOMERA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010656	32	0	0	0	CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE - AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA

LARA SERRANO, MANUEL D.N.I.: 034787065 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 24.4944

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 5.1612

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006860	31	0	0		CE INF-PRI ANGEL ZAPATA - ESCUELAS DEL B. DE SAN BLAS 30579 TORREAGUERA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006860	38	0	0	0	CE INF-PRI ANGEL ZAPATA - ESCUELAS DEL B. DE SAN BLAS 30579 TORREAGUERA	MURCIA

MARTINEZ ROMERO, JOSE JUAN D.N.I.: 007564288 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 24.2332

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** 1.0000 **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 2.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	02004707	31	0	1		CRA CALAR DEL MUNDO - CL. ROSARIO, 3 02450 RIOPAR	ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30005168	31	0	0	0	CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA - MAESTRO FCO. SOTO S/N 300 MURCIA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ESPAÑOL VAZQUEZ, MARIA ALEJANDR D.N.I.: 002601074 MODALIDAD: 06 PUNTUACIÓN TOTAL: 24.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 14.3332 **E:** **F:** **G:** 7.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30004841	38	0	0	0	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO - RAMON Y CAJAL, S/N 30157 ALGEZARES MURCIA

CANO MARTINEZ, PEDRO ANTONIO D.N.I.: 023246725 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 23.8330

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 12.3332 **E:** **F:** **G:** 1.4998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30008704	34	0	0		CE INF-PRI DEITANIA - VASCO DE GAMA, 3 30850 TOTANA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008704	38	0	0	0	CE INF-PRI DEITANIA - VASCO DE GAMA, 3 30850 TOTANA MURCIA

TORMOS RUIZ, MARIA DEL CARM D.N.I.: 027443729 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 23.3332

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** 1.0000 **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	02004628	37	0	1		CRA LOS ALMENDROS - CL. LA PAZ, 3 02154 POZO-LORENTE ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30006422	37	0	0	1	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - LOPEZ ALMAGRO, 4 30836 PUEBLA DE SOTO MURCIA

ZARAGOZA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR D.N.I.: 034816865 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 23.3332

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** 1.5000 **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 4.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	41004617	35	0	0		C.E.I.P. Paulo Orosio - C/ Paulo Orosio, s/n 41006 Sevilla SEVILLA
PLAZA ADJUDICADA	30018795	32	0	0	0	CE INF-PRI Nº 38 - C/ FLORES, Nº 5 - EL RANERO 30009 MURCIA MURCIA

VEGA BARTOME, ALEJANDRINA D.N.I.: 009376323 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 23.2332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 18.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30006550	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - C/ HERNÁNDEZ MUÑOZ, S/N 301 RINCON DE SECA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005582	31	0	0	0	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA - PASEO RAMON GAYA, 2 30009 MURCIA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

CIFUENTES GALVEZ, ALFONSO GINES D.N.I.: 023251858 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 22.9831

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 12.3332 **E:** **F:** **G:** 6.2499

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007441	34	0	0		CE INF-PRI SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850 TOTANA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007441	38	0	0	0	CE INF-PRI SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850 TOTANA	MURCIA

SOTOMAYOR CONTRERAS, ROSA MARIA D.N.I.: 034811231 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 22.8330

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** 4.0000 **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 1.4998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03007443	31	1	0		COLEGIO PUBLICO E.INFANTIL Y PRIMARIA - CL PEDANIA LA MATANZA 033 ORIHUELA - PARROQUIA DE LA MATANZA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30012938	31	0	0	0	CE INF-PRI INFANTA CRISTINA - CARRIL DE LOS LUCIOS 30006 PUENTE TOCINOS	MURCIA

HERNANDO TOLEDO, SOFIA D.N.I.: 052827278 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 22.4998

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 4.6666

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006719	32	0	0		CE INF-PRI NICOLAS RAYA - EL PARQUE, 10 30833 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010929	32	0	0	0	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO - REINA SOFIA, 1 30880 AGUILAS	MURCIA

URREA MORENO, SIMON D.N.I.: 034789765 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 22.3332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** 2.5000 **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 2.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006872	34	0	0		CE INF-PRI JOSE ESCUDERO - C/ LAS BOQUERAS, 28 30154 VALLADOLISES	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004772	34	0	0	0	CE INF-PRI JUAN XXIII - Pº DUQUES DE LUGO, S/N 30009 MURCIA	MURCIA

PANALES LOPEZ, DOLORES D.N.I.: 022481991 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 22.2332

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 7.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03011719	37	1	0		MARTIN ARTIGOT - CL LAS PALOMAS S/N 03190 PILAR DE LA HORADADA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30011016	37	0	0	0	CE INF-PRI TIERNO GALVAN - PROLONG. BALEARES, S/N 30500 MOLINA DE SEGURA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PECO EDO, SONIA D.N.I.: 029186087 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 22.1664

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 5.8332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03007157	32	1	0		MAESTRO ISMAEL GARCIA - AV DE LA LIBERTAD S/N 03315 ORIHUELA - LA MURADA ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30011454	32	0	0	0	CE INF-PRI GLORIA FUERTES - CIRCUNVALACION, S/N 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

GOMEZ PORTILLO, MARIA ISABEL D.N.I.: 077511641 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 22.1652

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 2.3320

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30002751	31	0	0		CE INF-PRI PEDRO RODRIGUEZ - CAMINO DE ALICANTE, S/N 30530 CIEZA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30700120	61	0	0	0	EOES GENERAL EQUIPO GENERAL DE CIEZA - C/ FERNANDO III "EL SANTO' CIEZA MURCIA

LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANGEL D.N.I.: 077516901 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 21.6832

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 12.3332 **E:** **F:** **G:** 1.8500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30006513	34	0	0		CE INF-PRI EL PUNTAL - CTRA. DE EL PUNTAL, S/N 30100 PUNTAL (EL) MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004772	34	0	0	0	CE INF-PRI JUAN XXIII - Pº DUQUES DE LUGO, S/N 30009 MURCIA MURCIA

MARTINEZ LOPEZ, SONIA D.N.I.: 052808626 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 21.6662

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 3.3330

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30010322	38	0	0		CE INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000584	38	0	0	0	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA - AVDA. BASTERRECHE, Nº 16 - APDO.C. 45 30 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

PRADAS RUANO, YOLANDA D.N.I.: 074512464 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 21.3332

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 7.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03010107	38	1	0		CERVANTES - CL CALVARIO 51 03340 ALBATERA ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30006811	37	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, Nº 42 30140 SANTOMERA MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

LOZANO FERNANDEZ, LUIS MIGUEL D.N.I.: 048466222 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 21.3332

PUNTOS: A: 12.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	02001822	38	0	0		CP MARTÍNEZ PARRAS - AV. DE LA LIBERTAD, 80 02400 HELLIN	ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30003101	32	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - C/ SAN ANTON, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA

JIMENEZ ALCAZAR, JOSE D.N.I.: 023217355 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 21.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** 3.0000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003305	38	0	0		CE INF-PRI JOSE ROBLES - ALAMEDA DE LOS TRISTES, 18 30800 LORCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010516	74	0	0	1	CEA ALTO GUADALENTIN - C/ JUAN ANTONIO DIMAS, S/N 30800 LORCA	MURCIA

GIMENEZ GARCIA, MARIA SOLEDAD D.N.I.: 023238443 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 20.9972

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008005	31	0	0		CE INF-PRI JUAN GONZALEZ - CAÑADA DE MORALES,12 30800 LORCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018783	31	0	0	0	CE INF-PRI nº 12 - C/ FRANCISCO ESCOBAR BARBERÁN, S/N 30800 LORCA	MURCIA

AYALA MARTIN, MARIA D.N.I.: 034801020 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 20.8332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** 0.5000 **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30011417	36	0	0		CEE PARA NIÑOS AUTISTAS - CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO,109 30007 MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006641	38	0	0	0	CE INF-PRI JOSE MARTINEZ TORNEL - CTRA. DE LA FUENSANTA, S/N 300 ERMITA DE PATIÑO	MURCIA

MARTINEZ MORENO, JOSEFA D.N.I.: 074331888 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 20.6842

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 13.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 2.5510

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004255	33	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION - PROFESOR JOAQUÍN ABELL MOLINA DE SEGURA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000687	33	0	0	0	CE INF-PRI RIO SEGURA - C/ RIO SEGURA, S/N 30600 ARCHENA	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MEDINA FUENTES, ANTONIO ENR. D.N.I.: 027477718 MODALIDAD: 05 PUNTUACIÓN TOTAL: 20.4582

PUNTOS: **A:** 8.0000 **B:** 1.5000 **C:** 1.0000 **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 1.6250

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30005582	34	0	0	0	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA - PASEO RAMON GAYA, 2 30009	MURCIA

FERNANDEZ MARTINEZ, EVA D.N.I.: 027487882 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 20.3332

PUNTOS: **A:** 5.0000 **B:** **C:** **D:** 15.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006331	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO - CTRA. DE LOS JERÓNIMOS, S/N 30830 ÑORA (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005582	31	0	0	0	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA - PASEO RAMON GAYA, 2 30009 MURCIA	MURCIA

CAMACHO ORTEGA, JOSEFA D.N.I.: 029038265 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 19.9972

PUNTOS: **A:** 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 2.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003111	31	0	0		CE INF-PRI SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520 JUMILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002659	31	0	0	0	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO - PEREZ CERVERA, 80 30530 CIEZA	MURCIA

RUIZ PARRA, JUAN D.N.I.: 023237758 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 19.3332

PUNTOS: **A:** 8.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004954	35	0	0		CE INF-PRI PEDRO MARTINEZ CHACAS - VEREDA, S/N 30179 BARQUEROS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010449	35	0	0	0	CE INF-PRI LA ARBOLEJA - ENTRECARRIL PEPINES Y CHORNOS, S/N 30009 ARBOLEJA (LA)	MURCIA

SOLER MUÑOZ, MARIA FUENSANTA D.N.I.: 034827308 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 19.3164

PUNTOS: **A:** **B:** **C:** 6.3332 **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 3.7500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03006943	38	1	0		RINCON DE BONANZA - CL LAS ESCUELAS S/N 03311 ORIHUELA - RAIGUERO DE BONANZA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30009435	38	0	0	0	CE INF-PRI VICENTE MEDINA - ORILLA DE AZARBE, S/N 30163 ESPARRAGAL	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARTINEZ CANOVAS, JOSEFA D.N.I.: 022470620 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 18.4972

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.6640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000547	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN - C/ COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARME	
						ALGUAZAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004255	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION - PROFESOR JOAQUÍN ABELL	
						MOLINA DE SEGURA	MURCIA

RODRIGUEZ EGEA, ROSARIO ANA D.N.I.: 076144867 MODALIDAD: 05 PUNTUACIÓN TOTAL: 18.4332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** 1.0000 **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30010309	38	0	0	0	CE INF-PRI DIONISIO BUENO - C/ ELBATALAX, S/N. 30640	
						ABANILLA	MURCIA

SANCHEZ MARTINEZ, JOSEFA D.N.I.: 052817550 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 18.3332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30004218	36	0	1		CE INF-PRI LA PURISIMA - PGNO. LA SERRETA, S/N 30509	
						LLANO (EL)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004218	38	0	0	0	CE INF-PRI LA PURISIMA - PGNO. LA SERRETA, S/N 30509	
						LLANO (EL)	MURCIA

SALAR MAYOR, JUAN FRANCISCO D.N.I.: 029065188 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 18.3332

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 10.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010899	36	0	0		CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA - CALLE SENDA ESTRECHA 300	
						MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005171	38	0	0	0	CE INF-PRI SANTIAGO GARCIA MEDEL - CARRIL DE LOS PABLOS, 181 301	
						ERA ALTA	MURCIA

ESPARZA PEREZ, MARIA DOLORES D.N.I.: 022932940 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 18.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 16.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30013542	25	0	0		IES LA BASILICA - Urbanización La Basílica 30157	
						ALGEZARES	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008352	25	0	0	0	IES EL CARMEN - C/ CARTAGENA, S/Nº-Cuartel de Artillería 30002	
						MURCIA	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PEREZ BAUTISTA, NOELIA MARIA D.N.I.: 034820594 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 18.0332

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** 2.5000 **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	02003739	36	0	0		CEE CRUZ DE MAYO - CR. DE JAEN, 4 02400 HELLIN	ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30008376	36	0	0	0	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ - BDA. DE LA SALUD, S/N 30820 ALCANTARILLA	MURCIA

MARCOS IZQUIERDO, Mª. MERCEDES D.N.I.: 048419120 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 17.8972

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 1.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003111	31	0	0		CE INF-PRI SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520 JUMILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002659	31	0	0	0	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO - PEREZ CERVERA, 80 30530 CIEZA	MURCIA

FERNANDEZ VIVANCOS, LUCIA D.N.I.: 023217127 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 17.8332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009927	37	0	1		CE INF-PRI SAN JOSÉ - FINAL OVIEDO, S/N 30850 TOTANA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011053	37	0	0	0	CE INF-PRI TIERNO GALVAN - SAN ANTONIO, S/N 30850 TOTANA	MURCIA

MARTINEZ DIEZ, MARIA ELENA D.N.I.: 004602983 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 17.4162

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 8.0830

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009927	38	0	0		CE INF-PRI SAN JOSÉ - FINAL OVIEDO, S/N 30850 TOTANA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007426	38	0	0	0	CE INF-PRI LA CRUZ - AVDA. SANTA EULALIA, 74 30850 TOTANA	MURCIA

MARIN TURPIN, MARIA DOLORES D.N.I.: 077514267 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 17.3332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003111	31	0	0		CE INF-PRI SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520 JUMILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007906	31	0	0	0	CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN - FATEGO, S/N 30530 CIEZA	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

SANCHEZ VIVANCOS, M DEL CARMEN D.N.I.: 034797551 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 16.8332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010322	31	0	0		CE INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840	
						ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005260	31	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE - CONSTITUCION, S/N 30107	
						GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA

GARCIA ALVAREZ, ANGEL D.N.I.: 009798462 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 16.7842

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** 1.0000 **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.9510

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	02004537	36	0	1		CRA LAGUNA DE ALBORAJ - CL. AIRE, 2 02653	
						ALBATANA	ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30000535	38	0	0	0	CE INF-PRI MONTE ANAOR - ESCUELAS, S/N 30560	
						ALGUAZAS	MURCIA

CANO GIL, MARIA ANGELES D.N.I.: 077518161 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 16.7332

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002751	31	0	0		CE INF-PRI PEDRO RODRIGUEZ - CAMINO DE ALICANTE, S/N 30530	
						CIEZA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002672	37	0	0	0	CE INF-PRI JERONIMO BELDA - PARQUE MUNICIPAL 30530	
						CIEZA	MURCIA

ESCOLAR GIL, EVA D.N.I.: 048434557 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 16.6330

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 3.4998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010747	36	0	0		CEE ENRIQUE VIVIENTE - PARAJE DE ROMA, S/N 30360	
						UNION (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008376	36	0	0	0	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ - BDA. DE LA SALUD, S/N 30820	
						ALCANTARILLA	MURCIA

VICENTE BAÑOS, Mª. ISABEL D.N.I.: 034796285 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 16.3332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012124	31	0	0		CE INF-PRI LAS ESPERANZAS - C/ ALCALDE JUAN HURTADO,S/N 30740	
						SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006124	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN ANDRÉS - C/ BOLOS, Nº15 30005	
						MURCIA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

SALINAS VERA, ISABEL MARIA D.N.I.: 023017455 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 16.3332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30007657	31	0	0		CE INF-PRI HERRERIAS - AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N 30360 UNION (LA) MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007657	38	0	0	0	CE INF-PRI HERRERIAS - AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N 30360 UNION (LA) MURCIA

ABAD BORRELL, TERESA D.N.I.: 022142707 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 16.3332

PUNTOS: A: 8.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03008009	31	1	0		PRINCIPE DE ESPAÑA - CL AITANA 2 03170 ROJALES ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30010759	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) - C/ PERALES, S/N 30510 YECLA MURCIA

GUARINOS FUENTES, MARIA ENCARNACION D.N.I.: 074437508 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 15.9972

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	23001779	31	0	0		C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios - . Nueva,23 y Ejido Alto 23450 Ibros JAÉN
PLAZA ADJUDICADA	30007441	31	0	0	0	CE INF-PRI SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850 TOTANA MURCIA

DOMENECH HERNANDEZ, DOLORES D.N.I.: 022973454 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 15.3332

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30008583	31	0	0		CE INF-PRI MARE NOSTRUM - RIBERA DE SAN JAVIER, S/N 30203 CARTAGENA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001497	31	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN - PASEO DE ALFONSO XIII, 57 30203 CARTAGENA MURCIA

GARCIA ARIOLA, YOLANDA D.N.I.: 023028620 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 15.1664

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 2.3332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30002362	35	0	0		CE INF-PRI LUIS CALANDRE - CARRETERA DE LA LOMA, S/N - Apdo. 54 303 SANTA ANA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007244	38	0	0	0	CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA - LA LOMA, S/N 30709 ROLDAN MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

NUÑEZ MORENO, BLANCA D.N.I.: 034825802 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 14.8745

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 6.5413

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012021	31	0	0		E.E.I. LA NARANJA - ESCUELAS, S/N 30570 BENIAJAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005521	31	0	0	0	CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ - SAUCE, 13 30011 MURCIA	MURCIA

CANOVAS MARTINEZ, PEDRO MIGUEL D.N.I.: 023261776 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 14.8673

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 3.5341

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003305	36	0	0		CE INF-PRI JOSE ROBLES - ALAMEDA DE LOS TRISTES, 18 30800 LORCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008704	36	0	0	0	CE INF-PRI DEITANIA - VASCO DE GAMA, 3 30850 TOTANA	MURCIA

MARTINEZ TOLEDO, ANA D.N.I.: 077522037 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 14.1662

PUNTOS: A: **B:** **C:** 4.3332 **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 3.4998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30011260	31	0	0		CE INF-PRI CARMEN CONDE - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002672	38	0	0	0	CE INF-PRI JERONIMO BELDA - PARQUE MUNICIPAL 30530 CIEZA	MURCIA

SANCHEZ MEROÑO, MARIA D.N.I.: 022965923 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.8332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001953	36	0	0		CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO - PLAZA PICO ROLDÁN, S/N 30394 CANTERAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002039	36	0	0	0	CE INF-PRI AZORIN - C/ LEBECHE, S/N MOLINOS MARFAGONES 30393 MOLINOS MARFAGONES	MURCIA

Garcia Cristobal, Víctor Francisco D.N.I.: 048391331 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.5000

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 5.0000 **E:** **F:** **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	38000081	33	0	0		CEIP FAÑABÉ - Calle La Gomera, 192 38679 Fañabé	S.C.TENERIFE
PLAZA ADJUDICADA	30010841	33	0	0	0	CE INF-PRI SAN FELIX - BARBOLES, S/N 30300 BARRIO DE PERAL	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PAGAN PEREZ, ROSA D.N.I.: 022999830 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.3332

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30001497	31	0	0		CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN - PASEO DE ALFONSO XIII, 57 30203 CARTAGENA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002349	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD - AMATISTA, 25 30310 SAN ANTONIO ABAD MURCIA

FERNANDEZ SALAS, JUAN D.N.I.: 023253157 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.3332

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	04003551	35	0	0		C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz - C/ Emilio Zurano, 7 04640 Pulpí ALMERÍA
PLAZA ADJUDICADA	30011031	38	0	0	0	CE INF-PRI URCI - MUÑOZ CALERO, 9 30880 AGUILAS MURCIA

DOLERA MONTOYA, MARIA LUISA D.N.I.: 074339116 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30005375	31	0	0		CE INF-PRI JUAN CARLOS I - FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA,6 30161 LLANO DE BRUJAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005375	38	0	0	0	CE INF-PRI JUAN CARLOS I - FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA,6 30161 LLANO DE BRUJAS MURCIA

QUESADA ROJAS, BEGOÑA D.N.I.: 034830682 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.1332

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30010747	36	0	0		CEE ENRIQUE VIVIENTE - PARAJE DE ROMA, S/N 30360 UNION (LA) MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010899	36	0	0	0	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA - CALLE SENDA ESTRECHA 300 MURCIA MURCIA

SABATER PEREZ, CARMEN MARIA D.N.I.: 034813972 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.1332

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30007311	35	0	0		CE INF-PRI FONTES - AVDA. FONTES, S/N 30700 TORRE-PACHECO MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010838	35	0	0	0	CE INF-PRI EMILIO CANDEL - C/ NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, S/N 3 ARCHENA MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARTINEZ TUDELA, FRANCISCA D.N.I.: 074437490 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.1332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007441	31	0	0		CE INF-PRI SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850 TOTANA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007441	38	0	0	0	CE INF-PRI SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850 TOTANA	MURCIA

MIÑANO HERRERO, MARIA CARMEN D.N.I.: 034826209 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 13.1332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009915	38	0	0		CE INF-PRI VISTA ALEGRE - LAS PARCELAS 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002751	38	0	0	0	CE INF-PRI PEDRO RODRIGUEZ - CAMINO DE ALICANTE, S/N 30530 CIEZA	MURCIA

CASTEJON MARTINEZ, EVA MARIA D.N.I.: 048482226 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 12.7742

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.5410

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010711	31	0	0		CE INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA - C/ MAYOR, Nº 106 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005521	31	0	0	0	CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ - SAUCE, 13 30011 MURCIA	MURCIA

FERNANDEZ JIMENEZ, M. EUGENIA D.N.I.: 046573245 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 12.6332

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 7.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000481	31	0	0		CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO - C/ SAN MARCELINO, S/N (B.SAN J.OBRERO ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008674	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN PIO X - IGLESIAS, S/N 30010 MURCIA	MURCIA

Molina Vicente, Maria Azahara D.N.I.: 048484444 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 12.5000

PUNTOS: A: **B:** **C:** 5.0000 **D:** 5.0000 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	35003903	33	0	0		CEIP JOSÉ MANUEL ILLERA DE LA MORA - Calle Santoña, 9 35310 La Atalaya	LAS PALMAS
PLAZA ADJUDICADA	30008613	33	0	0	0	CE INF-PRI CAMPOAZAHAR - CTRA. ABANILLA, Km. 5 30140 MATANZAS	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

RODRIGUEZ HEREDIA, MARIA JOSE D.N.I.: 077519109 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 12.3332

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 7.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003317	38	0	0		CE INF-PRI SAGRADO CORAZON DE JESUS - AVDA. RAFAEL MAROTO, S/N	
						LORCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018333	38	0	0	0	CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA - La Ñorica, Antigor s/n 30850	
						TOTANA	MURCIA

RUIZ MANTES, LAURA D.N.I.: 048397282 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 12.1662

PUNTOS: A: **B:** **C:** 4.3332 **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 1.4998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008443	31	0	0		CE INF-PRI PEREZ DE HITA - Don Diego Pallarés Cachá, s/nº 30800	
						LORCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018886	31	0	0	0	E.E.I. Nº 1 - PASEO DE ROSALES, S/Nº 30500	
						MOLINA DE SEGURA	MURCIA

SOLER ROMERA, ELIA D.N.I.: 023277918 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 11.9664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 4.3332 **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	04003551	31	0	0		C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz - C/ Emilio Zurano, 7 04640	
						Pulpí	ALMERÍA
PLAZA ADJUDICADA	30003305	31	0	0	0	CE INF-PRI JOSE ROBLES - ALAMEDA DE LOS TRISTES, 18 30800	
						LORCA	MURCIA

MARTINEZ MARTINEZ, ANA PIEDAD D.N.I.: 077566041 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 11.8304

PUNTOS: A: 3.0000 **B:** **C:** **D:** 6.6664 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000936	31	0	0		CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PLAZA CARRERO BLANCO, S/N	
						BLANCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007906	31	0	0	0	CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN - FATEGO, S/N 30530	
						CIEZA	MURCIA

MORENO ALIAGA, SILVIA D.N.I.: 048485404 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 11.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** 1.0000 **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 4.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30009061	32	0	0		CE INF-PRI EL BERRO - C/ JUAN BAUTISTA 2-6 30848	
						BERRO (EL)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005065	32	0	0	0	CE INF-PRI MARIA AUXILIADORA - BARRIO MARIA AUXILIADORA 30110	
						CABEZO DE TORRES	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

TIRADO MOLINA, MARIA DOLORES D.N.I.: 044290778 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 11.3332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 7.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	28064056	36	0	0		ARCO DE LA SIERRA - Calle de Santa Águeda 28710 MOLAR(EL)	MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30004899	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA - ESCUELAS, 31 30580 ALQUERIAS	MURCIA

Molinero Torrecillas, Manuel D.N.I.: 048484064 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 11.0831

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 3.0000 **E:** **F:** **G:** 4.0831

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	35000227	33	0	0		CEIP BENITO MÉNDEZ TARAJANO - Calle Severo Ochoa, 29 35500 Arrecife	LAS PALMAS
PLAZA ADJUDICADA	30006811	33	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, Nº 42 30140 SANTOMERA	MURCIA

MARTINEZ LOPEZ, ESTHER D.N.I.: 048321590 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.8332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03004053	32	1	0		JOSE MARIA PATERNINA - CL VALENCIA 12 03159 DAYA NUEVA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30013335	32	0	0	0	CE INF-PRI RAMON GAYA - C/ SOROLLA, Nº 2 30140 SANTOMERA	MURCIA

MONREAL ESCUDERO, NOELIA D.N.I.: 006254638 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.8332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 2.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	18006561	35	0	0		C.E.I.P. La Paz - Avda. Miguel Hernández, 3 18270 Montefrío	GRANADA
PLAZA ADJUDICADA	30009423	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ - CTRA. DE LA ESTACION, S/N 30580 ALQUERIAS	MURCIA

GARCIA MONTOYA, ISABEL D.N.I.: 022973448 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 4.3332 **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002091	31	0	0		CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER - MAYOR, S/N 30310 BARREROS (LOS)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010796	38	0	0	0	CE INF-PRI BEETHOVEN - URB. NUEVA CARTAGENA 30310 SAN ANTONIO ABAD	MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

FLORENCIANO MARTINEZ, Mª ANGELES D.N.I.: 023265934 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 4.3332 **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30008406	37	0	1		CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS - CAMINO DE SAN MIGUEL, S/N 308 AGUILAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005375	38	0	0	0	CE INF-PRI JUAN CARLOS I - FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA,6 30161 LLANO DE BRUJAS MURCIA

MORENO MARIN, MARIA D.N.I.: 022432897 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 4.3332 **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	04003691	38	0	0		C.P.R. Campo de Níjar Norte - Avda. Colonización, s/n 04117 Puebloblanco ALMERÍA
PLAZA ADJUDICADA	30005481	31	0	0	0	CE INF-PRI JOSE ANTONIO - CAPITAN BALACA 5 Y TTE PEREZ R 30003 MURCIA MURCIA

CANO GARCIA, ANTONIA D.N.I.: 074346409 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.5764

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 4.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.4100

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000547	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN - C/ COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARME ALGUAZAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004279	36	0	0	0	CE INF-PRI SAN MIGUEL - CARTAGENA, 57 aptdo. 154 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA

Sanchez Franco, Antonio D.N.I.: 034822856 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.5000

PUNTOS: A: **B:** **C:** 3.0000 **D:** 3.0000 **E:** **F:** **G:** 2.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	35006345	33	0	0		CEIP LA CERRUDA - Calle Agaete, 58 35110 El Doctoral LAS PALMAS
PLAZA ADJUDICADA	30002799	33	0	0	0	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1 30620 FORTUNA MURCIA

TOMAS GARCIA, FERNANDO D.N.I.: 029065112 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.4332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 2.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30005557	37	0	1		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ - C/ PUENTE TOCINOS, 12 30006 MURCIA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004255	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION - PROFESOR JOAQUÍN ABELL MOLINA DE SEGURA MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

CORRALES CARRERO, MARIA DEL ROCI D.N.I.: 070988828 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.4304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.2640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	45001313	31	0	0		CP GARCILASO DE LA VEGA - PZ. DON JESUS REQUEJO, 2 45710 MADRIDEJOS TOLEDO
PLAZA ADJUDICADA	30000811	31	0	0	0	CE INF-PRI ANTONIO MONZON - C/ JOSE ANTONIO CAMACHO, 1 30130 BENIEL MURCIA

MORENO PADILLA, ANTONIA JOSEFA D.N.I.: 052528928 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30010887	31	0	0		CE INF-PRI MASPALOMAS - MASPALOMAS 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010887	38	0	0	0	CE INF-PRI MASPALOMAS - MASPALOMAS 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

FRANCO LOPEZ, Mª ISABEL D.N.I.: 034788936 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.3332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 7.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000596	31	0	0		CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA - ZURBARAN, 2 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018199	31	0	0	0	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU - Camino de Almendricos, Resid. El Ral 308 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

SANCHEZ VIVANCOS, FULGENCIA D.N.I.: 034799242 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.3332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30006355	34	0	0		CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS - NAVARRA, 1 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009162	38	0	0	0	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ - AVDA. DE LA PAZ, S/N 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

VEGA RODRIGUEZ, BEATRIZ D.N.I.: 071427046 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 10.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 4.3332 **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	49007279	38	0	0		SAN PELAYO - C/ DOMINGO VICENTE, S/N 49693 MORALES DE REY ZAMORA
PLAZA ADJUDICADA	30008303	38	0	0	0	CE INF-PRI TORRECILLA - CTRA. NACIONAL 340, S/N 30817 TORRECILLA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

PEREZ MERLOS, PAULA MARIA D.N.I.: 023252449 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.8332

PUNTOS: A: 5.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008005	38	0	0		CE INF-PRI JUAN GONZALEZ - CAÑADA DE MORALES,12 30800 LORCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007441	34	0	0	0	CE INF-PRI SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850 TOTANA	MURCIA

VILA CONESA, JORDI D.N.I.: 038105253 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.8332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 3.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03007200	32	1	0		FERNANDO DE LOACES - AV DEL DOCTOR GARCIA ROGEL S/N 03300 ORIHUELA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30007098	32	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN - P.EDUARDO FLORES,81 (LO PAGAN) SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA

MORENO MARTINEZ, INMACULADA C. D.N.I.: 040320493 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.7432

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 6.3332 **E:** **F:** **G:** 0.4100

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30018370	31	0	0		CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN - C/ URANO, Nº 67. 30710 ALCAZARES (LOS)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007293	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - JUAN LEON, S/N 30700 TORRE-PACHECO	MURCIA

CAMPILLO GARCIA, PATRICIA D.N.I.: 023014671 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.4996

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.3332

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007621	34	0	0		CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL - LLANO DE CARIDAD 30364 PORTMAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007657	34	0	0	0	CE INF-PRI HERRERIAS - AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N 30360 UNION (LA)	MURCIA

TRISTAN LOZANO, SOLEDAD D.N.I.: 034836252 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.4664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012367	31	0	1		CRA COMARCA ORIENTAL - VEREDA, 11 30648 BARINAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30012367	31	0	0	0	CRA COMARCA ORIENTAL - VEREDA, 11 30648 BARINAS	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

GARCIA MANRESA, JOSE MARIA D.N.I.: 034833333 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.3972

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 1.6640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30005375	31	0	0		CE INF-PRI JUAN CARLOS I - FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA,6 30161 LLANO DE BRUJAS MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005375	38	0	0	0	CE INF-PRI JUAN CARLOS I - FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA,6 30161 LLANO DE BRUJAS MURCIA

GOMEZ CAJA, FCO. JAVIER D.N.I.: 052808956 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.3332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000584	38	0	0		CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA - AVDA. BASTERRECHE, Nº 16 - APDO.C. 45 30 ALHAMA DE MURCIA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010322	34	0	0	0	CE INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

PEÑALVER ALARCON, JOSEFA D.N.I.: 052814824 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.3332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 8.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30002799	38	0	0		CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1 30620 FORTUNA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009915	33	0	0	0	CE INF-PRI VISTA ALEGRE - LAS PARCELAS 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

Martinez Fernandez, Irene D.N.I.: 048492629 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.2432

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 3.0000 **E:** **F:** **G:** 2.2432

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	35009255	33	0	0		CEIP MERCEDES MEDINA DÍAZ - Calle Mosta, Los Geranios. Aptdo. 238, 5-URE Arrecife LAS PALMAS
PLAZA ADJUDICADA	30005193	33	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - C/ LIMONAR, S/N 30163 ESPARRAGAL MURCIA

GARCIA PAGAN, ROSA ISABEL D.N.I.: 048431745 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.1664

PUNTOS: A: **B:** 1.0000 **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30008649	37	0	0		CE INF-PRI SAN ANTONIO - C/ JUAN DE JUMI, Nº5 30876 IFRE-CAÑADA DE GALLEGO MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011481	37	0	0	0	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO - RAMBLA DE DON DIEGO, 45 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

GARCIA CUEVAS, SILVIA D.N.I.: 034853443 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 3.3332 **D:** 3.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03007212	34	1	0		VILLAR PALASI - AV DEL DOCTOR GARCIA ROGEL S/N 03300 ORIHUELA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30004218	34	0	0	0	CE INF-PRI LA PURISIMA - PGNO. LA SERRETA, S/N 30509 LLANO (EL)	MURCIA

GUARDIOLA GARCIA, JUAN D.N.I.: 029076836 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 3.3332 **D:** 3.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03012611	38	1	0		REINA SOFIA - AV REINA SOFIA 100 03610 PETRER	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30010656	32	0	0	0	CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE - AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA

VALENTIN LOPEZ, MARIA DEL MAR D.N.I.: 004578470 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03015211	31	1	0		MEDITERRANEO - AV DE LAS COFRADIAS 2 03190 PILAR DE LA HORADADA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30010887	31	0	0	0	CE INF-PRI MASPALOMAS - MASPALOMAS 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA

TOVAR SAHUQUILLO, PEDRO D.N.I.: 027476156 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012975	32	0	0		CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL - C/ SAN ISIDRO, 27 30559 HOYA DEL CAMPO	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30019167	32	0	0	0	CE INF-PRI Nº 1 - CAMINO ANCHO, S/Nº 30613 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	MURCIA

JARA GARCIA, ANA D.N.I.: 048489474 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.1662

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.9998

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30011995	38	0	0		CRA ALZABARA - CASAS DE ARRIBA, 19 30333 CUEVAS DE REYLLO	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009162	38	0	0	0	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ - AVDA. DE LA PAZ, S/N 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

RIQUELME QUIROS, LIDIA Mª D.N.I.: 048476874 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 9.0332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30011259	31	0	0		CE INF-PRI SAN ANTON - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 30620 FORTUNA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002799	38	0	0	0	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1 30620 FORTUNA MURCIA

GARCIA ARNALDOS, CRISTINA D.N.I.: 034816209 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.8332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30005132	31	0	0		CPEIBas ISABEL BELLVIS - CTRA. FUENTE ALAMO, 95 30153 CORVERA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004796	31	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA - CALDERON DE LA BARCA, 14 301 ALBERCA DE LAS TORRES MURCIA

LUBIAN DEL ARCO, PAUL D.N.I.: 011429830 MODALIDAD: 05 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.8332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** 3.0000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010309	37	0	0	0	CE INF-PRI DIONISIO BUENO - C/ ELBATALAX, S/N. 30640 ABANILLA MURCIA

LÓPEZ GILAR, ISABEL MARÍA D.N.I.: 077567313 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.7972

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 1.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30010759	31	0	0		CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) - C/ PERALES, S/N 30510 YECLA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30003093	31	0	0	0	CE INF-PRI MARIANO SUAREZ - PZA. DE LA GLORIETA, S/N - APTDO. 41 305 JUMILLA MURCIA

AGUAYO GIMENEZ, MARIA LUISA D.N.I.: 077705773 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.5332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000663	35	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - C/BENITO PEREZ GALDOS, S/N ARCHENA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004279	35	0	0	0	CE INF-PRI SAN MIGUEL - CARTAGENA, 57 aptdo. 154 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Garcia Gonzalez, Fernando D.N.I.: 023026237 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.5000

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 3.0000 **E:** **F:** **G:** 1.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	35000215	33	0	0		CEIP SANJURJO MANEJE - Calle Tilama, 1 35500 Arrecife	LAS PALMAS
PLAZA ADJUDICADA	30012112	38	0	0	0	CE INF-PRI LA CAÑADICA - C/ LORCA, 33 30870 MAZARRON	MURCIA

Buigues Cejudo, Ana Isabel D.N.I.: 023004481 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.5000

PUNTOS: A: **B:** **C:** 3.0000 **D:** 3.0000 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	38001474	33	0	0		CEIP LA CUMBRITA - Calle La Cumbrita, 23 38686 Alcalá	S.C.TENERIFE
PLAZA ADJUDICADA	30007669	33	0	0	0	CE INF-PRI EL GARBANZAL - MURCIA, S/N (B. GARBANZAL) 30360 UNION (LA)	MURCIA

VILLA BUENO, ESTHER D.N.I.: 034835280 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010723	36	0	0		CE INF-PRI VICENTE MEDINA - MAESTRO ANTONIO MARTINEZ, Nº 2 30835 SANGONERA LA SECA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004048	36	0	0	0	CE INF-PRI MAESTRO JESUS GARCIA - CABEZO DE LAS POLACAS, S/N 305 LORQUI	MURCIA

PIÑERA JULIA, MARIA JOSEFA D.N.I.: 077569680 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002799	38	0	0		CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1 30620 FORTUNA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002751	38	0	0	0	CE INF-PRI PEDRO RODRIGUEZ - CAMINO DE ALICANTE, S/N 30530 CIEZA	MURCIA

MIÑARRO RAMIREZ, ALFONSO TOMAS D.N.I.: 077564585 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30018151	34	0	0		CPEIBas GUADALENTIN - PARETÓN, S/Nº 30858 PARETON (EL)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018333	34	0	0	0	CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA - La Ñorica, Antigor s/n 30850 TOTANA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ANTUNEZ VIGARA, M. CRISTINA D.N.I.: 046831887 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	28023005	38	0	0		CLAUDIO VAZQUEZ - Calle del Grupo Escolar 1 28530 MORATA DE TAJUÑA	MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30008893	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ - BOLIVIA, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA

SAEZ GARCIA, FRANCISCO D.N.I.: 047054005 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.1664

PUNTOS: A: **B:** 0.5000 **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	16004595	32	0	1		CRA CAMINO REAL DE LEVANTE - CL. ESCUELAS, S/N 16251 GRAJA DE INIESTA	CUENCA
PLAZA ADJUDICADA	30011673	32	0	0	0	CE INF-PRI LA PEDRERA - TETUAN,S/N (PARAJE LA PEDRERA) 30510 YECLA	MURCIA

CARRION RIQUELME, FRANCISCA D.N.I.: 074346671 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	45002020	32	0	0		CP SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. MIGUEL HERNANDEZ, 6 45300 OCAÑA	TOLEDO
PLAZA ADJUDICADA	30003101	32	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - C/ SAN ANTON, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA

WINDELS JURADO, MARIA MAR D.N.I.: 075248475 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.0664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	04602018	38	0	0		C.P.R. San Miguel - . El Convoy, s/n 04640 El Convoy	ALMERÍA
PLAZA ADJUDICADA	30006434	31	0	0	0	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES - C/ PINTOR PEDRO FLORES, Nº 7 300 PUENTE TOCINOS	MURCIA

PALACIOS REINOSO, MAGDALENA D.N.I.: 022994571 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 8.0414

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.3750

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008662	31	0	0		E.E.I. JARDINES - JARDINES, S/N (LOS DOLORES) 30310 DOLORES (LOS)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002131	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MARTINEZ NAVARRO, S/N 303 DOLORES (LOS)	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

GONZALEZ BLEDA, MARIA BELEN D.N.I.: 077567043 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.9972

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 3.3332 **E:** **F:** **G:** 0.6640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03005744	38	1	0		JUAN RICO Y AMAT - PD DOCTOR RICO S/N 03600 ELDA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30010656	38	0	0	0	CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE - AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA

CANO IBORRA, JESSICA D.N.I.: 044763588 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.9332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 3.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03011719	38	1	0		MARTIN ARTIGOT - CL LAS PALOMAS S/N 03190 PILAR DE LA HORADADA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30010425	38	0	0	0	CE INF-PRI LA PAZ - AVENIDA DEL RECUERDO S/N 30730 SAN JAVIER	MURCIA

YAÑEZ OCAÑA, JOSE MIGUEL D.N.I.: 044284939 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.9164

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.7500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	04003551	38	0	0		C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz - C/ Emilio Zurano, 7 04640 Pulpí	ALMERÍA
PLAZA ADJUDICADA	30003305	38	0	0	0	CE INF-PRI JOSE ROBLES - ALAMEDA DE LOS TRISTES, 18 30800 LORCA	MURCIA

ALONSO MIJARES, TATIANA D.N.I.: 005428476 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.8332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	28005878	32	0	0		MENDEZ NUNEZ - Calle de Alicun 9 28033 MADRID-HORTALEZA	MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30004966	32	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - JUAN PELEGRÍN TOMÁS, 10 30 BENIAJAN	MURCIA

RODRIGUEZ MARTIN, MARIA TRINIDAD D.N.I.: 023808385 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.8332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000481	34	0	0		CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO - C/ SAN MARCELINO, S/N (B.SAN J.OBRERO ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000535	38	0	0	0	CE INF-PRI MONTE ANAOR - ESCUELAS, S/N 30560 ALGUAZAS	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MOLINA SANCHEZ, ANTONIA D.N.I.: 034819191 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.8332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005120	31	0	0		CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA - FICUS, S/N 30163 COBATILLAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005053	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS - ANTONIO MACHADO, 1 30110 CABEZO DE TORRES	MURCIA

ABELLAN AMORES, CARMEN D.N.I.: 022476051 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.8304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001916	38	0	0		CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA - MAYOR, 4 30381 LLANO DEL BEAL	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009435	32	0	0	0	CE INF-PRI VICENTE MEDINA - ORILLA DE AZARBE, S/N 30163 ESPARRAGAL	MURCIA

SANCHEZ GARCIA, FRANCISCA ISAB D.N.I.: 023258248 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.7332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** 1.0000 **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008649	38	0	0		CE INF-PRI SAN ANTONIO - C/ JUAN DE JUMI, Nº5 30876 IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009058	38	0	0	0	CE INF-PRI JOAQUÍN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880 AGUILAS	MURCIA

APARICIO DIAZ, MARIA-CARMEN D.N.I.: 005165058 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.7164

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.7500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007141	31	0	0		CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ - C/ ALMANSA, S/N 30591 BALSICAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006550	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - C/ HERNÁNDEZ MUÑOZ, S/N 30 RINCON DE SECA	MURCIA

SERRANO GONZALEZ, FELICIANA D.N.I.: 044391219 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.6664

PUNTOS: A: **B:** 1.0000 **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	02004677	31	0	0		CRA LOS OLIVOS - AV. DE LA CONSTITUCION, 27 02350 VILLAPALACIOS	ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30007797	38	0	0	0	CE INF-PRI LA PAZ - PIO BAROJA, 2 30510 YECLA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

LOPEZ MARTINEZ, MARIA FE D.N.I.: 048418375 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30002180	38	0	0		CE INF-PRI SAN FULGENCIO - CTRA. DE MIRANDA, S/N 30594 POZO ESTRECHO MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008145	38	0	0	0	CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA - TOMILLO, S/N (B. ROSALES) 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

MOLINA GIMENEZ, EVA GLORIA D.N.I.: 052827578 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03007251	33	1	0		VIRGEN DE LA PUERTA - CL SANTIAGO 12 03300 ORIHUELA ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30005375	33	0	0	0	CE INF-PRI JUAN CARLOS I - FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA,6 30161 LLANO DE BRUJAS MURCIA

ALVAREZ GUILLERMO, MARIA CRISTINA D.N.I.: 048490059 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30011995	32	0	0		CRA ALZABARA - CASAS DE ARRIBA, 19 30333 CUEVAS DE REYLLO MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005326	32	0	0	0	CE INF-PRI HELLIN LASHERAS - C/ JOSÉ ROBLES, 8 30831 JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) MURCIA

SABATER INIESTA, CAROLINA D.N.I.: 034798886 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.3664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30007037	31	0	0		CE INF-PRI JOAQUIN CARRION VALVERDE - EXTRAMUROS, S/N 30730 SAN JAVIER MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006331	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO - CTRA. DE LOS JERÓNIMOS, S/N 30830 ÑORA (LA) MURCIA

BLAS REY, SILVIA DE D.N.I.: 053019673 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	28028945	32	0	0		JUAN RAMON JIMENEZ - Calle Juan Ramón Jiménez 8 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30001862	32	0	0	0	CE INF-PRI SAN ISIDORO - C/ Juan de Austria, 2 30366 ALGAR (EL) MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

CHAMORRO PEÑAS, MANUEL D.N.I.: 025973634 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.3332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30006537	35	0	0		CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO - ESCUELAS, 1 30589 RAMOS (LOS) MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30005171	38	0	0	0	CE INF-PRI SANTIAGO GARCIA MEDEL - CARRIL DE LOS PABLOS, 181 301 ERA ALTA MURCIA

FRANCO SANCHEZ, YOLANDA D.N.I.: 023000179 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.3304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.6640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30001485	37	0	0		CE INF-PRI STELLA MARIS - ALCALDE MORA RIPOLL, Nº 10 30203 CARTAGENA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30008984	37	0	0	0	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL - C/ MOZART, Nº 1- BDª DE SAN CRISTOBAL 30: DOLORES (LOS) MURCIA

MULERO SANDOVAL, MARIA ROSA D.N.I.: 023004823 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.2842

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.9510

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30003950	34	0	0		CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30815 VILLAESPESA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30009927	34	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ - FINAL OVIEDO, S/N 30850 TOTANA MURCIA

CASTILLO SEGURA, LUZ DIVINA D.N.I.: 053144562 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.2664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	02001494	36	0	0		CP ALCÁZAR Y SERRANO - AV. VIRGEN DE GRACIA, 66 02660 CAUDETE ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30006367	36	0	0	0	CE INF-PRI LOS ROSALES - LOS PINOS S/N - BARRIO DE LOS 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

JAEN MEROÑO, JUANA D.N.I.: 077523213 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30012136	31	0	0		CE INF-PRI SAN ANTONIO - C/ RIO TAMESIS, S/N 30700 TORRE-PACHECO MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007293	31	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - JUAN LEON, S/N 30700 TORRE-PACHECO MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

TORRES MOLINA, Mª PILAR D.N.I.: 034822322 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012112	32	0	0		CE INF-PRI LA CAÑADICA - C/ LORCA, 33 30870 MAZARRON	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018382	38	0	0	0	CE INF-PRI INFANTA LEONOR - C/ Prolongación la vía, s/n A.P- 352 30870 MAZARRON	MURCIA

NAVARRO LOZANO, JOSEFINA D.N.I.: 048470890 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 7.0664

PUNTOS: A: **B:** 0.5000 **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	02004537	31	0	0		CRA LAGUNA DE ALBORAJ - CL. AIRE, 2 02653 ALBATANA	ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30011260	31	0	0	0	CE INF-PRI CARMEN CONDE - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA

CONTRERAS LOPEZ, VICTORIA D.N.I.: 029066456 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.8332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007244	31	0	0		CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA - LA LOMA, S/N 30709 ROLDAN	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004279	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN MIGUEL - CARTAGENA, 57 aptdo. 154 30500 MOLINA DE SEGURA	MURCIA

CASANOVA CABANES, ESTHER D.N.I.: 029072370 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.8332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 3.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03003231	36	1	0		MANUEL BRU - AV DE MADRID S/N 03720 BENISSA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30011673	37	0	0	0	CE INF-PRI LA PEDRERA - TETUAN,S/N (PARAJE LA PEDRERA) 30510 YECLA	MURCIA

CAMACHO MORENO, M.CARMEN D.N.I.: 048395399 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.8304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001011	37	0	1		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA - C/ SAN ABDÓN, Nº 17 30420 CALASPARRA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000936	37	0	0	0	CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PLAZA CARRERO BLANCO, S/N : BLANCA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARTINEZ BAÑOS, MARIA JOSEFA D.N.I.: 034820656 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.8304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	03007017	38	1	0		VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS - CL EL MANSEGAL S/N 03312 ORIHUELA - LOS DESAMPARADOS ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30005430	33	0	0	0	CE INF-PRI JUAN XXIII - PIO BAROJA, 4 30160 MONTEAGUDO MURCIA

VALERA NIÑIROLA, MARIA JOSE D.N.I.: 027433671 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.7894

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1230

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30000997	36	0	0		CE INF-PRI ANTONIO MACHADO - RIO QUIPAR, S/N 30189 COPA (LA) MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010899	36	0	0	0	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA - CALLE SENDA ESTRECHA 300 MURCIA MURCIA

BOHAJAR LAX, RITA D.N.I.: 048494088 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.7894

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1230

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30011995	38	0	0		CRA ALZABARA - CASAS DE ARRIBA, 19 30333 CUEVAS DE REYLLO MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006513	34	0	0	0	CE INF-PRI EL PUNTAL - CTRA. DE EL PUNTAL, S/N 30100 PUNTAL (EL) MURCIA

NAVARRO ELBAL, ALBERTO D.N.I.: 077564066 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30011260	34	0	0		CE INF-PRI CARMEN CONDE - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 30520 JUMILLA MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30003135	34	0	0	0	CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ - GOYA, s/n 30520 JUMILLA MURCIA

CAIGUELAS VILLA, LORENZA D.N.I.: 029040281 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30009228	31	0	0		CE INF-PRI LOS TORRAOS - SENDA PASCUAL, S/N 30563 TORRAOS (LOS) MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30012951	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ ARTESANO - C/ JUAN SAEZ HURTADO, S/N 30550 BARRANCO MOLAX MURCIA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

GOMEZ CASCALES, MARIA DE LA LUZ D.N.I.: 048378087 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03000138	37	1	0		VIRGEN DEL ROSARIO - CM DEL CALVARIO 70 03340 ALBATERA	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30003287	38	0	0	0	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN - MAESTRO ESPADA, S/N 30892 LIBRILLA	MURCIA

SERRANO IZQUIERDO, MARIA LUISA D.N.I.: 034808074 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002866	36	0	0		CE INF-PRI JOSE ANTONIO - AVDA DE LA LIBERTAD, 14 30320 FUENTE ALAMO	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010723	36	0	0	0	CE INF-PRI VICENTE MEDINA - MAESTRO ANTONIO MARTINEZ, Nº 2 30835 SANGONERA LA SECA	MURCIA

TORRECILLAS LAJARIN, BELEN D.N.I.: 048390917 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000936	37	0	0		CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PLAZA CARRERO BLANCO, S/N : BLANCA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000535	37	0	0	0	CE INF-PRI MONTE ANAOR - ESCUELAS, S/N 30560 ALGUAZAS	MURCIA

GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCA D.N.I.: 027267720 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008029	31	0	0		CE INF-PRI ANTONIO AREVALO - GRECIA, S/N (PGNO. ENSANCHE) 30203 CARTAGENA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010140	31	0	0	0	CE INF-PRI MASTIA - C/ INGENIERO DE LA CIERVA, 19 30203 CARTAGENA	MURCIA

SAEZ PAGAN, REMEDIOS D.N.I.: 074342163 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012367	31	0	0		CRA COMARCA ORIENTAL - VEREDA, 11 30648 BARINAS	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010346	31	0	0	0	CE INF-PRI SAN ROQUE - CTRA. DE MULA, KM. 1 30562 CEUTI	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ORTIZ MARTINEZ, JOSE LUIS D.N.I.: 048393357 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	02004562	34	0	1		CRA SIERRA DEL SEGURA - CL. ANCHA, 9 - 3º (YESTE) 02480 FUENTES	ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30011260	34	0	0	0	CE INF-PRI CARMEN CONDE - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 30520 JUMILLA	MURCIA

MARTINEZ NAVARRO, MARIA BELEN D.N.I.: 052753500 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	02001494	31	0	0		CP ALCÁZAR Y SERRANO - AV. VIRGEN DE GRACIA, 66 02660 CAUDETE	ALBACETE
PLAZA ADJUDICADA	30007864	60	0	0	0	IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN) - CAMINO REAL, 1 - APDO. 648 30510 YECLA	MURCIA

CANO BERMEJO, ANA BELEN D.N.I.: 048503527 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30001862	38	0	0		CE INF-PRI SAN ISIDORO - C/ Juan de Austria, 2 30366 ALGAR (EL)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010371	38	0	0	0	CE INF-PRI MAESTRA DOLORES ESCAMEZ - LOS CLAVELES, 1 30564 LORQUI	MURCIA

MOYA HIDALGO, ANA ISABEL D.N.I.: 048491862 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007669	31	0	0		CE INF-PRI EL GARBANZAL - MURCIA, S/N (B. GARBANZAL) 30360 UNION (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30004887	31	0	0	0	CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO - MAYOR, 51 30152 ALJUCER	MURCIA

SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO D.N.I.: 023254045 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30012082	34	0	1		CRA SIERRA DE MOJANTES - C/ MAESTRO JUAN LÓPEZ SORIANO, Nº4 301 ARCHIVEL	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30003691	38	0	0	0	CE INF-PRI NARCISO YEPES - MARCHENA 30815 MARCHENA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

HERNANDEZ ORTIGOSA, LOURDES D.N.I.: 023010906 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.6332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30006999	38	0	0		CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL - C/ CALIXTO SÁNCHEZ MA	
						ALCAZARES (LOS)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010346	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ROQUE - CTRA. DE MULA, KM. 1 30562	
						CEUTI	MURCIA

DELGADO ROSELL, MARIA-ANGELES D.N.I.: 074660905 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.4332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30005430	33	0	0		CE INF-PRI JUAN XXIII - PIO BAROJA, 4 30160	
						MONTEAGUDO	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006719	33	0	0	0	CE INF-PRI NICOLAS RAYA - EL PARQUE, 10 30833	
						SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA

HERNANDEZ CANTABELLA, JOSEFA D.N.I.: 034797448 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.4332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	33022268	31	0	0		E.E.I. "EL FUEJO" - PADRE FEIJOO, S/N 33800	
						CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS
PLAZA ADJUDICADA	30009162	31	0	0	0	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ - AVDA. DE LA PAZ, S/N 30120	
						PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA

JARA GARCIA, MANUEL JAVIER D.N.I.: 034795591 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.3664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010838	35	0	0		CE INF-PRI EMILIO CANDEL - C/ NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, S/N 3	
						ARCHENA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30007785	38	0	0	0	CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 5 30510	
						YECLA	MURCIA

CARRASCO FERNANDEZ, DOLORES D.N.I.: 022974985 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30002349	31	0	0		CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD - AMATISTA, 25 30310	
						SAN ANTONIO ABAD	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30002349	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD - AMATISTA, 25 30310	
						SAN ANTONIO ABAD	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARTINEZ ORTIZ, EVA-BEATRIZ D.N.I.: 048484665 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000365	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS - CALVO SOTELO, 2 30190 ALBUDEITE	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006860	31	0	0	0	CE INF-PRI ANGEL ZAPATA - ESCUELAS DEL B. DE SAN BLAS 30579 TORREAGUERA	MURCIA

ALCAZAR PEREZ, BEATRIZ D.N.I.: 023011112 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30000365	31	0	0		CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS - CALVO SOTELO, 2 30190 ALBUDEITE	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30010711	31	0	0	0	CE INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA - C/ MAYOR, Nº 106 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA

BERNARDO SIERRA, EVA D.N.I.: 008928520 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010425	37	0	1		CE INF-PRI LA PAZ - AVENIDA DEL RECUERDO S/N 30730 SAN JAVIER	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30011533	37	0	0	0	CE INF-PRI LOS PINOS - ALCALDE JOSE MARIA TARRAGA,S/N 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA

PRIETO MARTINEZ, BEATRIZ D.N.I.: 048996900 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	28062114	31	0	0		PEDRO BRIMONIS - Calle Isla Conejera s/n 28970 HUMANES DE MADRID	MADRID
PLAZA ADJUDICADA	30010051	31	0	0	0	CE INF-PRI MEDITERRANEO - AVDA. DEL VIVERO, S/N 30380 MANGA DEL MAR MENOR (LA)	MURCIA

LARIO TENZA, M.DEL PILAR D.N.I.: 023263641 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30003950	31	0	0		CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30815 VILLAESPESA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30018783	31	0	0	0	CE INF-PRI nº 12 - C/ FRANCISCO ESCOBAR BARBERÁN, S/N 30800 LORCA	MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARTINEZ VARGAS, LEONOR MARIA D.N.I.: 074513350 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 6.3332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 1.0000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	13003038	32	0	0		CP MIGUEL DE CERVANTES - CL. MATADERO, 8 13700 TOMELLOSO	CIUDAD REAL
PLAZA ADJUDICADA	30018370	32	0	0	0	CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN - C/ URANO, Nº 67. 30710 ALCAZARES (LOS)	MURCIA

BISQUERT TERRADES, ALICIA D.N.I.: 028994232 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 5.4972

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	03005859	31	1	0		SANTISIMO CRISTO - CL CUESTA GRUPO ESCOLAR S/N 03740 GATA DE GORGOS	ALICANTE
PLAZA ADJUDICADA	30018783	31	0	0	0	CE INF-PRI nº 12 - C/ FRANCISCO ESCOBAR BARBERÁN, S/N 30800 LORCA	MURCIA

RODRIGUEZ ALCARAZ, MARIA LLANOS D.N.I.: 052806748 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 5.3332

PUNTOS: A: 1.0000 **B:** **C:** **D:** 4.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30008376	36	0	0		CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ - BDA. DE LA SALUD, S/N 30820 ALCANTARILLA	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000481	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO - C/ SAN MARCELINO, S/N (B.SAN J.OBRER(ALCANTARILLA	MURCIA

NAVARRO CASTILLO, ROSA MARIA D.N.I.: 048485641 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30010735	31	0	0		CE INF-PRI SEVERO OCHOA - C/ TOLEDO, 10 30730 SAN JAVIER	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000535	31	0	0	0	CE INF-PRI MONTE ANAOR - ESCUELAS, S/N 30560 ALGUAZAS	MURCIA

MUÑOZ CUELLO, NATALIA D.N.I.: 048496874 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 2.3332 **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN	30007669	32	0	0		CE INF-PRI EL GARBANZAL - MURCIA, S/N (B. GARBANZAL) 30360 UNION (LA)	MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006847	32	0	0	0	CE INF-PRI MADRE ESPERANZA - LA ERMITA, S/Nº 30149 SISCAR	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

CANDEL GARCIA, ANTONIO JOSE D.N.I.: 048423347 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30004048	38	0	0	0	CE INF-PRI MAESTRO JESUS GARCIA - CABEZO DE LAS POLACAS, S/N 305 LORQUI MURCIA

CORTES PARRA, ISABEL MARIA D.N.I.: 074511774 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.4332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30009401	32	0	0		CE INF-PRI VICENTE MEDINA - BOGOTA, S/N 30310 DOLORES (LOS) MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30006719	32	0	0	0	CE INF-PRI NICOLAS RAYA - EL PARQUE, 10 30833 SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

SANCHEZ PENALVA, MARIA JOSE D.N.I.: 029039806 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30010863	31	0	0		CE INF-PRI LA ACEÑA - HERMANOS ALVAREZ QUINTERO, 1 APTDO.C.56 30 MAZARRON MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30000596	31	0	0	0	CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA - ZURBARAN, 2 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

MARTINEZ DORADO, AMAYA D.N.I.: 023011120 MODALIDAD: 01 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.3332

PUNTOS: A: 2.0000 **B:** **C:** **D:** 2.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN	30001916	32	0	0		CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA - MAYOR, 4 30381 LLANO DEL BEAL MURCIA
PLAZA ADJUDICADA	30001461	32	0	0	0	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA - PASEO ALFONSO CARTAGENA MURCIA

ROSA HERNANDEZ, ANTONIO D.N.I.: 048390987 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.3304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30005132	34	0	0	0	CPEIBas ISABEL BELLVIS - CTRA. FUENTE ALAMO, 95 30153 CORVERA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

SERNA FERNANDEZ, Mª DOLORES D.N.I.: 048433821 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30019167	36	0	0	1	CE INF-PRI Nº 1 - CAMINO ANCHO, S/Nº 30613 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA MURCIA

URREA ALEDO, JUANA Mª D.N.I.: 023269144 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30009927	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ - FINAL OVIEDO, S/N 30850 TOTANA MURCIA

ALCARAZ ANDREU, VERONICA D.N.I.: 023039086 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001485	34	0	0	0	CE INF-PRI STELLA MARIS - ALCALDE MORA RIPOLL, Nº 10 30203 CARTAGENA MURCIA

NAVARRO MALDONADO, MIGUEL D.N.I.: 075242789 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30003330	34	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ - ALAMEDA DE LOS TRISTES, S/N 30800 LORCA MURCIA

GALVEZ GOMEZ, VANESA D.N.I.: 047063112 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001965	34	0	0	0	CE INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER - TOMAS LUIS DE VICTORIA, 1 30393 CARTAGENA MURCIA

MORENO CORRALES, ANA MARIA D.N.I.: 075866894 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30006914	34	0	0	0	CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 PLIEGO MURCIA



SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO JUAN D.N.I.: 034831414 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010425	37	0	0	1	CE INF-PRI LA PAZ - AVENIDA DEL RECUERDO S/N 30730
						SAN JAVIER MURCIA

GARCIA EGEA, JOSE MIGUEL D.N.I.: 077515029 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30011260	38	0	0	0	CE INF-PRI CARMEN CONDE - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 30520
						JUMILLA MURCIA

MARTINEZ CRESPO, ISABEL MARIA D.N.I.: 023251909 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 4.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** 1.5000 **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30009927	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ - FINAL OVIEDO, S/N 30850
						TOTANA MURCIA

PAY ROJO, MARIA D.N.I.: 029062160 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 3.7164

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:** 0.7500

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30019167	37	0	0	1	CE INF-PRI Nº 1 - CAMINO ANCHO, S/Nº 30613
						VILLANUEVA DEL RIO SEGURA MURCIA

MARTINEZ NOGUERA, FERNANDO D.N.I.: 023274349 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 3.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30008704	34	0	0	0	CE INF-PRI DEITANIA - VASCO DE GAMA, 3 30850
						TOTANA MURCIA

LOPEZ RODRIGUEZ, M ANGELES D.N.I.: 047069566 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 3.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:** 0.5000

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010759	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) - C/ PERALES, S/N 30510
						YECLA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

FERNÁNDEZ CAMPOS, MARÍA ASUNCIÓN D.N.I.: 030414327 MODALIDAD: 02 PUNTUACIÓN TOTAL: 3.0000

PUNTOS: A: **B:** **C:** **D:** 3.0000 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010632	38	0	0	0	CE INF-PRI VIRGINIA PEREZ - AVDA. DE LA LOMA, Nº 43 30366 ALGAR (EL) MURCIA

CASANOVA SANCHEZ, JERONIMO D.N.I.: 023251264 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.8304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30009472	38	0	0	0	CE INF-PRI ASUNCION JORDAN - LAS HERRERIAS, S/N 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA

MUÑOZ PAREDES, JULIO D.N.I.: 048455927 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.8304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30012367	34	0	0	0	CRA COMARCA ORIENTAL - VEREDA, 11 30648 BARINAS MURCIA

APODACA SAEZ, NEREA D.N.I.: 077571236 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.8304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010425	38	0	0	0	CE INF-PRI LA PAZ - AVENIDA DEL RECUERDO S/N 30730 SAN JAVIER MURCIA

URREA ALCAÑIZ, MARIA SOLEDAD D.N.I.: 053143249 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.8304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010371	38	0	0	0	CE INF-PRI MAESTRA DOLORES ESCAMEZ - LOS CLAVELES, 1 30564 LORQUI MURCIA

GARCIA DE LAS BAYO PLAZAS, JOSE MANUEL D.N.I.: 023288196 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.7664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30003950	34	0	0	0	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30815 VILLAESPESA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

RIVERO CARBONELL, YURENA D.N.I.: 078501231 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001497	36	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN - PASEO DE ALFONSO XIII, 57 30203
						CARTAGENA MURCIA

MULA RUBIO, CARLOS D.N.I.: 023028403 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001941	34	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA - CTRA. DE TENTEGORRA, S/N 30205
						TENTEGORRA MURCIA

GARCIA GARCIA, SERGIO D.N.I.: 048415405 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30018825	34	0	0	0	CE INF-PRI Nº 6 - Plan Parcial Residencial Los Pulpites II 30565
						TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

GARCIA MARTINEZ, PEDRO D.N.I.: 023274023 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30008704	34	0	0	0	CE INF-PRI DEITANIA - VASCO DE GAMA, 3 30850
						TOTANA MURCIA

CABEZOS BARQUERO, JUAN PABLO D.N.I.: 077565892 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30007621	34	0	0	0	CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL - LLANO DE CARIDAD 30364
						PORTMAN MURCIA

HERNANDEZ ALBARRACIN, INMACULADA D.N.I.: 048489932 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30006446	34	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE TOVAR, Nº 33 30006
						PUENTE TOCINOS MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

GARCIA FERNANDEZ, Mª SALUD D.N.I.: 048422685 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30011417	36	0	0	0	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS - CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO,109 30007 MURCIA MURCIA

JUAREZ SANCHEZ, ROSA D.N.I.: 023025013 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30000481	34	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO - C/ SAN MARCELINO, S/N (B.SAN J.OBRER(ALCANTARILLA MURCIA

NICOLAS NICOLAS, INMACULADA D.N.I.: 048485822 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30006446	34	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE TOVAR, Nº 33 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA

ASENSIO MOTA, Mª MAR D.N.I.: 023269514 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30009058	38	0	0	0	CE INF-PRI JOAQUÍN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880 AGUILAS MURCIA

MAYOR ROMERO, BARTOLOME D.N.I.: 048433343 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30009915	38	0	0	0	CE INF-PRI VISTA ALEGRE - LAS PARCELAS 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

LOPEZ PEÑALVER, GEMA D.N.I.: 048499932 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30004966	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - JUAN PELEGRÍN TOMÁS, 10 30 BENIAJAN MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

FERNANDEZ BAÑOS, MARIA DEL MAR D.N.I.: 023011812 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30002143	36	0	0	0	CEE PRIMITIVA LOPEZ - SERRANIA DE RONDA, Nº 1 30310
						DOLORES (LOS) MURCIA

MORATON ALVAREZ, MARIA PELIGROS D.N.I.: 034812326 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30011417	36	0	0	0	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS - CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO,109 30007
						MURCIA MURCIA

MARTINEZ ASTURIANO, HELIA D.N.I.: 048476775 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30008728	36	0	0	0	CE INF-PRI ANITA ARNAO - AVDA. DE LOS ALAMOS, S/N 30170
						MULA MURCIA

VERA GARCIA, MARIA PILAR D.N.I.: 023007955 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30007244	36	0	0	0	CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA - LA LOMA, S/N 30709
						ROLDAN MURCIA

HARO HARO, JOSEFA D.N.I.: 034840737 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30011818	34	0	0	0	CE INF-PRI ANDRES GARCIA SOLER - CAÑADA GUEVARA (B.CALVARIO) 30
						LORCA MURCIA

RODRIGUEZ IBAÑEZ, DAVID D.N.I.: 023022820 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30002271	34	0	0	0	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ - DOCTOR SERRANO, S/N 30300
						BARRIO DE PERAL MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

GARCIA GARCIA, ALMUDENA D.N.I.: 047061681 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010747	36	0	0	0	CEE ENRIQUE VIVIENTE - PARAJE DE ROMA, S/N 30360
						UNION (LA) MURCIA

PASTOR SABATER, JOSEFA D.N.I.: 027432794 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30012161	36	0	0	0	CE INF-PRI AL-KAZAR - AVDA. DEL FERROCARRIL, S/N 30710
						ALCAZARES (LOS) MURCIA

GOMEZ ROBLES, ANTONIO D.N.I.: 048418491 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30000663	34	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - C/BENITO PEREZ GALDOS, S/N
						ARCHENA MURCIA

CANOVAS MARTINEZ, MARIA-ELVIRA D.N.I.: 023267496 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30003950	38	0	0	0	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30815
						VILLAESPESA MURCIA

RIOS MORENO, Mª ANGELES D.N.I.: 077564742 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001941	38	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA - CTRA. DE TENTEGORRA, S/N 30205
						TENTEGORRA MURCIA

ROJO CASTELLON, LAURA D.N.I.: 048476497 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30007037	36	0	0	0	CE INF-PRI JOAQUIN CARRION VALVERDE - EXTRAMUROS, S/N 30730
						SAN JAVIER MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ESCRIBANO PEREZ, ALICIA D.N.I.: 034817080 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30004966	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - JUAN PELEGRÍN TOMÁS, 10 30 BENIAJAN MURCIA

GOMARIZ HERNANDEZ, ENCARNA D.N.I.: 048446118 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30003287	38	0	0	0	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN - MAESTRO ESPADA, S/N 30892 LIBRILLA MURCIA

ALONSO MILLAN, LORENZO D.N.I.: 023268987 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010929	38	0	0	0	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO - REINA SOFIA, 1 30880 AGUILAS MURCIA

ANDREO GONZALEZ, JOSE ANTONIO D.N.I.: 023016800 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30008649	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ANTONIO - C/ JUAN DE JUMI, Nº5 30876 IFRE-CAÑADA DE GALLEGO MURCIA

TORNERO CARRILLO, ROSA ANA D.N.I.: 077571465 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30011259	34	0	0	0	CE INF-PRI SAN ANTON - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 30620 FORTUNA MURCIA

VERA MARTINEZ, ALFONSO D.N.I.: 023009422 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30005363	34	0	0	0	CE INF-PRI PROFESOR ENRIQUE TIERNO - RÍO GUADIANA, Nº2 30331 LOBOSILLO MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

CEGARRA MARTIN, MARIA DOLORES D.N.I.: 023035848 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30009162	34	0	0	0	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ - AVDA. DE LA PAZ, S/N 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

LOPEZ CASTILLO, JOSE-MARIA D.N.I.: 048446514 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30006355	34	0	0	0	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS - NAVARRA, 1 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

GIANA , GABRIEL HERNAN D.N.I.: X1510992F MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30008145	34	0	0	0	CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA - TOMILLO, S/N (B. ROSALES) 30120 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

MOYA MARTINEZ, MARIA DEL MAR D.N.I.: 034833503 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30012082	34	0	0	1	CRA SIERRA DE MOJANTES - C/ MAESTRO JUAN LÓPEZ SORIANO, Nº4 301 ARCHIVEL MURCIA

RODRIGUEZ MANZANARES, GERMAN D.N.I.: 048476859 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30002799	38	0	0	0	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1 30620 FORTUNA MURCIA

PARDO AMATRIAIN, MARIA CARMEN D.N.I.: 072680602 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010899	34	0	0	0	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA - CALLE SENDA ESTRECHA 300 MURCIA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ANEIROS ROS, JOSE DANIEL D.N.I.: 023024053 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30019167	34	0	0	0	CE INF-PRI Nº 1 - CAMINO ANCHO, S/Nº 30613 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA MURCIA

RUIZ MORALES, JOSE DOMINGO D.N.I.: 023285955 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30018151	34	0	0	0	CPEIBas GUADALENTIN - PARETÓN, S/Nº 30858 PARETON (EL) MURCIA

ORTUÑO BALLESTA, JOSE FRANCISCO D.N.I.: 045566481 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30011259	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ANTON - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 30620 FORTUNA MURCIA

DIEZ MARTINEZ, MARIA D.N.I.: 052806804 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010097	36	0	0	0	CEE PILAR SOUBRIER - C/ DIEGO PALLARÉS CACHA, Nº4 30800 LORCA MURCIA

ROBLEDILLO MOLINA, MARIA BELEN D.N.I.: 075104243 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010358	36	0	0	0	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA - AVENIDA HISPANOAMERICA, Nº1 30320 FUENTE ALAMO MURCIA

IBAÑEZ SANCHEZ, ARACELI D.N.I.: 077507337 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30003691	36	0	0	0	CE INF-PRI NARCISO YEPES - MARCHENA 30815 MARCHENA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

GOMEZ GOMEZ, M JOSE D.N.I.: 034811674 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30011272	36	0	0	0	CE INF-PRI BAHÍA - ORDENACION BAHIA, S/N 30860

PUERTO DE MAZARRON MURCIA

PAREDES MAZON, MARIA D.N.I.: 048553403 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30018370	38	0	0	0	CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN - C/ URANO, Nº 67. 30710

ALCAZARES (LOS) MURCIA

CRESPO PEREZ, MARIA D.N.I.: 023278385 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30009927	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ - FINAL OVIEDO, S/N 30850

TOTANA MURCIA

GOMEZ CARRILLO, JOAQUIN D.N.I.: 077707448 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001011	38	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA - C/ SAN ABDÓN, Nº 17 30420

CALASPARRA MURCIA

VAZQUEZ HURTADO, MIRIAM D.N.I.: 048463723 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30018370	38	0	0	0	CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN - C/ URANO, Nº 67. 30710

ALCAZARES (LOS) MURCIA

MARTINEZ MARIN, RAQUEL D.N.I.: 023045428 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001485	38	0	0	0	CE INF-PRI STELLA MARIS - ALCALDE MORA RIPOLL, Nº 10 30203

CARTAGENA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

CAMPOY PINTADO, CARMEN D.N.I.: 023281501 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 2.0304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30003950	38	0	0	0	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30815
						VILLAESPESA MURCIA

MARTINEZ MARTINEZ, M ELENA D.N.I.: 023029032 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 1.9664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30008728	38	0	0	0	CE INF-PRI ANITA ARNAO - AVDA. DE LOS ALAMOS, S/N 30170
						MULA MURCIA

MORENO SAORIN, JUANA D.N.I.: 074338017 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 1.7304

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:** 0.1640

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001278	38	0	0	0	CE INF-PRI CERVANTES - AVDA. ANDENES, 11 30400
						CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

RUBIN TORRADO, ANA CRISTINA D.N.I.: 009778051 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 1.1664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010759	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) - C/ PERALES, S/N 30510
						YECLA MURCIA

ORENES PEREZ, ESMERALDA D.N.I.: 048425431 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.8664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30006872	34	0	0	0	CE INF-PRI JOSE ESCUDERO - C/ LAS BOQUERAS, 28 30154
						VALLADOLISES MURCIA

PUJANTE PUJANTE, MARIA DEL CARM D.N.I.: 027483594 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001138	38	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE LA CANDELARIA - BARRANDA 30412
						BARRANDA MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

LOPEZ MUÑOZ, MONICA D.N.I.: 023027774 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30002866	36	0	0	0	CE INF-PRI JOSE ANTONIO - AVDA DE LA LIBERTAD, 14 30320 FUENTE ALAMO MURCIA

GUIJARRO RODRIGUEZ, Mª DE LA O D.N.I.: 034805047 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30007797	34	0	0	0	CE INF-PRI LA PAZ - PIO BAROJA, 2 30510 YECLA MURCIA

RABADAN PUERTA, JUAN JOSE D.N.I.: 048476739 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010759	34	0	0	0	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) - C/ PERALES, S/N 30510 YECLA MURCIA

MARTINEZ BERNABE, RAQUEL D.N.I.: 048495530 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30010747	36	0	0	0	CEE ENRIQUE VIVIENTE - PARAJE DE ROMA, S/N 30360 UNION (LA) MURCIA

ROBLES FERNANDEZ, JOSE ANGEL D.N.I.: 023271210 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30000961	38	0	0	0	CE INF-PRI ARTERO - LUIS DE LOS REYES, S/N 30180 BULLAS MURCIA

LOPEZ MURCIA, DIEGO JOSE D.N.I.: 034834698 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30006914	38	0	0	0	CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 PLIEGO MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

LOPEZ SANCHEZ, MARINA D.N.I.: 023035421 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30019179	34	0	0	1	CRA - AVDA. POETA SÁNCHEZ DEL CASTILLO, 1. 30387 SABINAR (EL) MURCIA

RUIZ MARTINEZ, MARIA TRINIDAD D.N.I.: 048432023 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30005363	38	0	0	0	CE INF-PRI PROFESOR ENRIQUE TIERNO - RÍO GUADIANA, Nº2 30331 LOBOSILLO MURCIA

NAVARRO LOPEZ, Mª DEL CARMEN D.N.I.: 037367641 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30007037	37	0	0	0	CE INF-PRI JOAQUIN CARRION VALVERDE - EXTRAMUROS, S/N 30730 SAN JAVIER MURCIA

MULERO DIAZ, ANA MARIA D.N.I.: 077524928 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30003317	38	0	0	0	CE INF-PRI SAGRADO CORAZON DE JESUS - AVDA. RAFAEL MAROTO, S/N LORCA MURCIA

TOLOSA TRAVEL, OLGA D.N.I.: 048393932 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001485	37	0	0	0	CE INF-PRI STELLA MARIS - ALCALDE MORA RIPOLL, Nº 10 30203 CARTAGENA MURCIA

SANCHEZ CRESPO, ALICIA D.N.I.: 023273427 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30004097	37	0	0	0	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARROS - CTRA. DE RINCONES, S/N 30870 MAZARRON MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ROS ANDRES, SONIA D.N.I.: 048390752 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30003962	37	0	0	0	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS - VEREDA ALTA - CAZALLA 30800	
						CAZALLA	MURCIA

MOHEDANO MORALES, ELISA ISABEL D.N.I.: 075706821 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30002088	37	0	0	0	CE INF-PRI CUATRO SANTOS - BURGOS, 1 (BDA.CUATRO SANTOS) 30300	
						BARREROS (LOS)	MURCIA

HERNANDEZ CONTRERAS, Mª TERESA D.N.I.: 048507784 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30006550	32	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - C/ HERNÁNDEZ MUÑOZ, S/N 30	
						RINCON DE SECA	MURCIA

REQUENA MARTINEZ, RICARDO D.N.I.: 002881078 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30006914	38	0	0	0	CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176	
						PLIEGO	MURCIA

MARTINEZ MARTINEZ, DALIA D.N.I.: 048506595 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30000584	38	0	0	0	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA - AVDA. BASTERRECHE, Nº 16 - APDO.C. 45 30	
						ALHAMA DE MURCIA	MURCIA

GABALDON ORTIZ, DELIA SONIA D.N.I.: 048542109 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.		
PLAZA ORIGEN							
PLAZA ADJUDICADA	30000584	38	0	0	0	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA - AVDA. BASTERRECHE, Nº 16 - APDO.C. 45 30	
						ALHAMA DE MURCIA	MURCIA

SUBD. GRAL DE PERSONAL

CONCURSO DE TRASLADOS DE PRIMARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2008-2009

ADJUDICADOS CONCURSO GENERAL POR ENTE DE GRABACIÓN

REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE PROFESORES DE PRIMARIA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

RUIZ PALOMARES, ANA MARIA D.N.I.: 048501856 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30001862	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ISIDORO - C/ Juan de Austria, 2 30366 ALGAR (EL) MURCIA

HERNANDEZ ALVARO, BEATRIZ D.N.I.: 047076204 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL: 0.6664

PUNTOS: A: **B:** **C:** 0.3332 **D:** 0.3332 **E:** **F:** **G:**

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30012136	38	0	0	0	CE INF-PRI SAN ANTONIO - C/ RIO TAMESIS, S/N 30700 TORRE-PACHECO MURCIA

FERNANDEZ CANTOS, LOURDES D.N.I.: 023253266 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL:

PARTICPANTE EN PRÁCTICAS: ESPECIALIDAD OPOSICIÓN: 36 Nº DE LISTA: 0

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30002350	36	0	0	0	CE INF-PRI LA ASOMADA - APT. DE CORREOS, Nº 4 (B.PERAL) 30300 ASOMADA (LA) MURCIA

GALLARDO GONZALEZ, ALBERTO D.N.I.: 044283110 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL:

PARTICPANTE EN PRÁCTICAS: ESPECIALIDAD OPOSICIÓN: 32 Nº DE LISTA: 0

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30000407	32	0	0	0	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD - C/ MADRID, 92 30820 ALCANTARILLA MURCIA

ALCAZAR CUENCA, PILAR D.N.I.: 005171486 MODALIDAD: 10 PUNTUACIÓN TOTAL:

PARTICPANTE EN PRÁCTICAS: ESPECIALIDAD OPOSICIÓN: 33 Nº DE LISTA: 0

	COD. CENTRO	ESP.	VER.	BIL.	IT.	
PLAZA ORIGEN						
PLAZA ADJUDICADA	30012124	33	0	0	0	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS - C/ ALCALDE JUAN HURTADO,S/N 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9394 Resolución de 20 de mayo de 2009, del Director General de Promoción Educativa e Innovación, por la que se establece convocatoria de ayudas económicas a Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia, para gastos de proyectos educativo-culturales de carácter no curricular para el curso 2008-2009.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 2, relativo a los fines de la educación, que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre otros, la dotación de recursos educativos y la renovación educativa. También, en su artículo 112.5, señala: "Las Administraciones educativas potenciarán que los colegios públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales.

El Decreto 286/2007 de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Murcia, en su Preámbulo señala "La configuración del currículo, por tanto, debe desarrollarse con la suficiente flexibilidad para que los centros, en el uso de su autonomía, puedan adaptarse a las diferencias individuales y a su entorno socioeconómico y cultural a través del Proyecto Educativo, de modo que todos los alumnos puedan alcanzar el grado de excelencia que sus condiciones le permitan.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta última, en materia de educación, pretende optimizar los esfuerzos encaminados a facilitar la incorporación de acciones dirigidas a fomentar la realización de actividades educativo-culturales de carácter no curricular en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.

En consecuencia, teniendo en cuenta el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008 de 25 de septiembre (B.O.R.M. 26 septiembre), de Reorganización de la Administración Regional, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto nº 329/2008, de 3 de octubre (B.O.R.M. 4 de octubre) del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Orden de 30 de octubre de 2008 (B.O.R.M. de 10 de noviembre) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería,

Resuelvo

Primero. Objeto y ámbito.

La presente Resolución tiene como objeto contribuir a sufragar el incremento de los gastos derivados de la realización de proyectos educativo-culturales no

curriculares de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia, para el curso 2008-2009.

Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria todos los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria pertenecientes al ámbito de gestión de la Región de Murcia.

Tercero. Procedimiento de concesión.

La concesión de estas ayudas económicas se realiza mediante participación voluntaria y en régimen de concurrencia competitiva. Los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria tan solo podrán solicitar ayuda económica para un proyecto no curricular por curso académico.

Cuarto. Finalidad de las ayudas.

Las ayudas económicas se adjudicarán a proyectos realizados con motivo de:

a. Aniversarios.

b. Celebración de días conmemorativos.

c. Proyectos científicos, culturales, deportivos, etc.

d. Publicaciones.

e. Proyectos de innovación.

Quinto. Cuantía y Financiación de la ayuda económica.

La cuantía y financiación de la ayuda económica anual se determinará en función de los criterios y de las disponibilidades presupuestarias de cada año.

El importe máximo de la ayuda económica para cada proyecto solicitado será de 2.000 euros y se fijará en función de la valoración realizada por la Comisión de Selección, según lo establecido en la disposición decimotercera de la presente Resolución.

El importe total destinado a estas ayudas económicas para el curso 2008-2009 es de 120.000 euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria 15.05.00.422I.270.00 (proyecto 35628), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

Sexto. Requisitos.

1. Entregar la solicitud de ayuda económica dentro de los plazos establecidos en la presente Resolución.

2. Realizar el proyecto en el curso escolar en el que se solicita la ayuda económica y que recoge la convocatoria.

3. No implicar un gasto de inversión que se deba inventariar.

Séptimo. Solicitudes.

Los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria que deseen tomar parte en la presente convocatoria dirigirán su solicitud, según el modelo Anexo I, al Director General de Promoción Educativa e Innovación.

Dicha solicitud se podrá presentar por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior, con el fin de facilitar el proceso de tramitación de la presente convocatoria, se ruega a los centros solicitantes que utilicen el siguiente procedimiento:

Entrega de la solicitud y la documentación complementaria en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Avda. La Fama nº 15, 30.006 Murcia, señalando "Convocatoria de ayudas a proyectos educativo-culturales no curriculares".

Octavo. Documentación.

La documentación que debe presentar el centro junto con la solicitud (Anexo I), es la siguiente:

a. Proyecto para el que se solicita la ayuda económica, que al menos deberá recoger los apartados señalados en el Anexo II.

b. Certificado de aprobación del proyecto por el Consejo Escolar del centro. (Anexo III).

c. Informe económico del proyecto para el que se solicita la ayuda económica (Anexo IV), incluyendo las facturas originales justificativas de los gastos realizados así como los documentos que acrediten que se ha realizado el pago de las facturas aportadas.

d. Certificado bancario, en original o copia compulsada, donde se recoja el número de cuenta en que se solicita se realice el abono del importe concedido.

Noveno. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Décimo. Instrucción del procedimiento.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es el Servicio de Programas Educativos, que tendrá las siguientes atribuciones:

a. Realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que sean utilizados para la selección de los proyectos.

b. Solicitar cuantos informes estime necesarios para resolver.

c. Remitir las actuaciones practicadas a la Comisión de Selección.

d. Remitir a la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación la propuesta de concesión formulada por la Comisión de Selección.

Undécimo. Subsanación de errores.

El Servicio de Programas Educativos examinará las solicitudes y si, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de la ayuda económica no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane su falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Duodécimo. Comisión de Selección.

Se constituirá una Comisión de Selección de las solicitudes presentadas formada por los siguientes miembros:

Presidente:

El Director General de Promoción Educativa e Innovación o persona en quien delegue.

Vocales:

1. Dos representantes de la Comisión General de Directores de Primaria.

2. Dos representantes de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación. Uno de ellos actuará como secretario.

La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses, que se computará a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Decimotercero. Valoración de las solicitudes.

La Comisión de Selección valorará las solicitudes presentadas atendiendo a los siguientes criterios:

a. Desarrollar todos los apartados a que se refiere el Anexo I de la presente Resolución. Hasta 5 puntos.

b. Ajustarse a la finalidad establecida en el apartado cuarto de la presente convocatoria. Hasta 5 puntos.

c. Carácter innovador del proyecto. Hasta 10 puntos.

d. Pertinencia y viabilidad del proyecto. Hasta 5 puntos.

e. Adecuación del proyecto al objetivo propuesto. Hasta 5 puntos.

La Comisión de Selección elaborará un informe en el que aparecerán las solicitudes de los proyectos, ordenados en función de los criterios de valoración establecidos.

Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, el Director General de Promoción Educativa e Innovación, formulará resolución provisional debidamente motivada, que será notificada a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios de la Consejería, así como en la página web de la Consejería www.educarm.es, concediendo a los Centros solicitantes un plazo de 10 días para formular alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

Decimocuarto. Resolución.

1. Transcurrido el plazo de alegaciones y examinadas las presentadas, el Director General de Promoción Educativa e Innovación dictará resolución definitiva relativa a todas las solicitudes presentadas.

2. La Resolución de concesión y denegación de ayudas, que será notificada a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrá ser recurrida mediante interposición de Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes desde su publicación.

Decimoquinto. Justificación y percepción de la ayuda.

El pago de la ayuda económica, se efectuará en un solo plazo una vez publicada la Resolución de concesión de ayudas.

Toda la documentación justificativa deberá ser aportada junto con la solicitud, en los veinte días posteriores a la publicación de esta resolución.

Decimosexto. Publicación.

La presente resolución será publicada en el B.O.R.M., así como en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en su página web www.educarm.es.

Decimoséptimo. Recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes desde su publicación.

En Murcia, 20 de mayo de 2009.—El Director General de Promoción Educativa e Innovación, Carlos Romero Gallego.

	Región de Murcia Consejería de Educación, Formación y Empleo	**ANEXO I** **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

CONVOCATORIA PARA CONCEDER AYUDAS ECONÓMICAS A COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVO-CULTURALES DE CARÁCTER NO CURRICULAR.

D/D.ª		DNI:
Como Director/a del Colegio:		
Localidad:		Código del Centro:
DOMICILIO:		CODIGO POSTAL:
TELÉFONOS:	FAX:	E-MAIL:

EXPONE

Que a la vista de la Resolución …… de . …. de …….. de 2009, por la que se convocan ayudas económicas a Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia, para la realización de proyectos educativo-culturales de carácter no curricular.

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para participar en dicha convocatoria y adjunta la siguiente documentación:

- ☐ Anexo II. Propuesta del proyecto para la que se solicita ayuda económica.
- ☐ Anexo III. Copia del acta de aprobación del proyecto por el Consejo Escolar.
- ☐ Anexo IV. Informe económico del proyecto para la que se solicita ayuda económica, así como facturas originales acreditativas del gasto y documentos justificantes del pago.
- ☐ Certificado bancario.
- ☐ Otra documentación:

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERÍDICOS.

En ……., a ……. de …….. de …….

Fdo.: ……..

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

	Región de Murcia Consejería de Educación, Formación y Empleo	**ANEXO II** **PROYECTO**

CONVOCATORIA PARA CONCEDER AYUDAS ECONÓMICAS A COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVO-CULTURALES DE CARÁCTER NO CURRICULAR.

1	**DENOMINACIÓN** *Nombre con el que se identifica el proyecto.*
2	**JUSTIFICACIÓN** *Análisis de la situación y razones de la actuación que justifiquen su interés.*
3	**OBJETIVOS** *Finalidad, efectos y resultados concretos que se pretenden conseguir con la realización del proyecto.*
4	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES** *Incluyendo fechas y lugar de realización, así como cronograma en su caso.*
6	**ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS** *Forma de trabajo y de organización general empleados. Procesos de participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones.*
7	**DESTINATARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS** *Perfil y número de personas a quienes va dirigido el proyecto*

8	**RESPONSABLES** *Perfil y número de personas implicadas en la organización del proyecto. Descripción de las responsabilidades y tareas.*
9	**EVALUACIÓN** *Estrategias de valoración.*

En …….., a …….. de ……. de ……..

DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

	Región de Murcia Consejería de Educación, Formación y Empleo	**ANEXO III** **APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR**

CONVOCATORIA PARA CONCEDER AYUDAS ECONÓMICAS A COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES DE CARÁCTER NO CURRICULAR.

D./Dª:

Secretario/a del Consejo Escolar del CEIP:

Código:	Municipio:

HACE CONSTAR

1. Que el Consejo Escolar del centro conoce el contenido y características de la convocatoria para conceder ayudas económicas a Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia, por la realización de proyectos educativo-culturales de carácter no curricular.

2. Que el Consejo escolar, en la sesión celebrada el día …….. de ……de ……, aprobó el proyecto para la que se solicita ayuda económica.

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.

En……, a …….. de …… de …….

Vº Bº
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

SECRETARIO/A

Fdo.: ……

Fdo.: ……

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

NPE: A-080609-9394

	Región de Murcia Consejería de Educación, Formación y Empleo	**ANEXO IV** **INFORME ECONÓMICO DEL PROYECTO**

CONVOCATORIA PARA CONCEDER AYUDAS ECONÓMICAS A COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVO- CULTURALES DE CARÁCTER NO CURRICULAR.

D./Dª:

Secretario del CEIP:

Código:	Municipio:

ACOMPAÑA LAS SIGUIENTES FACTURAS ORIGINALES:

CONCEPTO	**IMPORTE**
Total	

RECURSOS ECONÓMICOS

Descripción de las fuentes de financiación y el aporte económico de la actividad:

a) Total de gastos previsto:	
b) Importe solicitado[1]:	
c) Aportación económica de la propia entidad	
d) *Obtención de otras aportaciones que hayan financiado el proyecto, (Señálese con un círculo lo que proceda. En caso de haber obtenido otra financiación, señalar el organismo y el importe)* 1. Este Centro no ha obtenido ninguna otra subvención o ayuda para la financiación del proyecto realizado. 2. Este Centro ha obtenido las siguientes ayudas:	

[1] Por favor, para indicar el importe de la subvención solicitada en el proyecto emplee la formula: a - (c+d).

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.

En……, a …….. de ……. de …….

Vº Bº
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR SECRETARIO/A

Fdo.: …… Fdo.: ……

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

9460 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 54/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 54/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Verificaciones previas a la seleccción y aprobación de operaciones (Artículo 60 a) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006) y verificaciones administrativas e "IN SITU" de los gastos declarados de las operaciones cofinanciadas por el fondo social europeo, ejecutadas en el período 2007-30 DE ABRIL 2009 (Artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Los trabajos deberán estar concluidos como máximo el día 30 de septiembre de 2009, iniciándose a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

184.405,00 € (IVA excluido)

29.504,80 € (IVA)

213.909,80 € (IVA incluido)

Financiado por el Fondo Social Europeo a través del Eje 5, Asistencia Técnica del Programa Operativo Social Europeo, 2007-2013. Porcentaje de cofinanciación: 80%.

5. Garantías.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 60 12.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La solvencia económica y financiera, técnica o profesional que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta,s/n de Murcia, en horario de atención al público.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de mayo de 2009.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

9461 Licitación de contrato de servicios. Expediente 51/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 51/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Verificaciones previas a la seleccción y aprobación de operaciones (Artículo 60 a) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006) y verificaciones administrativas e "in situ" de los gastos declarados de las operaciones cofinanciadas por el feder, ejecutadas en el período 2007-2008 (Artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006)"

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Los trabajos deberán estar concluídos como máximo el día 30 de septiembre de 2009, iniciándose a patir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

202.771,00 € (IVA excluido)

32.443,36 € (IVA)

Total: 235.214,36 € (IVA incluido)

Financiado con Fondos FEDER a través del Eje 7, Asistencia Técnica, del Programa operativo FEDER 2007-2013. Porcentaje de cofinanciación: 80%

5. Garantías.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 60 12.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La solvencia económica y financiera, técnica o profesional que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta,s/n de Murcia, en horario de atención al público.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de mayo de 2009.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

9462 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 55/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 55/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Verificaciones administrativas e "in situ" de los gastos declarados de las operaciones cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, ejecutadas en el período 2007-30 de abril 2009 (Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006)"

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Los trabajos deberán estar concluidos como máximo el día 30 de septiembre de 2009, iniciándose a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

205.182,00 € (IVA excluido)

32.829,12 € (IVA)

Total: 238.011,12 € (IVA incluido)

Financiado con Fondos FEDER a través del Eje 7, Asistencia Técnica, del Programa operativo FEDER 2007-2013. Porcentaje de cofinanciación: 80%

5. Garantías.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 60 12.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La solvencia económica y financiera, técnica o profesional que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta,s/n de Murcia, en horario de atención al público.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de mayo de 2009.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9338 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de fábrica de conservas vegetales, en el término municipal de Ceutí, a solicitud de Conservas Gloria, S.L.

Visto el expediente número 285/06, seguido a instancia de Conservas Gloria, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Los Torraos, parcela 23, 30562-Ceutí (Murcia), y CIF: B-73362196, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental según establece el Anexo I de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.4.d), correspondiente a un Proyecto de Fábrica de Conservas Vegetales, en el término municipal de Ceutí, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 25 de abril de 2006 el promotor remitió al órgano ambiental documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública por el Ayuntamiento de Ceutí durante 30 días (B.O.R.M. n.º 254, del sábado, 3 de noviembre de 2007) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 7 de noviembre de 2008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría este Proyecto de Fábrica de Conservas Vegetales, en el término municipal de Ceutí, en los términos planteados por el promotor referido, y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto aludido en el asunto, a los solos efectos ambientales, y con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente.

Cuarto. La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 325/2008, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 232, de 4 de octubre de 2008).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el RDL 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula Declaración de Impacto Ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar el Proyecto de Fábrica de Conservas Vegetales, en el término municipal de Ceutí, a solicitud de Conservas Gloria, S.L., de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en el anexo a esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental con carácter previo al inicio de la actividad.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Cuarto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Quinto. Según lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Ceutí, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del Proyecto

referido, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, a 30 de abril de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación consiste en una Fábrica de Conservas Vegetales situada en el Polígono Industrial "Los Torraos", término municipal de Ceutí.

Conforme a la documentación aportada por el promotor en la instalación evaluada la empresa pretende montar dos líneas de elaboración de corazones de alcachofa, una destinada a alcachofa cocida, y otra de alcachofa en crudo troceada; y una tercera línea para la elaboración de tomate natural pelado. Cantidad de materia prima: 2.000 Tm/año de alcachofa y 500 Tm/año de tomate.

La superficie construida sobre el total de la parcela será de 2.540,16 m2. En una esquina de la nave se ubicará una edificación interior con una superficie construida por planta de 116,41 m2, destinada en planta baja a aseos y vestuarios de personal, comedor, recepción y despacho, mientras que en planta alta se dispone la zona de administración, sala de juntas, aseo y dirección.

En vista de los antecedentes citados, las características del proyecto y las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental, se puede considerar al proyecto ambientalmente viable, y compatible con la conservación de los valores naturales siempre y cuando se lleven a cabo las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, y se cumplan las siguientes condiciones:

1.- Medidas relacionadas con la calidad ambiental:

a) El proyecto para la fabricación de conservas vegetales que ha sido objeto de evaluación deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su ejecución las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que, en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos, en su caso, le sean de aplicación.

b) En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitará las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna ("in situ") de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

c) Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) producidos en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales. En función de las

condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Agricultura y Agua.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Listado Europeo de Residuos (LER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Deberá solicitar su inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, en caso de que la producción anual no supere las 10 Tn anuales.

d) Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental:

• Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligroso y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

• Se evitará aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos.

• Registro documental: Se mantendrá los pertinentes registros documentales de origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

• Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones.

• No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo. Así mismo, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario, serán de carácter separativo.

e) Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

f) Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estancas, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

g) En las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

* Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

* Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

h) Depósitos y conducciones:

• Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

• Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivo de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

i) Envases usados y residuos de envases:

En aplicación de la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, se deben contemplar los siguientes casos:

• Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, lo establecido en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)).

• Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/97, (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)), o en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

• En función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

j) En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante la aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlará y adecuará las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

2.- Otras Medidas:

a) En relación a las cámaras frigoríficas montadas en el interior de la nave se estará a lo dispuesto en el Reglamento (CE) N.º 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

3.- Programa de Vigilancia Ambiental:

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Básicamente deberá incluir, entre otras cuestiones, el control de los niveles de ruido, de las molestias por olores, la calidad de los vertidos, las emisiones atmosféricas y los residuos generados. Desarrollará, entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo y ante este órgano ambiental acompañando a la Declaración Anual de Medio Ambiente.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

9348 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 28 de abril de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	Nº. Expte.	Tipo de Acto Advo.
ROSARIO TABOADA CALVENTE	DESCONOCIDO		884/2005	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE PROVISIONAL
FUENSANTA HERNANDEZ LOZANO	C/ URBANIZACION LOS CONEJOS, PARCELA, 447	30500 MOLINA DE SEGURA	0009/2003	RESOLUCION

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

9499 Licitación de contrato de gestión de servicios públicos. Expediente 4/09.

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 4/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Gestión, mediante concesión, del Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Además de las instalaciones y medios propios puestos a disposición del contrato, en su caso, por parte del/de la adjudicatario/a las prestaciones de los servicios requeridos deberán realizarse en la sede del Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Asimismo, la entrega de los informes y demás documentos necesarios para el desarrollo de las funciones que conlleva su gestión y que se detallan en los correspondientes Pliegos, deberá realizarse en la sede del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Avda. Infante Juan Manual, n.º 14, 3.ª planta, 30011 de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Doce meses a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe: Doscientos cuatro mil quinientos euros, IVA excluido (204.500,00€) distribuido en dos anualidades:

Ejercicio 2009: 85.208'33 €

Ejercicio 2010: 119.291'67 €

IVA 16%: Treinta y dos mil seiscientos noventa euros con cuarenta céntimos (32.720,00 €).

Total: Doscientos treinta y siete mil ciento noventa euros con cuarenta céntimos (237.220,00 €).

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 3.ª planta

c) Localidad y Código Postal: Murcia, 30011.

d) Teléfono: 968/357242.

e) Telefax: 968/357252.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

g) El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas se pueden obtener en el perfil del contratante de la página Web http://www.carm.es, en el apartado contratación pública.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica: Se acreditará a través de cualquiera de los medios establecidos en el Art. 64.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica: Se acreditará a través del medio establecido en el Art. 67 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta que deberán haberse realizado, efectos deberán haberse realizado, al menos, tres trabajos o servicios en materia de gestión de centros de recursos sociales, que incluyeran entre los trabajos requeridos prestaciones asistenciales a los/las usuarios/as, prestaciones que deberán constar en los certificados.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ampliándose hasta el día siguiente hábil en el caso de que el último día de presentación coincida en domingo o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación administrativa: capacidad y solvencia); Sobre nº 2 (Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación); Sobre nº 3 (Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación); todo ello según contenidos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

• Registro del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Avenida Infante D. Juan Manuel, 14-3.ª planta, 30011 Murcia.

• Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato.

d) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Murcia, 30011.

d) Fecha y hora: Una vez calificada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por los/as licitadores/as y valoradas por la Comisión Técnica las proposiciones contenidas en los sobres nº 2, se les citará para su asistencia al acto público de apertura de los sobres nº 3, que contienen las proposiciones económicas y las ofertas relativas a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes.

10. Gastos de anuncios.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de mayo de 2009.—La Directora del Instituto de la Mujer, Teresa Moreno Gómez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9393 Adjudicación obras de construcción de edificio para Animalario en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de las Obras de construcción de edificio para animalario en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios (art. 141 Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Vista la Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 15 de abril de 2009, en la que se adjudica provisionalmente el contrato de referencia a la U.T.E. Pro Mediterráneo S.L. – Tressa S.A. al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, y ser la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando que la empresa adjudicataria ha presentado la documentación requerida en la adjudicación provisional y ha constituido la garantía definitiva exigida.

Visto el artículo 135, y demás concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

Resuelvo

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de abril de 2009, de las Obras de construcción de edificio para Animalario en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la contratación de las obras de construcción de edificio para animalario en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, a la U.T.E. Pro Mediterráneo, S.L. – Tressa S.A., por un importe de un millón setecientos ochenta y dos mil quinientos noventa y nueve euros con dos céntimos (1.782.599,02 euros), IVA incluido, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, y ser la oferta económicamente más ventajosa, haciéndose constar que se aceptan las mejoras propuestas y quedará a criterio de la Dirección Técnica la aplicación de las mismas según se desarrolle la ejecución de las obras, con el siguiente desglose:

- Base imponible: 1.536.723,29 euros
- I.V.A. aplicable 16%: 245.875,73 euros

Tercero.- Autorizar el gasto para la ejecución de las obras de construcción de edificio para Animalario en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, con cargo al presupuesto del Servicio Murciano de Salud por la cantidad de 1.782.599,02 euros, a favor de la U.T.E. Pro Mediterráneo S.L. – Tressa S.A..

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la U.T.E. adjudicataria, así como a los Licitadores a este procedimiento

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 22 de mayo de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9466 Resolución del Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer, por la que se anuncia la contratación del: "Servicio de Mensajería entre el Hospital General Universitario "J. M. Morales Meseguer" (Murcia), Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca" (El Palmar), Centro de Salud "La Consolación" (Molina de Segura), Centro de Salud Mental de Molina, Centro de Especialidades "El Carmen" y distintos establecimientos en el centro Urbano y extraurbano".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud "Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer".

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.-Contratación-Pública.

c) Número de expediente: CSE/1600/1100036419/09/PA

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de Mensajería entre el Hospital General Universitario "J. M. Morales Meseguer" (Murcia), Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca" (El Palmar), Centro de Salud "La Consolación" (Molina de Segura), Centro de Salud Mental de Molina, Centro de Especialidades "El Carmen" y distintos establecimientos en el centro Urbano y extraurbano"

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Hospital G.U. "J.M.ª Morales Meseguer" (Murcia), Hospital G.U. "Virgen de la Arrixaca" (El Palmar), Centro de Especialidades "El Carmen" (Murcia) y distintos establecimientos, según se especifica en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: //66.780.-// €, (IVA excluido)

(IVA 10.684'80 euros).

5.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Hospital Universitario "J.M. Morales Meseguer". Servicio de Suministros.- Contratación.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad y código postal: MURCIA 30008

d) Teléfono: 968 36 09 24

e)Telefax: 968 24 38 54

f) Internet: http:// www.murciasalud.es Perfil del Contratante

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta último día de de su vencimiento.

h) Precio de los Pliegos: En caso de que la documentación se retire en el Servicio de Suministros - Contratación Pública del Hospital, el importe será de 4 euros, que deberán ser abonados en CAJAMURCIA, cuenta n.º 2043.0057.61.2080000313, previo a la retirada de los mismos.

7.- Requisitos específicos del contratista:

(Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer.

2.º Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n.

3.º Localidad y código postal: MURCIA 30008

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: NO

f) Fecha de envío del anuncio de licitación al D.O.U.E.: No procede

9.- Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Hospital Universitario "J.M. Morales Meseguer" Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Vigésimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: A las diez horas.

10.- Otras informaciones:

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Director Gerente, Tomás Salvador Fernández Pérez.—P. D. Resolución de 21/11/07 del Director Gerente S.M.S., B.O.R.M. n.º 288 de 15/12/2007.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

9369 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve recurso de alzada en relación con el expediente A-206/92 de solicitud de apertura de farmacia en el término municipal de Cartagena.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Antonio García González, cuyo último domicilio conocido es C/ Corleone, n.º 7, Polígono Residencial Santa Ana, en Cartagena, que en el expediente A-206/92, de solicitud de apertura de farmacia en el término municipal de Cartagena, ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en la que

Dispone:

"Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio García González contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, de fecha 14 de julio de 2008".

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia a 22 de mayo de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9485 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 78/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 78/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución nave taller en el Puerto de Mazarrón

b) Lugar de ejecución: Mazarrón

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento abierto

c) Forma: Un sólo Criterio: El precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 242.655,52 euros

b) IVA: 38.824,88 Euros

c) Importe total: 281.480,40 euros

5. Garantías.

a) Provisional: 7.279,67 Euros

b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación, excluido IVA.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría c

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.21.13 Trabajos generales de construcción de almacenes y edificios industriales

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

http://www.carm.es/op/

Murcia a 21 de mayo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9486 Anuncio de licitación de obras. Expediente 51/2009.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 51/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera N-332. Tramo: Águilas a limite de Región, P.K. 2,500 AL 4,000.

b) Lugar de ejecución: Águilas.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 2.651.374,34 Euros.

b) IVA: 424.219,89 Euros.

c) Importe total: 3.075.594,23 Euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 79.541,23 Euros.

b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e)Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentación para carreteras y calles", 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/

Murcia, 22 de mayo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9366 Notificacion de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

Nº Expediente: SAT1575/2008

Denunciado: SANMARTIN CANGO, MANUEL BOLIVAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN MARTIN DE PORRES Nº 8 piso 2.º pta. E

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 5 PERSONAS MAS EL CONDUCTOR, TODOS TRABAJADORES DE LA MISMA EMPRESA, DESDE TOTANA HASTA FINCA EN PULPI, COBRANDO EL CONDUCTOR 4 EUROS POR CADA TRABAJADOR TRANSPORTADO. SE ADJUNTA RELACION DE TRABAJADORES. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2008

Matrícula: MU-0338-BK

Nº Expediente: SAT1578/2008

Denunciado: CHERKAOUI., EL BOUZIDI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BAR CARRASCO Nº 0

30815 MARCHENA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA POR SERVICIO 40 EUROS. CIRCULA, DESDE LORCA HACIA PULPI, TRANSPORTANDO 6 OBREROS. SE ADJUNTA RELACION. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Matrícula: 3458-FSW

Nº Expediente: SAT1582/2008

Denunciado: CUZCO MARROQUIN, MARIA PETRONILA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERIA Nº 5 esc. II piso 1 pta. G

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SEGUN EL CONDUCTOR COBRA 6 EUROS POR PERSONA. TRANSPORTA 8 PASAJEROS MAS EL CONDUCTOR. EL DINERO LO RECIBE DE LA EMPRESA CONTRATANTE. REALIZA EL TRANSPORTE DESDE MULA A PULPI. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL. CONDUCTOR: LUIS ANIBAL GUEVARA ARIAS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Matrícula: 7379-DXR

Nº Expediente: SAT1583/2008

Denunciado: CAYETANO RUGEL, JAVIER E.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FEDERICO GARCIA LORCA Nº 2 piso 1.º pta. A

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA 3 EUROS POR VIAJERO, QUE ABONA EL CARGADOR. TRANSPORTA 6 OBREROS MAS EL CONDUCTOR, DESDE TOTANA A PULPI. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2008

Matrícula: 2879-DRZ

Nº Expediente: SAT1584/2008

Denunciado: OVANDO DE ROSALES, INES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LUIS MARTINEZ GONZALEZ Nº 5

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA NUEVE OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR. MANIFIESTA

LA TITULAR Y OCUPANTE RECIBIR CUATRO EUROS POR CADA UNO DE LOS OCUPANTES. REALIZA EL TRAYECTO PULPI-TOTANA. RELACION DE OCUPANTES: VICTOR MAMANI BALTAZAR (X6489795T), ANGEL JUVENAL ZHANA Y PAZACA (X7336562E), ADEMAS DE LA TITULAR DEL VEHICULO Y CINCO OCUPANTES MAS. CONDUCTOR: EDGAR ROBERTO BAEZ JIMENEZ.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2008

Matrícula: A-5045-DZ

Nº Expediente: SAT1610/2008

Denunciado: MARTINEZ MARTINEZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA REYNA Nº 32

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CORDEROS, DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA TORRE PACHECO, REALIZANDO UN EXCESO DIARIO DE CONDUCCION DE 10 HORAS Y 10 MINUTOS SOBRE UN PERIODO DE 10 HORAS, DIA 7 AL 8/04/08. SE RETIRA DISCO. CONDUCTOR: BALTASAR BENITEZ SANCHEZ.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/04/2008

Matrícula: 4775-CMK

Nº Expediente: SAT1614/2008

Denunciado: ACOSTA ACOSTA, BERNARDINO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DP. LEBOR ALTO Nº S/N

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO DOTADO DE APARATO TACOGRAFO HABIENDO REDUCIDO EL DESCANSO DIARIO DE AL MENOS 9 HORAS A 8 HORAS. PERIODO DE CONDUCCION COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:45 H. DEL DIA 18/04/08 Y LAS 06:45 H. DEL DIA 19/04/08. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: JUAN JOSE SANCHEZ GOMEZ.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2008

Matrícula: 7107-DKY

Nº Expediente: SAT1638/2008

Denunciado: HERMANOS SANCHEZ RAMIREZ, S.A.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NICOLAS DE LAS PEÑAS Nº 15

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO. NO FUNCIONA EL ODOMETRO. SE ADJUNTA DISCO ACTUAL Y DEL DIA 2-3, AMBOS DEMOSTRATIVOS DE LO EXPUESTO. TACOGRAFO SIEMENS-VDO, MODELO 1324.71, Nº SERIE 01120085.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3821/85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/04/2008

Matrícula: 3356-CRG

Nº Expediente: SAT1784/2008

Denunciado: CHERKAOUI., EL BOUZIDI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BAR CARRASCO Nº 0

30815 MARCHENA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE PULPI (AL) HACIA LORCA (MU) TRANSPORTANDO 7 OBREROS. SE ADJUNTA RELACION DE LOS TRANSPORTADOS. CONDUCTOR: BADEREDDINE LACHAL.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/04/2008

Matrícula: 6113-FMC

Nº Expediente: SAT1795/2008

Denunciado: ALVAREZ LOPEZ, JUAN JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERNANDEZ CABALLERO Nº 42

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR O IGUAL AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO SIN OBSERVAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAS. PERIODO COMPRENDIDO, DESDE LAS 15:10 H. HASTA LAS 21:40 H. DEL DIA 12. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. CIRCULA VACIO A CARGAR MERCANCIA. CONDUCTOR: IGOR SOLOD.

Norma Infringida: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2008

Matrícula: 6640-CRW

Nº Expediente: SAT1796/2008

Denunciado: ALVAREZ LOPEZ, JUAN JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERNANDEZ CABALLERO Nº 42

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO A 8:05 H. INICIA JORNADA A LAS 09:20 H. DEL DIA 31, FINALIZANDO A LAS 09:20 H. DEL DIA 1. REALIZA DESCANSO DE 1:15 H. A 09:20 H. DEL DIA 1. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO EN BOLETIN Nº 72454. CIRCULA VACIO A CARGAR MERCANCIA. CONDUCTOR: IGOR SOLOD.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2008

Matrícula: 6640-CRW

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, a 28 de mayo de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

9687 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se modifican los Pliegos de bases que han de regir la contratación del servicio de organización de la "XXIV Feria del Libro de Murcia, 2009".

Advertida la falta de disponibilidad de los espacios reservados en las fechas previstas para la celebración de la "XXIV Feria del Libro de Murcia 2009", procede la modificación de las mismas, así como del plazo de ejecución de la contratación de referencia, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.R.M. n.º 125, de 2 de junio pasado, y procediendo, en consecuencia, la modificación de los Pliegos de Bases que rigen la contratación, en uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo

Primero.- Autorizar la modificación de los Pliegos de Bases que rigen la contratación de referencia, en lo relativo al calendario de celebración de la "XXIV Feria del Libro de Murcia 2009", así al plazo de ejecución del contrato, en los siguientes términos:

- Fechas de celebración de la Feria: del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

- Plazo de ejecución del contrato: del 15 de julio o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta tuviera lugar con posterioridad, hasta el 15 de noviembre de 2009.

Segundo.- El plazo de presentación de ofertas de 8 días naturales, comienza a computarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente modificación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

Tercero.- El portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria es el siguiente: "http// www.carm.es" (Contratación pública - Perfil de contratante - Consejería de Cultura y Turismo).

Murcia, 4 de junio de 2009.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

9352 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de turismo ref. 00135/2009.

Por el presente se hace saber a Explotaciones Hosteleras del Noroeste, S.L., con CIF B-73426256, como titular de establecimiento Restaurante Los Riñales, sito en Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n, Calasparra, que por La Directora General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento ordinario, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Ejercer la actividad de restauración careciendo de la autorización administrativa turística.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como graves, conforme al artículo 63.h) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como graves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado B de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con multa de 1.502,54 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos) hasta 12.020,24€ (doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 €), sin perjuicio de lo que resulte la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a doña M.ª Antonia Rabadán, quien podrá ser recusada por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia a 27 de mayo de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

9351 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, ref. 00123/2009.

Por el presente se hace saber a Sucinco, S. L., con CIF B73319394, como titular de establecimiento El Mochuelo, sito en Avda. del Barranco, Residencial Sucina, Sucina (Murcia), que por La Directora General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento ordinario, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Ejercer la actividad de restauración careciendo de la autorización administrativa turística.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como graves, conforme al artículo 63.h) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como graves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado B de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con multa de 1.502,54 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos) hasta 12.020,24 € (doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 1.502,54 euros, sin perjuicio de lo que resulte la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D.ª M.ª Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusada por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia a 29 de mayo de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

9354 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

En materia de turismo número 00124/2009.

Por el presente se hace saber a D. Goubin Chen, con DNI/CIF X4423912T, como titular de establecimiento Restaurante Asiatico Dragón, sito en Calle Mayor - Sangonera La Verde, que por la Directora General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

No poner a disposición de la Inspección Regional de Turismo, en el momento de la actuación inspectora, los documentos acreditativos del establecimiento o del ejercicio profesional.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como LEVES, conforme al articulo 62.b) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como LEVES, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de doscientos euros (200 euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a Dª Mª Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, a 27 de mayo de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

8881 Trámite de audiencia a interesados.

En la última Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura celebrada el día 23 de abril de 2009, y en relación con las medidas aprobadas de reducción temporal de los volúmenes utilizables para riego del Dominio Público Hidráulico dependientes del sistema general Segura-Mundo para el año hidrológico 2008-2009, se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"La situación actual en que se encuentran las reservas de agua en la Cuenca del Segura como consecuencia de la sequía, determina que no puedan atenderse de modo adecuado la totalidad de los derechos de riego con las reservas existentes.

En el año hidrológico pasado 2007-2008, se dispuso por la Junta de Gobierno de este Organismo que los aprovechamientos destinados al riego con cargo al sistema general de explotación de las vegas del Segura-Mundo sufrieran una reducción hasta el 40% de sus derechos nominales con objeto de paliar la situación de escasez y asegurar un reparto equitativo de las disponibilidades.

Iniciado de oficio por este Organismo el procedimiento para evaluar la reducción aplicable en el presente año hidrológico 2008-2009, y en ejercicio de las competencias establecidas por el artículo 55.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica, considerando las existencias en embalses, la capacidad de generar e incorporar al sistema recursos de aguas subterráneas y otros recursos no regulados y respetando el criterio de regulación hiperanual, estima pertinente reducir los volúmenes concesionales para riegos dependientes del sistema general de explotación de las vegas del Segura-Mundo hasta situarlos en el 75% de su valor nominal para el mencionado periodo (es decir, se les aplicará una reducción del 25%). Por otro lado, aquellos aprovechamientos del sistema mencionado que reciban sus dotaciones a través de los canales del postrasvase Tajo-Segura (suministros en "peaje") sólo podrán disponer del 50% de sus derechos nominales, al no contribuir con sus dotaciones al caudal de mantenimiento del río.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente la realización del trámite de audiencia a los interesados, según lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se inicia el correspondiente periodo de información pública, por trámite de urgencia, por un plazo de CINCO (5) DÍAS a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo término se pasará directamente a redactar propuesta de resolución."

Los escritos, citando la referencia INF-216/2009, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, Comisaría de Aguas, calle Mahonesas n.º 2, CP 30004 de Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en horas de oficina.

Lo que yo, como Secretaría General, certifico en Murcia a 6 de mayo de 2009.—Paloma Moriano Mallo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

8882 Convenio específico entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas.

Convenio específico entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas.

En Murcia, 3 de abril de 2009

Reunidos

De una parte, D. José Salvador Fuentes Zorita, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, en la representación que ostenta en virtud del artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1022/2004 de 30 de abril (BOE de 1 de mayo de 2004) de su nombramiento.

De otra parte, D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en la representación que de la misma ostenta en virtud del artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en ejercicio de la competencia que tiene atribuida por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004 de 27 de agosto (B.O.R.M. n.º 207 del 6-9-2004).

Manifiestan

Que suscrito Convenio Marco de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Universidad de Murcia, en el desarrollo de actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con fecha 18 de junio de 2007, su cláusula segunda dispone que se elaborarán Convenios específicos determinando acciones concretas a realizar en el Área TIC y, en cada caso, los medios materiales y personales necesarios para llevarlas a cabo.

Que el 31 de diciembre de 2007 finalizó el convenio específico suscrito entre ambas entidades para la migración del aplicativo de Gestión económica de la Universidad de Murcia (JUSTO) a la Confederación Hidrográfica del Segura y su adaptación a actividades propias de la CHS.

Que durante el año 2008 la Confederación Hidrográfica del Segura y la Universidad de Murcia, continuaron su colaboración mediante convenio específico para el desarrollo de actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas.

Que para el año 2009 la Confederación Hidrográfica del Segura y la Universidad de Murcia, tienen intención de continuar su colaboración mediante el mantenimiento de la aplicación, que implica a personal técnico de ambas Instituciones, contempla la asistencia técnica, favorece los intercambios de experiencias y la transferencia de conocimientos:

En consecuencia y habida cuenta del acuerdo de las partes, ha quedado establecido el siguiente convenio específico de colaboración en las siguientes

Cláusulas

PRIMERA.- Durante el ejercicio 2009 ambas partes se comprometen a:

A/ Mantenimiento del aplicativo JUSTO-CHS, y en concreto:

1. Mantenimiento de Módulos generales de la aplicación:

- Gestión trámites de gasto
- Gestión presupuestaria
- Comisiones de servicios
- Movimientos internos de tesorería
- Gestión de IVA
- Gestión contable
- Gestión extrapresupuestaria
- Gestión de ingresos

2. Mantenimiento de Módulos específicos desarrollados para la CHS:

- Gestión de liquidaciones y Trasvase
- Gestión de proyectos y expedientes
- Gestión de apremios
- Gestión de prorrata de IVA
- Gestión de informes de liquidaciones
- Gestión de expropiaciones

3. Gestión de incidencias causadas por datos incorrectos o inapropiados o actuaciones no ajustadas a lo previsible:

4. Nuevos informes y mantenimiento de los existentes, tales como

- Adaptación de estados de ejecución a las particularidades de CHS
- Adaptación de informes de liquidaciones a las particularidades de CHS
- Adaptación de informes sobre ingresos y liquidaciones a nuevas necesidades de información de CHS
- Nuevos informes para la gestión de datos entre SIC y JUSTO
- Informes sobre gestión del gasto por centro de costo.

B/ Traspaso a la CHS de las nuevas soluciones y módulos desarrollados por la UM en la aplicación JUSTO que puedan ser de utilidad a las necesidades de la CHS, como:

1. Gestión de utilidades para la digitalización de documentos

2. Gestión unificada de recibos con posibilidad de pago telemático

3. Gestión de un cuadro de mandos con información global sobre la consistencia de los datos

4. Gestión de una plataforma para la recepción de facturas electrónicas

SEGUNDA.- La Confederación Hidrográfica del Segura se compromete a participar en las citadas actividades:

1) Un responsable técnico para cada proyecto o trabajo concreto que se lleve a cabo en el ámbito del Convenio.

2) Recursos económicos por un total de 52.200 euros al año (45.000 + IVA 16% 7.200 euros) para las tareas de mantenimiento de la aplicación JUSTO-CHS.

3) Recursos económicos para el traspaso y adaptación de nuevas soluciones y módulos desarrollados, previo acuerdo de ambas partes.

TERCERA.- Para la consecución de las actividades previstas en el presente Anexo, la Universidad de Murcia aportará:

a) Los medios materiales necesarios, tales como ubicación física y puestos de trabajo (ordenador personal en red y con acceso a bases de datos y herramientas de ofimáticas y de análisis) para la consecución de los objetivos previstos.

b) Los siguientes recursos humanos (valorados sin IVA)

Para el mantenimiento de la aplicación JUSTO-CHS:

- Un Jefe de Proyecto, en la persona de D: Francisco José Pérez Guzmán con una dedicación total de 100 horas. La valoración económica de dicha aportación es de 4.000 Euros.
- Un analista, con una dedicación total 1.000 horas. La valoración económica de dicha aportación es de 30.000 Euros.
- Un programador con una dedicación total de 550 horas. La valoración económica de dicha aportación es de 11.000 Euros.

Para el traspaso y adaptación a la CHS de nuevas soluciones y módulos desarrollados en la UM, recursos económicos, previo acuerdo entre ambas partes, en base a la siguiente valoración (valoración sin iva):

- Jefe de proyecto: 40 €/hora
- Analista: 30 €/hora
- Programador: 20 €/hora.

CUARTA.- Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Técnica del presente Convenio Específico de Colaboración que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del mismo, así como la resolución de discrepancias que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio específico. Estará integrada por dos miembros de cada una de las partes y se reunirá al menos con periodicidad bimensual, aunque en función de las necesidades podrá convocarse por ambas partes cuando se considere oportuno.

QUINTA.- El presente Convenio Específico Colaboración obliga a las partes desde su firma, se regula por lo pactado así como por sus normas peculiares y su vigencia será hasta 31 de diciembre de 2009, prorrogándose por períodos anuales salvo resolución expresa por alguna de las partes, comunicada con una antelación de dos meses a la fecha de finalización.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

SEXTA.- El texto del presente Convenio Específico de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Universidad de Murcia, para el Mantenimiento de la aplicación de gestión económica JUSTO-CHS se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En prueba de conformidad con lo anterior, ambas partes firman el presente Anexo al Convenio Marco de Colaboración, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Por la Confederación Hidrográfica del Segura, José Salvador Fuentes Zorita.— Por la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

8883 Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

En Murcia, a 28 de abril de 2009.

Reunidos

De una parte, don José Salvador Fuentes Zorita, en su calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (en los sucesivo CHS), Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, con domicilio en Murcia, Plaza de Fontes n.º 1, C.P. 30001, en virtud de nombramiento conferido por Real Decreto 1022/2004 de 30 de abril (BOE 1 de mayo de 2004).

De otra parte, don Pedro Antonio Sánchez López, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

El presente Convenio responde a los principios básicos que deben regir todas las actuaciones de las diferentes administraciones en beneficio del bien general, con este acuerdo se pretende estudiar las diferentes alternativas posibles para recuperar las infraestructuras hidráulicas medievales en el Municipio de Puerto Lumbreras, así como, articular los posibles prestamos de materiales de la CHS al museo que el Ayuntamiento pretende realizar en dicha localidad.

El Ayuntamiento a través del presente Convenio solicita la colaboración de esta CHS para estudiar la recuperación de las infraestructuras hidráulicas medievales. El referido estudio se concretara en un Proyecto de Recuperación de las Infraestructuras Hidráulicas, que será dirigido por técnicos de la CHS al carecer el Ayuntamiento de medios técnicos capaces de realizar dicho estudio.

El Convenio de colaboración se circunscribe a la petición de apoyo y asesoramiento técnico que solicita el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras con la finalidad de conseguir recuperar las infraestructuras hidráulicas medievales.

Al objeto de conseguir los fines del Convenio la CHS se compromete a realizar un estudio técnico que permita una recuperación de las infraestructuras hidráulicas medievales, y una vez concluido se entregará al Ayuntamiento.

Por otro lado, el presente convenio articulará el préstamo de material para el futuro Museo que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras pretende crear.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para otorgar el presente Convenio, a cuyo efecto,

Manifiestan

I.- La Confederación Hidrográfica del Segura, como Organismo de cuenca, definido en el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, tiene encomendada la gestión del agua en el territorio comprendido en la denominada cuenca del Segura.

El desarrollo de esta gestión del agua conlleva, entre otros aspectos, la administración y control del dominio público hidráulico, y el otorgamiento de las autorizaciones referentes al mismo, salvo las obras y actuaciones de interés general del Estado.

En una Cuenca Hidrográfica tan deficitaria en materia hídrica como es la del Segura, y por lo tanto tan propensa a desastres naturales producidos por el fenómeno de gota fría, por ello, es preciso, que todas las administraciones intentemos recuperar y mantener las infraestructuras hidráulicas de nuestros antepasados, logrando con ello, que las generaciones futuras conozcan como se administraba y gestionaba este recurso tan escaso en su tiempo.

La CHS esta celebrando su 80 aniversario y con tal motivo, pretende ayudar y consolidar todas las obras hidráulicas antiguas, previa la firma de un acuerdo de colaboración con los distintos Ayuntamientos interesados en dicha recuperación.

II.- El Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas en su artículo 23 habilita a las Confederaciones Hidrográficas a suscribir convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas.

III.- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras como administración local, busca lo mejor para los habitantes de su municipio, y tiene gran interés en recuperar las infraestructuras hidráulicas medievales existentes en su municipio, y como complemento de lo cual intenta crear un Museo del Agua.

De conformidad con lo expuesto, se acuerda por ambas partes suscribir el presente Convenio de Colaboración con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el apoyo y asesoramiento técnico por parte de la CHS que consiga recuperar las infraestructuras hidráulicas medievales para conocimiento de las generaciones presentes y futuras de la administración y gestión del agua en dicha época en el municipio de Puerto Lumbreras.

Como complemento de lo cual, el Ayuntamiento pretende crear un Museo de Agua, por medio de este Convenio de Colaboración se arbitrarán los posibles prestamos de material `por parte de la CHS al Ayuntamiento con destino a su exposición en el Museo.

Segunda.- Compromisos asumidos por las partes y justificación de los mismos.

La Confederación Hidrográfica del Segura se compromete realizar un estudio técnico que incluya la redacción de un Proyecto, donde se recoja la recuperación de las infraestructuras hidráulicas medievales existentes en el municipio de Puerto Lumbreras y articulará los mecanismos para realizar préstamos de materiales propiedad de la CHS al Museo del Agua que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras pretende crear.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se compromete a crear un Museo del Agua.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se compromete a recuperar las infraestructuras hidráulicas medievales.

La CHS conocedora de la urgencia de la ayuda solicitada por el Ayuntamiento, pondrá los medios económicos, financieros y técnicos precisos para concluir el estudio que incluya el Proyecto antes de fin del presente año.

La CHS se hará cargo de todos gastos que genere la elaboración del estudio técnico y la redacción del Proyecto que serán cargados al proyecto de inversiones "Estudios y Proyectos de colaboración Técnica" del presupuesto para el ejercicio 2009.

Una vez finalizados los trabajos se entregará un ejemplar al Ayuntamiento al objeto de que busque la financiación necesaria para la ejecución del mismo.

La CHS colabora con el Ayuntamiento con apoyo y asesoramiento técnico, y con el préstamo de material hidráulico de interés para su exposición en el futuro Museo del Agua de Puerto Lumbreras.

Al objeto de poder concretar el material que será objeto de préstamo al Ayuntamiento para su exposición temporal en el Museo del Agua, se constituirá una Comisión paritaria de ambas administraciones integrada por cuatro miembros dos por parte de cada una, por la CHS, la Secretaria General y el Jefe de Servicio de Expropiaciones y Patrimonio y por parte del Ayuntamiento,

Como la finalidad de esta colaboración entre la CHS y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la cesión temporal de fondos propiedad de la CHS con destino a su exposición en el futuro Museo del Agua se pretende que sea dilatada en el tiempo, esta colaboración salvo denuncia de alguna de las partes se entenderá realizada por tiempo indefinido, quedando pues, este apartado del Convenio fuera de la vigencia que se recoge en la cláusula siguiente.

Tercera.- Plazo de vigencia y cuestiones litigiosas.

El plazo de vigencia del presente Convenio será de seis meses, no obstante si en el desarrollo de los trabajos se hace preciso su continuidad, está se prorrogará automáticamente hasta la conclusión de los mismos y la emisión del informe y su recomendaciones.

La firma del presente Convenio no impedirá sucesivos acuerdos entre las partes.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la interpretación del presente Convenio serán resueltas de común acuerdo entre las partes firmantes, que caso de no ponerse de acuerdo dará lugar a la rescisión de la colaboración. En cuyo caso será competente para su conocimiento el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de Murcia, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Cuarta.- Resolución del Convenio.

El presente Convenio podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, quince días de antelación a la fecha de resolución propuesta.

Quinta.- Publicación.

El presente Convenio de colaboración se publicará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los Boletines Oficiales correspondientes.

El presente Convenio ha sido informado favorablemente por los servicios jurídicos del Estado en Murcia.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y día de la fecha.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, José Salvador Fuentes Zorita.—El Alcalde de Puerto Lumbreras, Pedro Antonio Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

8886 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(027)-48/2003.

1. Anuncio:

Por D. Rufino Martínez Robles, en representación de Quesería Villa-Vieja, S.L., ha sido solicitada autorización en la Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales (EDARI) de la citada mercantil al terreno.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales el tratamiento depurador descrito en el Proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales y Ampliaciones de Nave para la industria Quesería Villa-Vieja y en el Anexo de modificación al citado proyecto, realizados por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Rufino Sánchez Torrano, en noviembre de 2002 y en diciembre de 2007 respectivamente.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(027)-48/2003.

2. Domicilio del peticionario: Quesería Villa-Vieja, S.L.

Paraje Villa Vieja, 30420, Calasparra (Murcia). CIF: B-30335517

3. Domicilio del representante: Quesería Villa-Vieja, S.L.

Paraje Villa Vieja, 30420, Calasparra (Murcia). CIF: B-30335517

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Calasparra (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

8840 Demanda 918/2009. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100996 /2009.

N° autos: Demanda 918/2009. MC

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Francisco Javier Romera Sandoval.

Demandado/s: Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Romera Sandoval contra Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.° 918 /2009, se ha acordado citar a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-02-10 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, fax 968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., se expediente ente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 5 de mayo de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

8841 Demanda 31/2009-P.

N.I.G.: 30016 4 0100074/2009.

N°. autos: Demanda 31/2009-P.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Adoración Marín Carmona.

Demandado/s: Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Adoración Marín Carmona contra Limpiezas Oasis del Sureste, S.L, sobre cantidad, registrado con el n.° 31 /2009, se ha acordado citar a Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-07-09 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, fax 968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de mayo de 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

8842 Ejecución 128/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100520/2008

01000

N.º Ejecución: 128/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Topmix, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Salvador Canovas Vela contra la empresa Topmix, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Salvador Cánovas Vela contra Topmix, S.L por un importe de 1.551,51 euros de principal más 155,15 euros y 155,15 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Séptimo, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a empresa Topmix,SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 15 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

8843 Demanda 919/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100997 /2009 07410

N.º Autos: Demanda 919/2009. MC.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: José Luis Galindo Herreros

Demandado: Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Luis Galindo Herreros contra Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 919/2009, se ha acordado citar a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 09-02-10 a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 5 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

8845 Demanda 917/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100995 /2009

07410

N.º Autos: Demanda 917/2009. MC

Materia: Despido/Despido improcedente.

Demandante: Francisco Romera Sandoval

Demandado: Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Romera Sandoval contra Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa, sobre despido improcedente, registrado con el n.º 917/2009, se ha acordado citar a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30-06-09 a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 5 de mayo de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

8847 Autos 935/07.

Ejecución: 110/08

N.º Autos: 935/07

Materia: Cantidad

Demandante: Antonio Alcaraz Hernández

Demandado: Tecnosolar del Levante SL, Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 935/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Alcaraz Hernández contra la empresa Tecnosolar del Levante SL, Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto,

Se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Fogasa, Tecnosolar de Levante S.L., en situación de insolvencia total por importe de 17.157,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial"

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Tecnosolar del Levante SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 15 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

8848 Demanda 67/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200123 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 67/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto Navarro Leal

Demandado: José Manuel Hernández Sáez, Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a diecinueve de mayo de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 67/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Navarro Leal contra la empresa José Manuel Hernández Sáez, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por Alberto Navarro Leal contra la empresa "José Manuel Hernández Sáez", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta y tres céntimos (2.847,73 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José M. Hernández Sáez, a 19 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

8846 Demanda 1.159/2008.

N.º Autos: Demanda 1.159/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Miguel Ángel Martínez Maya

Demandado: Eurosistemas Modulares S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Martínez Maya contra Eurosistemas Modulares S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.159/2008 se ha acordado citar a Eurosistemas Modulares S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/7/09 a las 11.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eurosistemas Modulares S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Totana

9467 Ejecución 585/2008.

4741K

N.I.G.: 30039 1 0002291 /2008

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 585/2008.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a. Juan María Gallego Iglesias.

Contra D/ña. Ismail Aynaou, Zohra Rhezzar

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Don Sebastián Antonio Lopez Sánchez Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Totana.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 585/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Ismail Aynaou, Zohra Rhezzar, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral n.º 6.202 del registro de la propiedad de Totana, inscrita al Tomo 1.895, al libro 151, folio 3, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Santa Barbara, 38 Totana, el día 17 de julio de 2009 a las 10:30 horas.

Condiciones de la Subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º -Identificarse de forma suficiente.

2.º -Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Banesto, cuenta n.º 2774 0000 06 0585 08 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- Sirva el presente de Notificación al ejecutado para el caso que fuera imposible practicarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

En Totana, a 25 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Donostia-San Sebastián

8839 Autos 928/2008.

Doña Susana Allende Escobes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos n.º 928/2008 Pieza ejecución 39/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Pérez Cortés contra la empresa Liverty Shops, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto despachando ejecución con fecha 14-5-2009, que literalmente dice:

Auto

En Donostia-San Sebastián, 14 de mayo de 2009.

Hechos

Primero.- En 16/3/2009 se ha dictado, por este Juzgado, en este juicio sentencia por la que se condena a Liverty Shops, S.L. a pagar al/a los que seguidamente se indica/n las cantidades que también se expresan en el fallo que literalmente dice:

Que, estimo la demanda de reclamación de cantidad formulada por doña Marta del Carmen Pérez Cortés contra la empresa Liverty Shop's S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia debo condenar a la empresa Liverty Shop's, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 8.157,48 € por los conceptos a los que se contrae la demanda, de los cuáles 2.285,29 Euros devengarán el interés moratorio del 10%, debiendo el Fondo de Garantía Salarial estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

Segundo.- Dicha resolución ha alcanzado al carácter de firme.

Tercero.-.- Por María Carmen Pérez Cortés se ha solicitado la ejecución, por la vía de apremio, de las cantidades expresadas, alegando que no han sido satisfechas.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Dispone el artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) que luego que sea firme una sentencia, se procederá a su ejecución a instancia de parte -salvo el caso de procedimiento de oficio-, por el órgano que hubiera conocido del asunto en la instancia; en el caso presente, este Juzgado.

Segundo.- A su vez, el artículo 235 de la misma LPL señala que la ejecución se llevará a efecto en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, remisión que hoy en día hay que entenderla referida a la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), cuyo artículo 580 determina que en las resoluciones judiciales que obliguen al pago de cantidad líquida y determinada, como es el caso presente, no será necesario el previo requerimiento de pago para proceder al embargo de los bienes.

Tercero.- Determina, asimismo, el artículo 575 de la LECn, que la ejecución se despachará por la cantidad que figure como principal, más los intereses vencidos y los que se prevea que puedan devengarse durante la ejecución

y las costas de ésta. Si bien, en el procedimiento laboral y por aplicación de norma propia, la cantidad por este concepto no debe exceder, salvo supuestos excepcionales, de los intereses de un año y por las costas, del diez por ciento del principal objeto de ejecución (artículo 249 LPL).

Cuarto.- También debe tenerse en cuenta, a efectos del embargo, que el deudor o ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deber que, tratándose de personas jurídicas como sociedades, incumbe a sus administradores o a las personas que legalmente les representen y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad jurídica a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 247.1 y 2 de la LPL).

Quinto.- Finalmente procede recordar que el Juez encargado de la ejecución está facultado para imponer al deudor los apremios pecuniarios precisos, cuando éste, sin motivo razonable, incumpla lo que fue obligado por la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 24.000 euros por cada día de retraso (artículo 239 de la LPL, en relación los artículos 33.4 y 50.4 del Código Penal).

Parte dispositiva

1.- Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por María Carmen Pérez Cortés.

2.- Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Liverty Shops, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 8.562,00 euros de principal y la de 1.455,54 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3.- Sirva esta resolución de mandamiento al Auxiliar Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4.- Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5.- Requiérase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6.- Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros, por cada día de retraso.

7.- Con el escrito solicitando la ejecución y testimonio de la resolución que se ejecuta, fórmese pieza separada para tramitar la ejecutoria.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Modo de impugnarla por el ejecutante: contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la LEC, salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la LEC), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la LEC) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así, por éste su Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Iltmo/a. Sr/a. Magistrado - Juez D/ña. Marta Ortiz de Urbina Zubia. Doy fe.

La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Liverty Shops, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Donostia-San Sebastián, 15 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Albudeite

8812 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios n.° 2/09H del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2009.

Don Joaquín Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albudeite (Murcia).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 14-05-2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios n.° 2/09H del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2009, el cual, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Albudeite, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

IV. Administración Local

Aledo

9433 Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal 2009.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y 127 del RD 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y de la Plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se hace constar lo siguiente.

1. Resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2009.

A) Operaciones Corrientes.	
Capítulo I. Gastos de Personal	949.281,67 €
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.223.945,45 €
Capítulo III. Gastos financieros	1.000,00 €
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	72.730,00 €
B) Operaciones de Capital	
Capítulo VI. Inversiones Reales	1.135.755,01 €
Capítulo VII. Transferencias de Capital	115.000,00 €
Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX. Pasivos Financieros.	3.200,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.497.712,13 €

2. Resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto General para 2009.

C) Operaciones Corrientes.	
Capítulo I. Impuestos Indirectos	369.415,68 €
Capítulo II. Impuestos Directos.	150.000,00 €
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	382.126,00 €
Capítulo IV. Trasferencias Corrientes	635.546,24 €
Capítulo V. Ingresos Financieros	850,00 €
D) Operaciones de Capital	
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	1.253.991,99 €
Capítulo VII. Transferencias de Capital	705.782,22 €
Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX. Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	3.497.712,13 €

NPE: A-080609-9433

3. Plantilla de Personal 2009.

Personal Funcionario	Grupo	Nivel	Número	Vacantes.
1.Escala de habilitación de carácter nacional				
- Secretaria-Intervención	A1	28	1	1
2.Escala de Administración General				
2.1. Subescala Auxiliar				
- Auxiliar Administrativo	C2	18	2	0
3. Escala de Administración Especial.				
3.1 Subescala de Servicios Especiales				
- Ingeniero Técnico	A2	24	1	0
- Auxiliar de Policía Local	C2	18	5	1
- Personal de Oficios Múltiples	C2	18	1	0
- Conserje	AGP	16	1	0

Personal Laboral Fijo	Grupo	Nivel	Número	Vacantes.
- Limpiador/a	AGP	16	1	0

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Aledo a 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

IV. Administración Local

Archena

8818 Anuncio adjudicación definitiva. Reforma integral del cine teatro de Archena.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras "Reforma integral del cine teatro" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

c) Número de expediente: 75/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Reforma integral del cine teatro

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del contrato.

Precio 967.719,33 €. y 154.835,09 €., de IVA. TOTAL 1.122.554,42€.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 12 de mayo de 2009

b) Contratista: Azuche 88 S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

Total: 900.000 €. (756.000€. y 144.000 € iVA)

Archena a 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Archena

8819 Anuncio de licitación de obras.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 12 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Urbanización unidad de actuación número 15 (UA-15)", conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Órgano: Ayuntamiento de Archena-Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 47/2009

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: "Urbanización Unidad de Actuación número 15 (UA-15)"

b) Lugar de ejecución: Pedanía de La Algaida-Archena.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económica más ventajosa.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 769.461,21 €. (setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un euros con veintiún céntimos). El importe total queda desglosado en valor estimado 663.328,63 €, y el Impuesto sobre Valor Añadido 106.132,58 €

5.- Garantías.

Provisional: 23.083,84 €; 3% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: C/ Mayor. Edificio Anexo, 1.ª planta. Telf. 968-67 00 00.

Fax: 968 68.80.13

http://archena.es/contratación

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e

Grupo: 1; Subgrupo: 5 y 6; Categoría: d

b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el la legislación sobre contratación publica y reúnan el resto de cláusulas del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 8.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: Área Económica. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor. Edificio Anexo 1.ª planta. C.P. 30600. Archena-Murcia

9.-Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Sala de Juntas. 2.ª planta Edificio Anexo del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12’00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Perfil de contratante.

Donde se encuentran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: http:// archena.es/contratación.

Archena a 19 de mayo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

9464 Aprobación definitiva del presupuesto general 2009.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como la Plantilla del Personal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, y de la Fundación Pública Andrés Martínez Cánovas; para el ejercicio 2009, por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009, y de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, fue expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones que estimaron procedentes.

No habiéndose producido reclamaciones a los presupuestos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos en el citado periodo, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004; a continuación se publican cada uno de los Presupuestos que lo integran, resumidos por Capítulos, según establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales junto con la Plantilla.

	PRESUPUESTOS	**DE**		**INGRESOS**	
		AYUNTAMIENTO	**I.M.E.C.D.**	**A. M. C.**	**T O T A L**
	Capítulo				
1	Impuestos Directos	4.128.806,00	0,00	0,00	4.128.806,00
2	Impuestos Indirectos	400.006,00	0,00	0,00	400.006,00
3	Tasas y Otros Ingresos	3.549.733,80	270.000,00	30.000,00	3.849.733,80
4	Transferencias Corrientes	5.905.471,00	1.821.806,00	532.465,00	8.259.742,00
5	Ingresos Patrimoniales	36.512,00	6,00	100,00	36.618,00
6	Enajenación Inversiones Reales	1.831.990,20	0,00	0,00	1.831.990,20
7	Transferencias Capital	8.870.550,49	0,00	0,00	8.870.550,49
8	Activos Financieros	6,00	6,00	6,00	18,00
9	Pasivos Financieros	6,00	0,00	0,00	6,00
	T O T A L	**24.723.081,49**	**2.091.818,00**	**562.571,00**	**27.377.470,49**

	PRESUPUESTOS	**DE**		**GASTOS**	
		AYUNTAMIENTO	**I.M.E.C.D.**	**A. M. C.**	**T O T A L**
	Capítulo				
1	Gastos de Personal	5.982.717,00	1.597.300,00	458.097,00	8.038.114,00
2	Gastos Corrientes	5.274.695,00	303.962,00	101.462,00	5.680.119,00
3	Gastos Financieros	465.166,00	50,00	6,00	465.222,00
4	Transferencias Corrientes	2.180.417,00	183.000,00	2.000,00	2.365.417,00
6	Inversiones Reales	10.542.880,49	7.500,00	1.000,00	10.551.380,49
7	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	6,00	6,00	6,00	18,00
9	Pasivos Financieros	277.197,00	0,00	0,00	277.197,00
	T O T A L	**24.723.078,49**	**2.091.818,00**	**562.571,00**	**27.377.467,49**

La Unión, 29 de mayo de 2009.—El Alcalde, Francisco Martín Bernabé Pérez.

ANEXO I

PLANTILLA EXCMO. AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2009

A) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA

1º- HABILITACION NACIONAL									
Denominación	**Nº**	**Grupo**	**N.C.D.**	**Subescala**	**Clase**	**Categoría**	**Extinguir**	**Vacantes**	**Observ.**
Secretario	1	A1	30	Secretaría	1ª	Superior		1	
Interventor	1	A1	30	Interv-tesor	1ª	Superior		1	
Tesorero	1	A1	30	Interv-tesor	1ª	Superior		1	
2º.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL									
Denominación	**Nº**	**Grupo**	**N.C.D.**	**Subescala**	**Clase**	**Categoría**	**Extinguir**	**Vacantes**	**Observ.**
Técnico Admón Gral	2	A1	27	Técnica				1	
Tec. Gestión	1	A2	26	Técnica				1	Pr.Int.
Administrativo	6	C1	22	Adtva.					
Auxiliar	19	C2	18	Auxiliar				2	
Conserje Casa Cons.	2	E	14	Subalterna					
3º.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL									
Denominación	**Nº**	**Grupo**	**N.C.D.**	**Subescala**	**Clase**	**Categoría**	**Extinguir**	**Vacantes**	**Observ.**
Arquitecto	1	A1	29	Técnica	T.Superior			1	
Ing. Jefe Infraestruc.	1	A1	29	Técnica	T.Superior				
Facultativo Minas	1	A2	25	Técnica	T.Medio		1		
Arquitecto Técnico	1	A2	25	Técnica	T.Medio			1	
Inspector Urbanismo	1	A2	25	Técnica	T.Medio				
Ingeniero Téc. Ind.	1	A2	25	Técnica	T.Medio				
Ingeniero Téc. Inform.	1	A2	25	Técnica	T.Medio				
Técnico Aux. Delineac.	1	C2	18	Técnica	T.Auxiliar				
Oficial Policía Local	1	A2	26	Serv. Espec.	Policía Local				
Sargento Policía Local	1	A2	24	Serv. Espec.	Policía Local				
Cabo Policía Local	4	C1	22	Serv. Espec.	Policía Local			2	

NPE: A-080609-9464

Agente Policía Local	30	C1	20	Serv. Espec.	Policía Local				
Colab. Seg. Ciudadana	1	C2	18	Serv. Espec.	Comet.Espec.	Aux-Colabor.		1	Pr.Int.
Colab. Seg. Ciudadana	1	E	14	Serv. Espec.	Comet.Espec.	Aux-Colabor.	1		
Técnico Arch./Bibl.	1	C1	22	Serv. Espec.	Comet.Espec.				
Encarg.Brigada O y S	1	C1	22	Serv. Espec.	Personal Of	Encargado			
Oficial Albañil	3	C2	18	Serv. Espec.	Personal Of	Oficial		2	Pr.Int
Oficial Electricista	1	C2	18	Serv. Espec.	Personal Of	Oficial		1	
Res.Mant.Trafico	1	C2	18	Serv. Espec.	Peronal Of	Oficial			
Conserje-Ordenanza	1	E	14	Serv. Espec.	Comet.Espec.	Ordenanza			
Operario obras y serv.	11	E	14	Serv. Espec.	Peronal Of	Operario		2	
Operario-Vigilante	1	E	14	Serv. Espec.	Peronal Of	Operario		1	
Sepulturero	1	E	14	Serv. Espec.	Personal Of	Operario			

B) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº	Nivel Titulación			Jornada	Observaciones
Peón Obras y Servic.	2	Cert. Escolaridad			Completa	2 Vacantes A extinguir
Monitor Manualidades	1	Graduado Escolar			T. Parcial	1 Vacante

C) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Nº	Grupo	Subescala	N.C.D.	Comp.Esp.	C.Produc.	Observaciones
Jefe Gabinete Alcaldía	1	C1	Adminis.	22	11.244,00 €	2.424,00 €	Dedicación exclusiva
Secretario/a particular	1	C2	Auxiliar	18	8.748,00 €	2.424,00 €	Dedicación exclusiva

NPE: A-080609-9464

ANEXO II

PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

A) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL FUNCIONARIO

3º.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Denominación	Nº	Grupo	N.C.D.	Subescala	Clase	Categoría	Extinguir	Vacantes	Observ.
Psicologa	1	A1	27	Técnica	T.Superior				Tran.Func/T.Parc.
Logopeda	1	A1	27	Técnica	T.Superior				Tran.Func/T.Parc.
Profesor E.G.B.	1	A2	25	Técnica	T.Medio				Tran.Func.
Educador Infantil	5	C1	22	Técnica	T.Medio			2	3 Tran.Func.
Coord. Area Deportes	1	C2	18	Com.Espec.				1	
Animador Educ. Física	1	C1	22	Técnica	T. Medio			1	
Animador Educ. Física	2	C2	18	Ser.Espec.					2 Tran.Func.
Monitor Deportivo	1	C2	18	Ser.Espec.					Tran.Func.
Animador Socio-Cultural	1	A2	25	Técnica	T. Medio				Tran.Func.
Animador Socio-Juvenil	1	C1	22	Ser.Espec.					Tran.Func.
Conserje-Operario	6	E	14	Ser.Espec.				1	6 Tran.Func.
Conserje-Operario	1	E	14	Ser.Espec.				1	T.Parc.
Conserje Dep. Mples.	1	E	14	Ser.Espec.					Tran.Func.

B) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO (ART. 10.C) LEY 7/2007)

2º.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

Denominación	Nº	Grupo	N.C.D.	Subescala	Clase	Categoría	Extinguir	Vacantes	Observ.
Auxiliar	1	C2	18	Auxiliar					

3º.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Denominación	Nº	Grupo	N.C.D.	Subescala	Clase	Categoría	Extinguir	Vacantes	Observ.
Educador Infantil	6	C1	22	Técnica	T.Medio				
Aux. Educador Infantil	3	C2	18	T.Auxiliar	T.Auxiliar				
Monitor-Socorrista	7	C1	22	Técnica	T. Medio				
Conserje-Operario	3	E	14	Ser.Espec.					

C) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL LABORAL FIJO

1º.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación

Animador Educ. Física

	Nº	Nivel Titulación	Jornada	Vacantes	Observ.

NPE: A-080609-9464

ANEXO III

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTONOMO "ANDRES MARTINEZ CANOVAS"

A) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL FUNCIONARIO

3º.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL									
Denominación	**Nº**	**Grupo**	**N.C.D.**	**Subescala**	**Clase**	**Categoría**	**Extinguir**	**Vacantes**	**Observ.**
Director Centro	1	A1	28	Técnica				1	
Psicologa	1	A1	27	Técnica					
Educador	1	A2	25	Técnica					
Trabajador Social	1	A2	25	Técnica					
Adj. Prod.	1	C1	22	Ser.Espec.					
Adj. Prod.	2	C2	18	Ser.Espec.					
Cuidador	2	C2	18	Ser.Espec.					
Vigilante	1	E	14	Ser.Espec.					
Limpiadora	1	E	14	Ser.Espec.					

B) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL EVENTUAL

Denominación	**Nº**	**Nivel Titulación**	**Tipo Contrato**	**Jornada**	**Observaciones**
Director General	1	Licenciado	Honorífico	------	Vacante

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

9624 Aprobación inicial de modificación de Estatutos de la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca.

En sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo pasado, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, al objeto de su transformación en Sociedad Limitada, todo ello como fórmula de gestión directa de servicio público a través de Sociedad Mercantil de titularidad exclusivamente municipal. Acordándose proceder a la exposición pública de los nuevos estatutos por plazo de 30 días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades. Entendiéndose, aprobados definitivamente para el supuesto de no presentarse alegaciones u observaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciéndose constar que el expediente se encuentra disponible en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lorca, 1 de junio de 2009.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Molina de Segura

9463 Notificación vehículos abandonados.

A los efectos del articulo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, el cual dispone que se consideran abandonado los vehículos que, habiendo sido retirados por la grúa al depósito municipal, permanezcan más de dos meses sin que el conductor o propietario se hagan cargo de ellos, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede de conformidad con el articulo 59,4.º de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procediendo Administrativo Común a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de ellos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", finalizado el cual serán considerados como residuos sólidos urbanos y solicitada su baja de oficio en la Jefatura Provincial de Trafico .

N.º	MARCA	MODELO	T	MATRICULA	ENTRADA	MOTIVO
1	PIAGGIO		V	C8564BJH	02/05/2008	SIN SEGURO
2	RIEJU		V	C5801BBR	11/06/2008	SIN SEGURO
3	DERBI	VARIANT	V	C3074DDW	15/07/2008	SIN SEGURO
4	DERBI	VARIANT	V	C1281FBS	17/07/2008	ABANDONO
5	YAMAHA		V	C5301BTL	19/07/2008	SIN SEGURO
6	HONYOU		V	SIN PLACA	21/07/2008	SIN DOCUMENTACION
7	BETA		V	C2545BMX	31/07/2008	SIN DOCUMENTACION
8	KYMKO		V	C6290BTB	08/09/2008	SIN SEGURO
9	SUZUKI		V	C5266BFB	10/09/2008	SIN SEGURO
10	SUZUKI		V	C0008BLH	15/09/2008	SIN SEGURO
11	DERBI	VARIANT	V	C2865BNJ	20/09/2008	SIN SEGURO
12	SUZUKI		V	C4857BSZ	20/09/2008	MAL ESTACIONADA
13	YAMAHA		V	C4928BGX	27/09/2008	SIN DOCUMENTACION
14	RIEJU		V	C6209BNW	05/10/2008	SIN SEGURO
15	YAMAHA		V	C5019BPL	10/10/2008	SIN SEGURO
16	SUDOKIN		V	SIN PLACA	14/10/2008	SIN SEGURO
17	GREGAV		V	C6968BPP	17/10/2008	SIN SEGURO
18	SUZUKI		V	C6250BXH	21/10/2008	SIN SEGURO
19	YAMAHA		V	C2937BSK	27/10/2008	SIN SEGURO
20	APRILIA		V	C6307BBW	04/11/2008	MAL ESTACIONADA
21	SUZUKI		V	C6192BBH	10/11/2008	SIN SEGURO
22	YAMAHA		V	SIN PLACA	16/11/2008	SIN DOCUMENTACION
23	APRILIA		V	SIN PLACA	26/11/2008	ABANDONO
24	PUCH		V	C6133BDM	06/12/2008	SIN DOCUMENTACION
25	BETA		V	SIN PLACA	07/12/2008	SIN DOCUMENTACION
26	VESPINO		V	C9716BKD	17/12/2008	SIN SEGURO
27	PEUGEOT		V	C4910BTD	07/01/2009	ABANDONO
28	SUZUKI		V	C6551BCR	18/01/2009	ALCOHOLEMIA
29	HONDA		V	C4086BJM	18/01/2009	SIN SEGURO
30	HONDA		V	C3808BMY	05/02/2009	MAL ESTACIONADA
31	KIMKO		V	C1260BKV	08/02/2009	MAL ESTACIONADA
32	SUZUKI		V	SIN PLACA	09/02/2009	SIN DOCUMENTACION
33	JINLUN		V	2628DYR	27/02/2009	SIN SEGURO

N.º	MARCA	MODELO	T	MATRICULA	ENTRADA	MOTIVO
1	JEEP	CHEROKI	V	FR164310	09/08/2006	ABANDONO
2	OPEL	ASTRA	V	7153DPF	07/08/2007	MAL ESTACIONADO
3	FORD	TRANSIT	V	7194DSC	10/04/2008	ROBO
4	RENAULT	CLIO	V	MU2676AT	03/07/2008	MAL ESTACIONADO
5	FORD	MONDEO	V	MU3975BP	10/07/2008	ALCOHOLEMIA
6	CITROEN	BERLINGO	V	T4335AX	23/07/2008	ABANDONO
7	CITROEN	ZX	V	MU5810AZ	24/07/2008	SIN DOCUMENTACION
8	PEUGEOT	205	V	B2788JM	09/08/2008	ABANDONO
9	CITROEN	XARA	V	5683BDG	25/08/2008	ABANDONO
11	PEUGEOT	605	V	MU2720AY	02/09/2008	ABANDONO
12	PEUGEOT	205	V	M7349GP	09/09/2008	SIN SEGURO
13	OPEL	VECTRA	V	NA8876AK	09/09/2008	ABANDONO
14	SEAT	TOLEDO	V	MU8604AW	11/09/2008	ABANDONO
15	FORD	FIESTA	V	MU7645AK	15/09/2008	ABANDONO
16	PEUGEOT	206	V	MU2172CK	17/09/2008	ABANDONO
17	OPEL	MANTA	V	SIN PLACA	19/09/2008	SIN DOCUMENTACION
18	LANCIA	DEDRA	V	MU4663AW	26/09/2008	ABANDONO
19	CITROEN	C15	V	MU7637AJ	26/09/2008	ABANDONO
20	FORD	COURRIER	V	MU6940AX	07/10/2008	ABANDONO
21	AUDI	80	V	SIN PLACA	09/10/2008	ABANDONO
22	PEUGEOT	406	V	MU0602BN	11/10/2008	SIN SEGURO
23	RENAULT	MEGANE	V	M5360WL	29/10/2008	SIN SEGURO
24	SEAT	TOLEDO	V	B6325OB	02/11/2008	MAL ESTACIONADO
25	CITROEN	ZX	V	MU1212AV	06/11/2008	MAL ESTACIONADO
26	OPEL	KADDET	V	MU2238AG	07/11/2008	SIN SEGURO
27	FIAT	INOCENTI	V	TP373791	10/11/2008	ABANDONO
28	FORD	COURRIER	V	A7849CB	18/11/2008	ABANDONO
29	VW	POLO	V	A4172BX	18/11/2008	ABANDONO
30	CITROEN	C4	V	6294FVL	22/11/2008	SIN SEGURO
31	PEUGEOT	309	V	MU5642AG	22/11/2008	ABANDONO
32	OPEL	VECTRA	V	MU4113AJ	06/12/2008	ABANDONO
33	FIAT	PUNTO	V	V5660FV	08/12/2008	ABANDONO
34	OPEL	KADDET	V	MU9228Z	09/12/2008	ABANDONO
35	OPEL	KADDET	V	SIN PLACA	20/12/2008	ABANDONO
36	BMW	316	V	V3212EV	20/12/2008	SIN DOCUMENTACION
37	CITROEN	C15	V	MU0388CF	04/01/2009	MAL ESTACIONADO
38	JEEP	CHEROKI	V	M3663MP	04/01/2009	SIN SEGURO
39	FORD	FIESTA	V	B1166WK	10/01/2009	MAL ESTACIONADO
40	CITROEN	XANTIA	V	1079BWV	24/01/2009	SIN SEGURO
41	VW	GOLF	V	S4031Z	01/02/2009	MAL ESTACIONADO
42	VW	PASSAT	V	A8979EK	03/02/2009	SIN SEGURO
43	SEAT	MALAGA	V	MU3267AM	19/02/2009	SIN DOCUMENTACION

Molina de Segura, 27 de mayo de 2009.—El Concejal de Policía Local.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

8813 Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del período de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente de modificación estructural del PGMO en Casas Nuevas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, se acordó la remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura de período de exposición pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental del expediente de modificación estructural del PGMO-Suelo NU5b al Norte de Casas Nuevas.

En cumplimiento de los artículos 10 y 19.1.c) de la Ley 9/06 sobre evaluación ambiental estratégica, se somete la versión preliminar de la modificación del PGMO referida y el Informe de Sostenibilidad Ambiental a información pública y consulta, durante un plazo de cuarenta y cinco días, para examinarlo y formular observaciones.

La documentación podrá ser consultada en el área de urbanismo de este Ayuntamiento donde se facilitará la información necesaria.

Del mismo modo se comunica para general conocimiento y oportunos efectos, que siendo el presente un acto de trámite a los efectos de lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, no cabe contra el mismo recurso alguno, sin perjuicio de las actuaciones que se estimen pertinentes, y de la interposición del recurso contencioso-administrativo que procederá contra la resolución definitiva del expediente.

En Mula a 18 de mayo de 2009.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

8814 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

- Juan Abad Iglesias

D.N.I. n.º 22.906.604

Domicilio: C/ Juan García Abellán, 6, 2.º C - Murcia

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 389/2008-V

- María Gordillo Martín

D.N.I. n.º 48.615.924-L

Domicilio: C/ Antonio Ulloa, 8, 1.º B – Murcia

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 494/2008-V

- Hugo Eladio López Pérez

D.N.I. n.º 48.399.110-A

Domicilio: C/ Manuel Azaña, 5, esc. 3, 1.º L – Murcia

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proced.sancionador n.º 1017/2008-V

- M.ª del Pilar López Pérez

D.N.I. n.º 48.504.908-R

Domicilio: Carril de la Esparza, 8 – La Arboleja

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de proced. Sancionador n.º 1538/2008-V

- Adolfo Lorenzo López

D.N.I. n.º 48.403.548-W

Domicilio: C/ Navarra, 7, 4.º dcha. – Murcia

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de proced. Sancionador n.º 1544/2008-V

- Josefa Díaz Navarro

D.N.I. n.º 27.484.395-Q

Domicilio: C/ Río Mundo, 29. Urbaniz. La Alcayna – Molina de Segura (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proced. Sancionador n.º 1558/2008-V

- Dolores Cuevas Martínez

D.N.I. n.º 52.827.384-H

Domicilio: C/ Pintor Pablo Picasso, 2, bajo F – El Palmar (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proced. Sancionador n.º 1627/2008-V

- José Cano Dólera

D.N.I. n.º 48.424.083-K

Domicilio: C/ Narciso Yepes, 8. Torrealta – Molina de Segura (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1812/2008-V

- Enrique Gil Nicolás

D.N.I. n.º 22.366.905

Domicilio: Avda. Juan Antonio Perea, 5, 4.º O – Murcia

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1861/2008-V

- Manuel Ruano Marín

Domicilio: C/ Puente Genil, 10, bajo dcha. – La Purísima (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1946/2008-V

- M.ª Dolores Fernández Muñoz

D.N.I. n.º 52.789.949

Domicilio: C/ Pintor Pedro Flores, 5, 3.º A – Murcia

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 164/2009-V

- José González López

D.N.I. n.º 34.802.750-R

Domicilio: C/ Salzillo, 16-B, 2.º izda. – Cabezo de Torres

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 682/2009-V

- Paula Izquierdo Albacete

D.N.I. n.º 48.648.773-R

Domicilio: C/ Merced, 3, 3.º - Murcia

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 683/2009-V

Murcia a 27 de abril de 2009.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

8815 Precios públicos por actividades de ocio y tiempo libre "verano 2009".

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el 20 de mayo de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- De conformidad con los artículos 127 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con arreglo a lo previsto en el art. 127.1.m) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional 4.ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2009, aprobar la actualización de tarifas de precios públicos por la realización de ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO 2009, en la siguiente cuantía:

. Cuota de participación escolar de 220 €.

Segundo.- Igualmente, aprobar el proyecto y presupuesto realizado por el Servicio de Educación de ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO 2009, para la participación de 300 alumnos que cursen de 3.º a 6.º de Educación Primaria, cuyo coste total asciende a la cantidad de 132.803 €, lo que supone un gasto medio por niño de 442 €, al que se aplicará una bonificación del 50% por parte del Ayuntamiento, con lo cual la cuota de participación será de 220 € por niño.

La normativa y calendario que ha de regir la selección de participantes ha sido aprobada mediante Decreto de la Tte. de Alcalde de Educación y Personal con fecha 4 de mayo de 2009.

Tercero.- La gestión y recaudación de los citados precios públicos se realizará con sujeción a las Normas Reguladoras del Precio Publico por la Prestación del Servicio de Actividades Organizadas por el Servicio de Educación.

Contra el presente acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el propio Ayuntamiento o reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, previo al Contencioso-Administrativo.

Murcia, 20 de mayo de 2009.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

8816 Aprobado Plan de Control Tributario.

El artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, y en los mismos términos, el artículo 170 del Real decreto 1065/2007, de 27 de julio, establecen que la Administración tributaria tiene que elaborar anualmente un Plan de Control Tributario que, si bien tiene el carácter de reservado, los criterios generales que lo informen pueden hacerse públicos.

En virtud de Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria, de fecha 1 de abril de 2009, se aprobó el Plan de Control Tributario de 2009 para el municipio de Murcia.

Así, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones mencionadas, se procede a la publicación de las directrices que informan el Plan de Control Tributario de 2009 para el municipio de Murcia y que son las siguientes:

a) Planificación integral del control tributario, dando especial relevancia a la coordinación entre los Servicios competentes y sus distintos departamentos, tanto en la selección de contribuyentes a revisar como en la realización concreta de las actuaciones.

b) Mejora en la obtención, análisis y explotación de la información y en la calidad de la misma para aumentar la eficacia en el control tributario. En este sentido se prevé la firma de convenios con otras instituciones en orden a instrumentar el intercambio de información, la promoción del acceso a otras bases de datos que contengan información útil a efectos tributarios y el desarrollo de las nuevas tecnologías para el tratamiento de la información a través de la explotación de almacenes de datos y el uso de herramientas de selección objetiva de contribuyentes mediante el análisis del riesgo fiscal.

c) Intensificación de la colaboración con otras Administraciones Públicas tributarias especialmente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la que se mantiene un convenio de colaboración en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.

d) Mejora de la colaboración con otros agentes y administraciones, en especial con otros departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, los cuerpos policiales, el Ministerio Fiscal, los órganos judiciales, la Inspección de Trabajo, la Seguridad Social y otros organismos y entidades, con especial mención a la colaboración con la Gerencia Regional del Catastro, con la que se ha suscrito un convenio de colaboración en la gestión catastral que incluye la delegación, entre otras, de las funciones de inspección catastral.

e) Promover la formación de las personas en las áreas técnico-tributaria y de procedimientos y mejores prácticas, e impulsar programas de intercambio con otras administraciones tributarias.

f) Máximo aprovechamiento de los medios informáticos de tratamiento de la información.

NPE: A-080609-8816

g) Cruce de la información procedente de las declaraciones tributarias con otras fuentes de información, como las que legalmente deben de suministrar los notarios.

h) Correcta aplicación de los beneficios fiscales

i) Regularización de las declaraciones no presentadas o presentadas incorrectamente

j) Velar por los derechos de los contribuyentes

k) Facilitar y simplificar al máximo las gestiones a llevar a cabo por los contribuyentes.

l) Realizar las labores de la inspección con la mayor diligencia y eficacia posibles.

Durante los días 16 al 30 del próximo mes de junio se expondrán al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sito en Glorieta de España, 1.

Murcia, 20 de mayo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

8887 Solicitud del cobro por la vía de apremio de cantidades adeudadas a la Junta de Compensación de la U.A. Única del E.D. Beniaján-E. (Gestión-Compensación: 147GC90).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D. José y D. Pedro García Conesa que la Junta de Compensación del Estudio de Detalle Beniaján-E ha solicitado el cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a la misma.

Lo que se pone en conocimiento de los señores anteriormente citados significándoles que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio podrán formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Murcia, 7 de mayo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

9465 Expediente de Declaración de Interés Público para planta fotovoltaica.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 del R. D. Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente de Declaración de Interés Público de la actuación consistente en la instalación en Suelo No Urbanizable, de una Planta Fotovoltaica conectada a Red de 40 kwn, con emplazamiento en Dip. de Esparragal, paraje "Los Rayos", Polígono 1, Parcela 150, término municipal de Puerto Lumbreras, propiedad de la mercantil Electrimart Sociedad Cooperativa con C.I.F.: F-73223034.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en el Centro Cívico-Cultural, C/ 19 de octubre.

Puerto Lumbreras, 12 de mayo de 2009.—La Alcaldesa accidental (por Resolución de 4-05-2009), Dolores Arenas Cantón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ricote

8817 Edicto de adjudicación definitiva de la obra adecuación y renovación de instalaciones en el recinto del Auditorio Municipal de Ricote.

Por acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 14 de Abril de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra adecuación y renovación de instalaciones en el recinto del Auditorio Municipal de Ricote Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

A) Ayuntamiento de Ricote

B) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General

2.Objeto del contrato

A) Tipo de contrato. Obras

B) Descripción del objeto. Adecuación y renovación de instalaciones en el recinto del Auditorio Municipal de Ricote

3.Tramitación procedimiento.

A) tramitación Ordinaria

B) Procedimiento. Abierto

4. Precio del contrato.

233.593,96 €, IVA 37.375,03 €

5. Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 14 de abril de 2009

B) Contratista: Loto Somnos S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la adjudicación 233.593,96 €, IVA 37.375,03 €

Ricote a 6 de mayo de 2009.—El Alcalde, P.D. Ángel Candel Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

9330 Aprobada modificación de plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2009 acordó aprobar una modificación de la plantilla de personal, con la creación y supresión de las siguientes plazas:

A.- PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO

PLAZAS QUE SE SUPRIMEN

N.º plazas	Denominación	Grupo	Edad jubilación
1	Técnico Administración General	A-1	65
1	Técnico Finanzas	A-1	65
1	Agente de Desarrollo Local	A-2	65
1	Técnico de Cultura	A-2	65
2	Sargento de la Policía Local.	A-2	65
1	Monitor Deportivo	C-2	65
1	Auxiliar de Biblioteca	C-2	65
2	Oficiales de Albañilería	C-2	65
1	Oficial de Jardinería	C-2	65
1	Encargado Mantenimiento Instalaciones Deportivas	C-2	65
4	Peones de Mantenimiento	E	65
3	Peones de Jardinería	E	65
2	Peones de Albañilería	E	65
2	Conserjes de Edificios Municipales	E	65
1	Conserje Notificador	E	65

B.- PERSONAL LABORAL:

B-1.-PLAZAS QUE SE SUPRIMEN:

2	Peones de Mantenimiento
2	Monitores Socio-Culturales
2	Conserjes de Instalaciones Deportivas

B-2.- PATRONATO DE DEPORTES: PLAZAS QUE SE CREAN:

1	Auxiliar Administrativo

Esta plaza que se crea queda encuadrada en el de personal laboral fijo.

Segundo.- Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como condición de efectividad, y continuar su tramitación legal preceptiva.

Tercero.- Constituir una Mesa junto con las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para el estudio del organigrama de los puestos de trabajo y su planificación a la hora de cubrir los puestos. Asimismo, programar las convocatorias de puestos vacantes de personal funcionario y personal laboral fijo, para que sean ocupadas mientras no se cubren, por personal laboral temporal.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.

Torre Pacheco, 27 de mayo de 2009.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

9331 Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2009, queda elevado a definitivo el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de mayores de Torre Pacheco, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco.

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 50, manifiesta que los poderes públicos promoverán, con independencia de las obligaciones familiares, el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. La caracterización de Estado Social y Democrático que establece la Constitución Española, supone abordar todas las actuaciones sociales, y en particular las destinadas a las personas mayores, como una responsabilidad pública y no como simples medidas graciables sin respaldo jurídico. Estamos, pues, ante un derecho reconocido constitucionalmente y ante el desarrollo efectivo del principio de solidaridad.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tiene por objeto promover y garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de todos los ciudadanos a un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el pleno desarrollo de los individuos, establecer el marco normativo básico a que deben atenerse las actuaciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, sin perjuicio del resto de legislación que les sea aplicable y del desarrollo reglamentario que establezca la propia Ley y posibilitar la coordinación de las actuaciones públicas en materia de servicios sociales con el resto de las áreas de la política social, así como con todas aquellas actuaciones y recursos de la iniciativa social.

Esta Ley recoge, en su artículo 12, que los servicios sociales especializados en el sector de Personas Mayores, desarrollarán actuaciones destinadas a conseguir el mayor nivel de bienestar posible y alcanzar su autonomía e integración social. Añade este artículo que, para estos fines, se desarrollarán, entre otros, programas para promover el desarrollo sociocultural de las personas mayores, prevenir su marginación, favorecer que permanezcan en su medio habitual, garantizarles una atención residencial adecuada, cuando lo precisen, así como potenciar el voluntariado social.

En el artículo 24 de la mencionada Ley 3/2003 se expresa que las entidades locales son competentes para la creación de centros y establecimientos de servicios sociales especializados. La misma Ley de Servicios Sociales señala, en el Capítulo II del Título V, los derechos y obligaciones de los usuarios de los centros y servicios, mencionando expresamente, en su artículo 35, la obligatoriedad de

que cada centro prestador de servicios sociales redacte y someta a aprobación administrativa de la Consejería competente en materia de servicios sociales un reglamento de régimen interior, en el que se respetarán, en todo caso, los derechos y libertades constitucionalmente garantizados, así como los establecidos en la misma Ley (artículos 32 a 34).

El Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Torre Pacheco tiene en cuenta diferentes recomendaciones en materia de atención a las personas mayores y, en concreto:

1. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (abril 2002) que identifica, entre los grandes ejes de acción prioritaria: Promoción del envejecimiento activo con una concepción amplia de las políticas de salud, manteniendo al máximo posible la independencia y la capacidad funcional.

2. Recomendaciones del Foro Mundial de ONG's (abril 2002).

Estas Recomendaciones se presentaron en el Documento "El Desarrollo y los Derechos de las Personas Mayores":

• Bienestar social: El envejecimiento de la población representa un importante reto en las políticas y sistemas públicos de bienestar social, para permitir que las personas mayores puedan seguir participando la mayor parte de tiempo posible en la sociedad y tener unos servicios asequibles, apropiados y ajustados a sus necesidades.

• Participación: es preciso promover de forma creativa iniciativas que estimulen la actividad de las personas mayores en el entorno rural y urbano.

3. Recomendaciones de la Conferencia de Berlín (septiembre 2002): Dar una particular prioridad a incrementar la participación de las personas mayores en la sociedad y fomentar la inclusión social y la vida independiente, reforzar una protección social adecuada y sostenible para presentes y futuras generaciones y asegurar la igualdad de acceso a una atención sanitaria y social de calidad;

Siguiendo estas líneas generales, hay que hacer mención a la apuesta por la calidad de los servicios para las personas mayores. Es evidente la prioridad de crear los equipamientos necesarios y aumentar las dotaciones de los ya existentes, pero esto no puede dejar en segundo lugar la mejora continua de la atención que se ofrece a las personas mayores, utilizando para ello los recursos técnicos más avanzados y la formación del personal tanto en lo que se refiere a los aspectos profesionales como en la adquisición de habilidades relaciónales.

El presente texto normativo se estructura en ocho Títulos, conteniendo un total de treinta y seis artículos, tres disposiciones adiciones y dos disposiciones finales y se adapta al Decreto 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto:

a) Establecer y regular el funcionamiento del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco.

b) Promover y garantizar los derechos y obligaciones de los usuarios en este recurso municipal.

c) Ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades y el pleno desarrollo de los individuos en el marco de actuación de este Centro Social.

Artículo 2. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación se circunscribe, por una parte, al funcionamiento general del Centro y, por otra, al ámbito territorial, constituido por el municipio de Torre Pacheco, en la que se desarrollarán las prestaciones dirigidas a los usuarios.

Artículo 3. Definición del Centro Social de Mayores.

El Centro Social de Mayores de Torre Pacheco constituye un recurso de carácter social y cultural para el desarrollo integral del colectivo de personas mayores, promoviendo su autonomía y participación activa, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Está dotado de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las prestaciones que desde el mismo se procuran para mejorar la calidad de vida de los mayores.

Artículo 4. Titularidad del Centro.

La titularidad del Centro corresponde al Ayuntamiento de Torre Pacheco que, por el principio de responsabilidad pública, asume la supervisión y coordinación del mismo, sin menoscabo de que su gestión pueda ser llevada a cabo por asociaciones de mayores con sede en este municipio, en las condiciones que a estos efectos se establezcan.

TITULO II. DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORRE PACHECO

Artículo 5. Objetivos Generales del Centro.

Son Objetivos Generales del Centro:

a) Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, manteniendo sus capacidades funcionales y procurando dotarles de un mayor nivel de autonomía.

b) Ofrecer una alternativa sociocultural de ocio y tiempo libre a las personas mayores.

Artículo 6. Objetivos Específicos.

Los objetivos generales reseñados en el artículo anterior, se alcanzan a través del cumplimiento de los siguientes Objetivos Específicos:

1. Mantener el mayor grado de autonomía personal posible.

2. Retrasar o prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades cognitivas, funcionales y sociales de las personas mayores.

3. Desarrollar la autoestima y proporcionar un marco adecuado donde los mayores puedan desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes, favoreciendo las relaciones interpersonales y la participación en las actividades planteadas.

4. Acercar el Centro al ámbito comunitario en que se ubica, desarrollando actividades socioculturales basadas en una programación dinámica e integradora, concibiendo este recurso social como espacio abierto y planificando actividades en las que puedan participar el resto de colectivos del municipio.

Artículo 7. Principios inspiradores de actuación.

1. Las actuaciones a desarrollar en el Centro Social de Mayores se inspiran en los contenidos fundamentales de la Constitución Española, y se regirán por los siguientes principios generales, recogidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia:

a) Responsabilidad pública, garantizando el derecho de los usuarios, en las condiciones que establece el presente Reglamento, a los servicios y prestaciones que este recurso procura, disponiendo para ello de los medios financieros, técnicos y humanos necesarios.

b) Igualdad y universalidad. Se garantiza el acceso de los usuarios a los servicios y prestaciones en condiciones de igualdad.

c) Solidaridad. Se fomentará la solidaridad como principio inspirador de las relaciones entre las personas y los colectivos sociales, a fin de superar las causas que dan lugar a situaciones de marginación, con especial apoyo al desarrollo del voluntariado.

d) Participación. Promoviendo la participación de los usuarios en la planificación y gestión del Servicio.

e) Planificación y coordinación. El Ayuntamiento de Torre Pacheco colaborará en la planificación de las actividades, coordinadamente con el Consejo de Usuarios del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco.

f) Descentralización. Las actuaciones que este Centro procura se prestan en el ámbito más próximo a los usuarios.

g) Reconocimiento de la iniciativa de la sociedad. Se reconoce la iniciativa de la sociedad en la gestión del Centro, a través del Consejo de Usuarios.

2. La interpretación de las normas contenidas en el presente Reglamento y, en general, de los de las actuaciones e intervenciones que se practiquen desde el Centro Social de Mayores, se realizará de conformidad con los principios a los que se refiere el presente artículo.

TITULO III. DE LAS PRESTACIONES Y ACTUACIONES DEL CENTRO

Artículo 8. Prestaciones.

El Centro Social de Mayores de Torre Pacheco ofrece las siguientes prestaciones, con independencia de cualesquiera otras que con tal carácter se determinen:

1. Atención social grupal. Se orienta a la convivencia en el centro y fomento de actividades estimuladoras de las relaciones entre los usuarios.

2. Animación sociocultural. Conjunto de actividades de relación y ayuda encaminadas a la autopromoción de los individuos o grupos atendidos, que faciliten el desarrollo de las inquietudes culturales, intelectuales, etc.

3. Atención a la salud. Se desarrollarán actividades de prevención y promoción de la salud así como de educación sanitaria.

Artículo 9. Planificación de las actuaciones.

Anualmente se realizará una Programación de trabajo por objetivos, con respecto a las actividades a llevar a cabo en el ámbito comunitario del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco. Se tratará de una programación dinámica e integradora, concibiendo este recurso social como espacio abierto y planificando actividades en las que puedan participar el resto de colectivos del municipio.

Este programa anual de actividades, tanto culturales como formativas y recreativas, contendrá los objetivos que se pretenden alcanzar, calendarización, metodología, recursos necesarios y sistemas de evaluación y garantizará la participación de todos los usuarios que lo deseen.

Artículo 10. Información y difusión.

1. El Centro Social de Mayores dispondrá, como mínimo, de un Registro actualizado de las hojas de reclamaciones presentadas, reguladas por el Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios en la Región de Murcia.

2. Tablón de anuncios, en un espacio de especial concurrencia de socios, en el que quedarán expuestos, como mínimo:

a) Copia de la inscripción del Centro en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Organización horaria de los servicios generales que se presten.

c) Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

d) Organigrama de la/s Asociación/es de mayores de Torre Pacheco.

e) Aviso de disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar.

f) Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

Artículo 11. Régimen de precios.

1. El Ayuntamiento de Torre Pacheco no establece precios por la utilización de los servicios que el Centro Social de Mayores presta. Tampoco se establece un régimen de precios por la realización de las actividades socioculturales programadas, salvo en aquellas que su coste económico y características puedan requerir la cofinanciación de los usuarios que las soliciten o participen en ellas.

2. No obstante, aquellos servicios externos que se presten en el recinto del Centro y que conllevan costes económicos (cafetería, comedor, peluquería, etc.) establecerán unas tarifas módicas para los usuarios de los mismos.

TITULO IV. DE LOS TITULARES DE DERECHOS

Artículo 12. Titulares de derechos.

1. Podrán utilizar el Centro Social de Mayores todas las personas físicas, con capacidad de obrar que así lo soliciten y cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronados en el municipio de Torre Pacheco.

b) Haber cumplido 55 años de edad.

c) No padecer enfermedad mental o trastorno de conducta que pueda alterar gravemente las actividades del Centro.

2. En cuanto al desarrollo de las actividades, la participación está abierta a todas las personas mayores del municipio, estando supeditada en aquellas actividades que tengan una limitación en cuanto al número de asistentes, al orden de entrada de las solicitudes y prioridad de las personas residentes en Torre Pacheco centro no en pedanías.

TITULO V. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES

Artículo 13. Derechos.

1. Todo usuario del Centro de Mayores de Torre Pacheco a que hace referencia este Reglamento, disfrutará de los derechos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes.

2. Expresamente se le reconocen los siguientes derechos:

a) A participar sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión, ideología o de cualquier otra condición personal o social.

b) Al respeto de sus convicciones cívicas, políticas, éticas y religiosas.

c) A ser tratado con respeto y deferencia.

e) A proponer las iniciativas o sugerencias que estimen convenientes. Igualmente, a exponer quejas.

f) Al sigilo y a la protección de datos de carácter personal relativos a su inscripción en actividades que se desarrollen en el Centro.

g) A conocer en todo momento el precio de los servicios que se prestan y a que le sean comunicadas, con la debida antelación, sus modificaciones.

h) A la participación en las actividades del Centro Social de Mayores y a utilizar las instalaciones, equipamientos y servicios del mismo, en la forma en que se determine.

Artículo 14. Deberes.

Son deberes de los usuarios del Centro Social de Mayores:

a) Conocer y cumplir el presente Reglamento de Régimen Interior.

b) Guardar las normas de convivencia y respeto dentro del Centro y en cualquier lugar relacionado con sus actividades o prestaciones.

c) Mantener las medidas adecuadas de higiene y aseo en las dependencias del Centro.

d) Respetar a los demás usuarios y a los profesionales del Centro, sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) Utilizar adecuadamente el local social, las instalaciones, mobiliario, útiles y servicios.

f) Evitar las actividades que puedan ocasionar molestias o malestar al resto de usuarios.

Artículo 15. Normas de convivencia.

1. El personal que preste sus servicios en el Centro Social de Mayores, tanto en sus actuaciones externas como internas, se regirá con el más absoluto respeto a la dignidad de cada persona, con total independencia de la nacionalidad, etnia, sexo, religión, condición social o cualquier otra circunstancia personal o social.

2. Igualmente, guardará el obligado deber de sigilo y confidencialidad en todas aquellas cuestiones que pertenezcan a la esfera privada de las personas.

3. Los usuarios del Centro deberán mantener, igualmente, el debido respeto tanto a los profesionales como al resto de los usuarios del mismo.

4. Los usuarios deberán identificarse cuando así lo requiera el personal del Centro.

NPE: A-080609-9331

5. Los usuarios deberán guardar el conveniente decoro en cuanto a su indumentaria e higiene.

6. No se permitirá en el Centro el consumo o la tenencia de ningún tipo de droga.

7. El Ayuntamiento de Torre Pacheco o sus organismos autónomos no se responsabilizan de los objetos o el dinero que puedan ser sustraídos dentro del recinto. Se recomienda a los usuarios que no dejen pertenencias abandonadas en los espacios comunes.

8. Queda expresamente prohibido, además:

a) Realizar en el Centro cualquier tipo de actividad profesional, comercial o industrial.

b) Realizar cualquier tipo de actos que atenten a las normas de convivencia.

c) Introducir en el recinto materiales o sustancias nocivas o peligrosas, o cuyo uso, tenencia o consumo se consideren delictivas.

Artículo 16. Horario de funcionamiento.

El horario de apertura y cierre del Centro Social de Mayores se establece por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a propuesta del Consejo de Usuarios del Centro, dentro de una banda horaria máxima entre las 9:00 y las 19:00 horas, salvo en casos excepcionales de fiestas o celebraciones de actos específicos. No obstante, podrán establecerse horarios distintos durante los meses de verano.

El Centro dispone de un día de cierre semanal para descanso del personal que atiende los servicios. Asimismo, durante los meses de julio y agosto, puede establecerse un período de cierre máximo de 30 días, por vacaciones de este personal.

TITULO VI. DE LA ESTRUCTURA DEL CENTRO

Artículo 17. Estructura organizativa.

1. El Centro Social de Mayores depende políticamente del/la Alcalde-Presidente y del/de la Concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre Pacheco y, técnicamente, del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social.

2. La gestión administrativa y económico-financiera está apoyada y supervisada por el/la Secretario/a y el/la Interventor/a del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Artículo 18. Estructura programática.

La estructura programática del Centro viene definida por la planificación de actuaciones anuales. Dicha planificación se sitúa a nivel operativo, teniendo como referentes técnicos a nivel estratégico y táctico, los Planes Regionales y Nacionales de aplicación en materia de Servicios Sociales y Mayores y la Planificación anual del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social y el Patronato Municipal de Educación, Cultura y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

TÍTULO VII. DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

Capítulo I. De la Asamblea General

Artículo 19. Participación de los usuarios.

1. El Reglamento de Régimen Interior del Centro será conocido por todos los usuarios. Para ello se exhibirá en lugar adecuado que garantice su publicidad.

Artículo 19. Consejo de Usuarios.

La participación democrática de los usuarios en el Centro Social de Mayores de Torre Pacheco, se canaliza a través del Consejo de Usuarios.

Artículo 20. Composición.

1. El Consejo de Usuarios estará integrado por representantes de usuarios y del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en número máximo total de seis.

2. Los usuarios estarán representados en el Consejo a través del Presidente de cada asociación de personas mayores con domicilio social en el municipio de Torre Pacheco. Cuando el número de asociaciones supere el de tres, la presencia de las asociaciones en el Consejo se llevará a cabo mediante criterios democráticos, debiendo elegir entre las distintas asociaciones los tres representantes, Presidentes de asociaciones, que se integrarán en el Consejo de Usuarios.

3. Igualmente, en el Consejo de Usuarios estará representado el Ayuntamiento de Torre Pacheco a través del/de la Sr/a. Concejal de Bienestar Social o del/de la Sr./a. Vicepresidente del organismo autónomo IMSAS, un representante técnico de los servicios sociales municipales o del IMSAS y del/de la técnico coordinador/ del Centro Social. El personal del Servicio podrá ser requerido para que participe en las reuniones del Consejo cuando los temas a tratar lo precisen.

4. Los cargos del Consejo de Usuarios se renovarán cada cuatro años, coincidiendo con el nombramiento de los representantes políticos del Ayuntamiento de Torre Pacheco que hayan de formar parte del Consejo de Usuarios.

Artículo 21. Funciones.

1. Informar las quejas, peticiones, sugerencias y propuestas que le sean trasmitidas por los usuarios y tratarlas en el Consejo.

2. Elevar a la Coordinación del Servicio las propuestas que se estimen para el buen funcionamiento del mismo.

3. Mantener debidamente informados a los usuarios de todo aquello que pueda afectarles.

4. Fomentar y colaborar en el desarrollo de los programas de actividades del Servicio.

5. Estimular la solidaridad entre los/as usuarios/as impulsando y procurando la integración en la comunidad.

6. Fomentar las relaciones de convivencia de los usuarios en el Centro.

7. Cualquier otra que le sea atribuida por normas reglamentarias o se desprendan de su naturaleza como órgano asesor, de participación y colaboración.

Artículo 22. Funcionamiento interno del Consejo de Usuarios.

1. El Consejo se reunirá, al menos, una vez al trimestre en sesión ordinaria. En sesión extraordinaria, podrá reunirse cuantas veces se estime oportuno y la urgencia de los temas a tratar lo requiera.

2. De las reuniones del Consejo se extenderán las correspondientes actas.

3. La representación de los/as usuarios/as en el Consejo no podrá ser delegada.

4. Ejercerá la Presidencia del Consejo el representante político del Ayuntamiento de Torre Pacheco y de Secretario, el técnico coordinador del Centro

Social de Mayores de Torre Pacheco. El/la Presidente efectuará las convocatorias y dirigirá las sesiones, mientras que el/la Secretario/a extenderá acta de las mismas.

TÍTULO VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo I. Infracciones

Artículo 23. Concepto de infracción.

1. Se consideran infracciones administrativas las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

2. Los usuarios o familiares de los mismos que, por acción u omisión, causen alteraciones en el Centro, perturben la convivencia en el mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares u otras personas presentes en el Centro, serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueden incurrir y que les sea exigida ante los Juzgados y Tribunales competentes.

Artículo 24. Reincidencia.

A los efectos del presente Reglamento de Régimen Interior, se entenderá por reincidencia la comisión de dos o más faltas en el periodo de un año que adquieran firmeza en vía administrativa.

Artículo 25. Concurrencia con otras responsabilidades.

1. Las responsabilidades administrativas derivadas del presente Reglamento de Régimen Interno se exigirán sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o laborales que pudieran resultar.

2. En el supuesto de que tales infracciones administrativas pudieran constituir ilícito penal, se comunicará al Ministerio Fiscal u órgano judicial competente, suspendiéndose por la unidad instructora el procedimiento sancionador hasta que adquiera firmeza la resolución que ponga fin al procedimiento judicial. Dicha suspensión no afectará al cumplimiento de las medidas administrativas que puedan dictarse en protección de derechos fundamentales de las personas usuarias del Centro Social de Mayores.

3. La Administración quedará vinculada en el procedimiento sancionador por la declaración de hechos probados contenida en la resolución judicial firme.

4. No podrán ser sancionados hechos que ya lo hayan sido penal o administrativamente, en casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

Artículo 26. Sujetos responsables.

1. Son responsables de las infracciones, las personas físicas o jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en el presente título.

2. La responsabilidad prevista en el párrafo anterior se imputará a la persona física o jurídica que cometa la infracción.

Capítulo II. Tipos de infracciones.

Artículo 27. Infracciones leves.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco, cuando del mismo no se derive perjuicio directo y concreto sobre los usuarios del mismo y no esté calificado como infracción grave o muy grave.

2. La alteración de las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el Centro.

3. La utilización inadecuada de las instalaciones y medios con que cuenta el Centro o la perturbación de las actividades del mismo.

4. La falta de respeto a los usuarios del Centro o familiares y personas que se encuentren en el Centro por motivos justificados.

5. El incumplimiento de las normas sobre consumo de tabaco en el Centro.

6. La inobservancia de las normas de higiene y conservación de los espacios comunes y el equipamiento del Centro.

7. La realización de apuestas monetarias en los juegos de azar.

8. La permanencia en el Centro en manifiesto estado de embriaguez.

Artículo 28. Infracciones graves.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco, cuando del mismo se derive perjuicio directo y concreto sobre los usuarios del mismo y no esté calificado como infracción muy grave.

2. La falta de la obligada confidencialidad respecto de los datos personales, sociales y sanitarios de los usuarios y de la información relacionada con su proceso.

3. El entorpecimiento u obstaculización a los usuarios de los servicios y del disfrute de los derechos reconocidos por la normativa vigente.

4. La vulneración del derecho a la integridad física y moral, siempre que no constituya infracción penal.

5. Las irregularidades en la administración, custodia y manejo de fondos y bienes del Centro, por parte de las personas responsables de su gestión.

6. La sustracción de bienes o de cualquier clase de objetos propiedad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, del personal o de cualquier usuario.

7. El falseamiento u ocultación de datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.

8. La alteración las normas de convivencia de forma habitual, creando situaciones de malestar.

9. La participación en altercados, riñas o peleas en el recinto el Centro o durante actividades que se organicen fuera de éste.

10. La producción de daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable, en las instalaciones, mobiliario o enseres del Centro.

12. La realización de actividades en el Centro Social de Mayores con fines lucrativos.

13. La reincidencia en la comisión de falta leve, debidamente sancionada.

Artículo 29. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

1. Cualquiera de las infracciones calificadas como graves, si de su comisión se deriva daño notorio de imposible o difícil reparación para los usuarios del Servicio, o de gran trascendencia social.

2. Las agresiones físicas a las personas que se encuentren en el Centro.

3. La reincidencia en la comisión de falta grave.

4. La agresión física, el insulto y agresión moral grave, en el recinto del Centro o durante las actividades que se realicen fuera de éste.

5. La apropiación indebida de documentos relativos a la gestión de la Asociación.

6. La malversación de fondos de la Asociación y la obtención de lucro derivado de las actividades de ésta, sea cual fuere su procedencia (cuotas, subvenciones, donaciones, viajes, lotería, comisiones, gratificaciones, etc.).

Artículo 30. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones reguladas en el presente Reglamento, prescriben en los plazos siguientes:

a) Las leves, al año.

b) Las graves, a los tres años.

c) Las muy graves, a los cinco años.

2. Las sanciones impuestas prescribirán:

a) Al año las calificadas como leves.

b) A los tres años las calificadas como graves.

c) A los cinco años las calificadas como muy graves.

Capítulo III. Procedimiento sancionador.

Artículo 31. Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador se determinará reglamentariamente, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en sus normas de desarrollo, respetando los principios de contradicción y audiencia del interesado.

Artículo 32. Medidas cautelares.

1. En cualquier momento del procedimiento, el órgano competente para iniciar el expediente podrá adoptar, mediante acuerdo motivado, las medidas cautelares necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que se pueda dictar, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción o prevenir daños o perjuicios a los usuarios del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco.

2. Las medidas cautelares, que deberán ajustarse en intensidad y proporcionalidad a la naturaleza y gravedad de la presunta infracción, podrán consistir en:

a) Prestación de fianza hasta una cuantía equivalente al importe mínimo de la sanción económica que podría corresponder por la comisión de la presunta infracción.

b) Suspensión del trabajador o de la condición de usuario del Centro, en tanto se depuren las oportunas responsabilidades.

3. Durante la tramitación del procedimiento, se levantarán estas medidas si hubiesen desaparecido las causas que motivaron su adopción. La resolución definitiva del expediente ratificará o dejará sin efecto la medida cautelar adoptada.

4. Las medidas cautelares de suspensión no podrán exceder del plazo de seis meses, salvo en casos de paralización o suspensión de trámites del expediente, en los supuestos legales y reglamentarios, o por causas imputables al afectado, en los que podrá ampliarse el tiempo de duración. En todo caso, el tiempo de

suspensión provisional será computado como de cumplimiento de la sanción, si recayere. La duración de la medida cautelar de fianza será fijada para cada caso concreto atendiendo a la situación de riesgo que motivó su adopción.

Artículo 33. Resolución.

1. La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador será motivada y resolverá todas las cuestiones pertinentes planteadas en el expediente.

2. En todo caso, deberá manifestarse expresamente sobre:

a) La ratificación de las medidas cautelares, a fin de garantizar la eficacia de la resolución, en tanto no sea ejecutiva, o la revocación de las mismas, en su caso.

b) La obligación de reposición de la situación a su estado originario.

Capítulo IV. Sanciones.

Artículo 34. Sanciones.

Las infracciones se sancionarán de la forma siguiente, de acuerdo con la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del gobierno local:

a) Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta setecientos cincuenta (750,00) euros o amonestación. La sanción de amonestación podrá ser impuesta como alternativa de la multa en infracciones leves, cuando, a juicio discrecional del órgano competente para la imposición de la sanción, pudiera ésta ocasionar un grave perjuicio al patrimonio de la persona responsable o al cumplimiento de sus fines, o resultare aquélla más adecuada atendiendo a la situación de los infractores.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa hasta mil quinientos (1.500,00) euros y baja temporal en el Servicio hasta un máximo de tres meses.

c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa hasta TRES MIL (3.000,00) EUROS y baja definitiva en el Servicio.

Artículo 35. Criterios de graduación.

Las sanciones se impondrán atendiendo al riesgo generado, al daño o perjuicio causado, a la intencionalidad y al beneficio obtenido.

Artículo 36. Atribución de competencias sancionadoras.

Corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco la imposición de las sanciones.

Disposición adicional primera

Los ingresos que se deriven de la imposición de las sanciones económicas establecidas en el presente Reglamento, generarán crédito en los programas presupuestarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Disposición adicional segunda

La condición de usuario del Centro Social de Mayores implica la absoluta conformidad con las normas establecidas en el presente Reglamento. En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento de las mismas para justificar su incumplimiento.

Disposición adicional tercera

La responsabilidad municipal se circunscribe a las dependencias del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco, siendo responsabilidad exclusiva de los usuarios el acceso al interior del recinto o al transporte del mismo.

Disposición final primera

En todo lo no previsto en este Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Torre Pacheco, será de aplicación lo establecido en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y cuantas disposiciones le sean de aplicación.

Disposición final segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

9332 Reglamento de régimen interior del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2009, queda elevado a definitivo el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de mayores de Dolores de Pacheco, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco. Ayuntamiento de Torre Pacheco

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 50, manifiesta que los poderes públicos promoverán, con independencia de las obligaciones familiares, el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. La caracterización de Estado Social y Democrático que establece la Constitución Española, supone abordar todas las actuaciones sociales, y en particular las destinadas a las personas mayores, como una responsabilidad pública y no como simples medidas graciables sin respaldo jurídico. Estamos, pues, ante un derecho reconocido constitucionalmente y ante el desarrollo efectivo del principio de solidaridad.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tiene por objeto promover y garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de todos los ciudadanos a un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el pleno desarrollo de los individuos, establecer el marco normativo básico a que deben atenerse las actuaciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, sin perjuicio del resto de legislación que les sea aplicable y del desarrollo reglamentario que establezca la propia Ley y posibilitar la coordinación de las actuaciones públicas en materia de servicios sociales con el resto de las áreas de la política social, así como con todas aquellas actuaciones y recursos de la iniciativa social.

Esta Ley recoge, en su artículo 12, que los servicios sociales especializados en el sector de Personas Mayores, desarrollarán actuaciones destinadas a conseguir el mayor nivel de bienestar posible y alcanzar su autonomía e integración social. Añade este artículo que, para estos fines, se desarrollarán, entre otros, programas para promover el desarrollo sociocultural de las personas mayores, prevenir su marginación, favorecer que permanezcan en su medio habitual, garantizarles una atención residencial adecuada, cuando lo precisen, así como potenciar el voluntariado social.

En el artículo 24 de la mencionada Ley 3/2003 se expresa que las entidades locales son competentes para la creación de centros y establecimientos de servicios sociales especializados. La misma Ley de Servicios Sociales señala, en el Capítulo II del Título V, los derechos y obligaciones de los usuarios de los centros y servicios, mencionando expresamente, en su artículo 35, la obligatoriedad de

que cada centro prestador de servicios sociales redacte y someta a aprobación administrativa de la Consejería competente en materia de servicios sociales un reglamento de régimen interior, en el que se respetarán, en todo caso, los derechos y libertades constitucionalmente garantizados, así como los establecidos en la misma Ley (artículos 32 a 34).

El Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Dolores de Pacheco tiene en cuenta diferentes recomendaciones en materia de atención a las personas mayores y, en concreto:

1. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (abril 2002) que identifica, entre los grandes ejes de acción prioritaria: Promoción del envejecimiento activo con una concepción amplia de las políticas de salud, manteniendo al máximo posible la independencia y la capacidad funcional.

2. Recomendaciones del Foro Mundial de ONG's (abril 2002).

Estas Recomendaciones se presentaron en el Documento "El Desarrollo y los Derechos de las Personas Mayores":

• Bienestar social: El envejecimiento de la población representa un importante reto en las políticas y sistemas públicos de bienestar social, para permitir que las personas mayores puedan seguir participando la mayor parte de tiempo posible en la sociedad y tener unos servicios asequibles, apropiados y ajustados a sus necesidades.

• Participación: es preciso promover de forma creativa iniciativas que estimulen la actividad de las personas mayores en el entorno rural y urbano.

3. Recomendaciones de la Conferencia de Berlín (septiembre 2002): Dar una particular prioridad a incrementar la participación de las personas mayores en la sociedad y fomentar la inclusión social y la vida independiente, reforzar una protección social adecuada y sostenible para presentes y futuras generaciones y asegurar la igualdad de acceso a una atención sanitaria y social de calidad;

Siguiendo estas líneas generales, hay que hacer mención a la apuesta por la calidad de los servicios para las personas mayores. Es evidente la prioridad de crear los equipamientos necesarios y aumentar las dotaciones de los ya existentes, pero esto no puede dejar en segundo lugar la mejora continua de la atención que se ofrece a las personas mayores, utilizando para ello los recursos técnicos más avanzados y la formación del personal tanto en lo que se refiere a los aspectos profesionales como en la adquisición de habilidades relaciónales.

El presente texto normativo se estructura en ocho Títulos, conteniendo un total de treinta y seis artículos, tres disposiciones adiciones y dos disposiciones finales y se adapta al Decreto 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto:

a) Establecer y regular el funcionamiento del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco.

b) Promover y garantizar los derechos y obligaciones de los usuarios en este recurso municipal.

c) Ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades y el pleno desarrollo de los individuos en el marco de actuación de este Centro Social.

Artículo 2. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación se circunscribe, por una parte, al funcionamiento general del Centro y, por otra, al ámbito territorial, constituido por la pedanía de Dolores de Pacheco, en la que se desarrollarán las prestaciones dirigidas a los usuarios.

Artículo 3. Definición del Centro Social de Mayores.

El Centro Social de Mayores de San Cayetano constituye un recurso de carácter social y cultural para el desarrollo integral del colectivo de personas mayores, promoviendo su autonomía y participación activa, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Está dotado de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las prestaciones que desde el mismo se procuran para mejorar la calidad de vida de los mayores.

Artículo 4. Titularidad del Centro.

La titularidad del Centro corresponde al Ayuntamiento de Torre Pacheco que, por el principio de responsabilidad pública, asume la supervisión y coordinación del mismo, sin menoscabo de que su gestión pueda ser llevada a cabo por asociaciones de mayores con sede en esta pedanía, en las condiciones que a estos efectos se establezcan.

TÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE DOLORES DE PACHECO

Artículo 5. Objetivos Generales del Centro.

Son Objetivos Generales del Centro:

a) Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, manteniendo sus capacidades funcionales y procurando dotarles de un mayor nivel de autonomía.

b) Ofrecer una alternativa sociocultural de ocio y tiempo libre a las personas mayores.

Artículo 6. Objetivos Específicos.

Los objetivos generales reseñados en el artículo anterior, se alcanzan a través del cumplimiento de los siguientes Objetivos Específicos:

1. Mantener el mayor grado de autonomía personal posible.

2. Retrasar o prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades cognitivas, funcionales y sociales de las personas mayores.

3. Desarrollar la autoestima y proporcionar un marco adecuado donde los mayores puedan desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes, favoreciendo las relaciones interpersonales y la participación en las actividades planteadas.

4. Acercar el Centro al ámbito comunitario en que se ubica, desarrollando actividades socioculturales basadas en una programación dinámica e integradora, concibiendo este recurso social como espacio abierto y planificando actividades en las que puedan participar el resto de colectivos del municipio.

Artículo 7. Principios inspiradores de actuación.

1. Las actuaciones a desarrollar en el Centro Social de Mayores se inspiran en los contenidos fundamentales de la Constitución Española, y se regirán por los siguientes principios generales, recogidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia:

a) Responsabilidad pública, garantizando el derecho de los usuarios, en las condiciones que establece el presente Reglamento, a los servicios y prestaciones que este recurso procura, disponiendo para ello de los medios financieros, técnicos y humanos necesarios.

b) Igualdad y universalidad. Se garantiza el acceso de los usuarios a los servicios y prestaciones en condiciones de igualdad.

c) Solidaridad. Se fomentará la solidaridad como principio inspirador de las relaciones entre las personas y los colectivos sociales, a fin de superar las causas que dan lugar a situaciones de marginación, con especial apoyo al desarrollo del voluntariado.

d) Participación. Promoviendo la participación de los usuarios en la planificación y gestión del Servicio.

e) Planificación y coordinación. El Ayuntamiento de Torre Pacheco colaborará en la planificación de las actividades, coordinadamente con el Consejo de Usuarios del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco.

f) Descentralización. Las actuaciones que este Centro procura se prestan en el ámbito más próximo a los usuarios.

g) Reconocimiento de la iniciativa de la sociedad. Se reconoce la iniciativa de la sociedad en la gestión del Centro, a través del Consejo de Usuarios.

2. La interpretación de las normas contenidas en el presente Reglamento y, en general, de los de las actuaciones e intervenciones que se practiquen desde el Centro Social de Mayores, se realizará de conformidad con los principios a los que se refiere el presente artículo.

TÍTULO III. DE LAS PRESTACIONES Y ACTUACIONES DEL CENTRO

Artículo 8. Prestaciones.

El Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco ofrece las siguientes prestaciones, con independencia de cualesquiera otras que con tal carácter se determinen:

1. Atención social grupal. Se orienta a la convivencia en el centro y fomento de actividades estimuladoras de las relaciones entre los usuarios.

2. Animación sociocultural. Conjunto de actividades de relación y ayuda encaminadas a la autopromoción de los individuos o grupos atendidos, que faciliten el desarrollo de las inquietudes culturales, intelectuales, etc.

3. Atención a la salud. Se desarrollarán actividades de prevención y promoción de la salud así como de educación sanitaria.

Artículo 9. Planificación de las actuaciones.

Anualmente se realizará una Programación de trabajo por objetivos, con respecto a las actividades a llevar a cabo en el ámbito comunitario del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco. Se tratará de una programación dinámica e integradora, concibiendo este recurso social como espacio abierto y planificando actividades en las que puedan participar el resto de colectivos del municipio.

Este programa anual de actividades, tanto culturales como formativas y recreativas, contendrá los objetivos que se pretenden alcanzar, calendarización, metodología, recursos necesarios y sistemas de evaluación y garantizará la participación de todos los usuarios que lo deseen.

Artículo 10. Información y difusión.

1. El Centro Social de Mayores dispondrá, como mínimo, de un Registro actualizado de las hojas de reclamaciones presentadas, reguladas por el Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios en la Región de Murcia.

2. Tablón de anuncios, en un espacio de especial concurrencia de socios, en el que quedarán expuestos, como mínimo:

a) Copia de la inscripción del Centro en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Organización horaria de los servicios generales que se presten.

c) Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

d) Organigrama de la/s Asociación/es de mayores de Dolores de Pacheco.

e) Aviso de disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar.

f) Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

Artículo 11. Régimen de precios.

1. El Ayuntamiento de Torre Pacheco no establece precios por la utilización de los servicios que el Centro Social de Mayores presta. Tampoco se establece un régimen de precios por la realización de las actividades socioculturales programadas, salvo en aquellas que su coste económico y características puedan requerir la cofinanciación de los usuarios que las soliciten o participen en ellas.

2. No obstante, aquellos servicios externos que se presten en el recinto del Centro y que conllevan costes económicos (cafetería, comedor, peluquería, etc.) establecerán unas tarifas módicas para los usuarios de los mismos.

TÍTULO IV. DE LOS TITULARES DE DERECHOS

Artículo 12. Titulares de derechos.

1. Podrán utilizar el Centro Social de Mayores todas las personas físicas, con capacidad de obrar que así lo soliciten y cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronados en el municipio de Torre Pacheco.

b) Haber cumplido 55 años de edad.

c) No padecer enfermedad mental o trastorno de conducta que pueda alterar gravemente las actividades del Centro.

2. En cuanto al desarrollo de las actividades, la participación está abierta a todas las personas mayores del municipio, estando supeditada en aquellas actividades que tengan una limitación en cuanto al número de asistentes, al orden de entrada de las solicitudes y prioridad de las personas residentes en Dolores de Pacheco.

TÍTULO V. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES

Artículo 13. Derechos.

1. Todo usuario del Centro de Mayores de Dolores de Pacheco a que hace referencia este Reglamento, disfrutará de los derechos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes.

2. Expresamente se le reconocen los siguientes derechos:

a) A participar sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión, ideología o de cualquier otra condición personal o social.

b) Al respeto de sus convicciones cívicas, políticas, éticas y religiosas.

c) A ser tratado con respeto y deferencia.

e) A proponer las iniciativas o sugerencias que estimen convenientes. Igualmente, a exponer quejas.

f) Al sigilo y a la protección de datos de carácter personal relativos a su inscripción en actividades que se desarrollen en el Centro.

g) A conocer en todo momento el precio de los servicios que se prestan y a que le sean comunicadas, con la debida antelación, sus modificaciones.

h) A la participación en las actividades del Centro Social de Mayores y a utilizar las instalaciones, equipamientos y servicios del mismo, en la forma en que se determine.

Artículo 14. Deberes.

Son deberes de los usuarios del Centro Social de Mayores:

a) Conocer y cumplir el presente Reglamento de Régimen Interior.

b) Guardar las normas de convivencia y respeto dentro del Centro y en cualquier lugar relacionado con sus actividades o prestaciones.

c) Mantener las medidas adecuadas de higiene y aseo en las dependencias del Centro.

d) Respetar a los demás usuarios y a los profesionales del Centro, sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) Utilizar adecuadamente el local social, las instalaciones, mobiliario, útiles y servicios.

f) Evitar las actividades que puedan ocasionar molestias o malestar al resto de usuarios.

Artículo 15. Normas de convivencia.

1. El personal que preste sus servicios en el Centro Social de Mayores, tanto en sus actuaciones externas como internas, se regirá con el más absoluto respeto a la dignidad de cada persona, con total independencia de la nacionalidad, etnia, sexo, religión, condición social o cualquier otra circunstancia personal o social.

2. Igualmente, guardará el obligado deber de sigilo y confidencialidad en todas aquellas cuestiones que pertenezcan a la esfera privada de las personas.

3. Los usuarios del Centro deberán mantener, igualmente, el debido respeto tanto a los profesionales como al resto de los usuarios del mismo.

4. Los usuarios deberán identificarse cuando así lo requiera el personal del Centro.

5. Los usuarios deberán guardar el conveniente decoro en cuanto a su indumentaria e higiene.

6. No se permitirá en el Centro el consumo o la tenencia de ningún tipo de droga.

7. El Ayuntamiento de Torre Pacheco o sus organismos autónomos no se responsabilizan de los objetos o el dinero que puedan ser sustraídos dentro del recinto. Se recomienda a los usuarios que no dejen pertenencias abandonadas en los espacios comunes.

8. Queda expresamente prohibido, además:

a) Realizar en el Centro cualquier tipo de actividad profesional, comercial o industrial.

b) Realizar cualquier tipo de actos que atenten a las normas de convivencia.

c) Introducir en el recinto materiales o sustancias nocivas o peligrosas, o cuyo uso, tenencia o consumo se consideren delictivas.

Artículo 16. Horario de funcionamiento.

El horario de apertura y cierre del Centro Social de Mayores se establece por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a propuesta del Consejo de Usuarios del Centro, dentro de una banda horaria máxima entre las 7:00 y las 22:00 horas, salvo en casos excepcionales de fiestas o celebraciones de actos específicos. No obstante, podrán establecerse horarios distintos durante los meses de verano.

El Centro dispone de un día de cierre semanal para descanso del personal que atiende los servicios. Asimismo, durante los meses de julio y agosto, puede establecerse un período de cierre máximo de 30 días, por vacaciones de este personal.

TÍTULO VI. DE LA ESTRUCTURA DEL CENTRO

Artículo 17. Estructura organizativa.

1. El Centro Social de Mayores depende políticamente del/la Alcalde-Presidente y del/de la Concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre Pacheco y, técnicamente, del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social.

2. La gestión administrativa y económico-financiera está apoyada y supervisada por el/la Secretario/a y el/la Interventor/a del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Artículo 18. Estructura programática.

La estructura programática del Centro viene definida por la planificación de actuaciones anuales. Dicha planificación se sitúa a nivel operativo, teniendo como referentes técnicos a nivel estratégico y táctico, los Planes Regionales y Nacionales de aplicación en materia de Servicios Sociales y Mayores y la Planificación anual del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social y el Patronato Municipal de Educación, Cultura y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

TÍTULO VII. DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

Capítulo I. De la Asamblea General

Artículo 19. Participación de los usuarios.

1. El Reglamento de Régimen Interior del Centro será conocido por todos los usuarios. Para ello se exhibirá en lugar adecuado que garantice su publicidad.

Artículo 19. Consejo de Usuarios.

La participación democrática de los usuarios en el Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco, se canaliza a través del Consejo de Usuarios.

Artículo 20. Composición.

1. El Consejo de Usuarios estará integrado por representantes de usuarios y del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en número máximo total de seis.

2. Los usuarios estarán representados en el Consejo a través del Presidente de cada asociación de personas mayores con domicilio social en la pedanía de Dolores de Pacheco. Cuando el número de asociaciones supere el de tres, la presencia de las asociaciones en el Consejo se llevará a cabo mediante criterios democráticos, debiendo elegir entre las distintas asociaciones los tres representantes, Presidentes de asociaciones, que se integrarán en el Consejo de Usuarios.

3. Igualmente, en el Consejo de Usuarios estará representado el Ayuntamiento de Torre Pacheco a través del/de la Sr/a. Concejal de Bienestar Social o del/de la Sr./a. Vicepresidente del organismo autónomo IMSAS, un representante técnico de los servicios sociales municipales o del IMSAS y del/de la técnico coordinador/ del Centro Social. El personal del Servicio podrá ser requerido para que participe en las reuniones del Consejo cuando los temas a tratar lo precisen.

4. Los cargos del Consejo de Usuarios se renovarán cada cuatro años, coincidiendo con el nombramiento de los representantes políticos del Ayuntamiento de Torre Pacheco que hayan de formar parte del Consejo de Usuarios.

Artículo 21. Funciones.

1. Informar las quejas, peticiones, sugerencias y propuestas que le sean trasmitidas por los usuarios y tratarlas en el Consejo.

2. Elevar a la Coordinación del Servicio las propuestas que se estimen para el buen funcionamiento del mismo.

3. Mantener debidamente informados a los usuarios de todo aquello que pueda afectarles.

4. Fomentar y colaborar en el desarrollo de los programas de actividades del Servicio.

5. Estimular la solidaridad entre los/as usuarios/as impulsando y procurando la integración en la comunidad.

6. Fomentar las relaciones de convivencia de los usuarios en el Centro.

7. Cualquier otra que le sea atribuida por normas reglamentarias o se desprendan de su naturaleza como órgano asesor, de participación y colaboración.

Artículo 22. Funcionamiento interno del Consejo de Usuarios.

1. El Consejo se reunirá, al menos, una vez al trimestre en sesión ordinaria. En sesión extraordinaria, podrá reunirse cuantas veces se estime oportuno y la urgencia de los temas a tratar lo requiera.

2. De las reuniones del Consejo se extenderán las correspondientes actas.

3. La representación de los/as usuarios/as en el Consejo no podrá ser delegada.

4. Ejercerá la Presidencia del Consejo el representante político del Ayuntamiento de Torre Pacheco y de Secretario, el técnico coordinador del

Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco. El/la Presidente efectuará las convocatorias y dirigirá las sesiones, mientras que el/la Secretario/a extenderá acta de las mismas.

TÍTULO VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo I. Infracciones

Artículo 23. Concepto de infracción.

1. Se consideran infracciones administrativas las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

2. Los usuarios o familiares de los mismos que, por acción u omisión, causen alteraciones en el Centro, perturben la convivencia en el mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares u otras personas presentes en el Centro, serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueden incurrir y que les sea exigida ante los Juzgados y Tribunales competentes.

Artículo 24. Reincidencia.

A los efectos del presente Reglamento de Régimen Interior, se entenderá por reincidencia la comisión de dos o más faltas en el periodo de un año que adquieran firmeza en vía administrativa.

Artículo 25. Concurrencia con otras responsabilidades.

1. Las responsabilidades administrativas derivadas del presente Reglamento de Régimen Interno se exigirán sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o laborales que pudieran resultar.

2. En el supuesto de que tales infracciones administrativas pudieran constituir ilícito penal, se comunicará al Ministerio Fiscal u órgano judicial competente, suspendiéndose por la unidad instructora el procedimiento sancionador hasta que adquiera firmeza la resolución que ponga fin al procedimiento judicial. Dicha suspensión no afectará al cumplimiento de las medidas administrativas que puedan dictarse en protección de derechos fundamentales de las personas usuarias del Centro Social de Mayores.

3. La Administración quedará vinculada en el procedimiento sancionador por la declaración de hechos probados contenida en la resolución judicial firme.

4. No podrán ser sancionados hechos que ya lo hayan sido penal o administrativamente, en casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

Artículo 26. Sujetos responsables.

1. Son responsables de las infracciones, las personas físicas o jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en el presente título.

2. La responsabilidad prevista en el párrafo anterior se imputará a la persona física o jurídica que cometa la infracción.

Capítulo II. Tipos de infracciones.

Artículo 27. Infracciones leves.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco, cuando del mismo no se derive perjuicio directo y concreto sobre los usuarios del mismo y no esté calificado como infracción grave o muy grave.

2. La alteración de las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el Centro.

3. La utilización inadecuada de las instalaciones y medios con que cuenta el Centro o la perturbación de las actividades del mismo.

4. La falta de respeto a los usuarios del Centro o familiares y personas que se encuentren en el Centro por motivos justificados.

5. El incumplimiento de las normas sobre consumo de tabaco en el Centro.

6. La inobservancia de las normas de higiene y conservación de los espacios comunes y el equipamiento del Centro.

7. La realización de apuestas monetarias en los juegos de azar.

8. La permanencia en el Centro en manifiesto estado de embriaguez.

Artículo 28. Infracciones graves.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco, cuando del mismo se derive perjuicio directo y concreto sobre los usuarios del mismo y no esté calificado como infracción muy grave.

2. La falta de la obligada confidencialidad respecto de los datos personales, sociales y sanitarios de los usuarios y de la información relacionada con su proceso.

3. El entorpecimiento u obstaculización a los usuarios de los servicios y del disfrute de los derechos reconocidos por la normativa vigente.

4. La vulneración del derecho a la integridad física y moral, siempre que no constituya infracción penal.

5. Las irregularidades en la administración, custodia y manejo de fondos y bienes del Centro, por parte de las personas responsables de su gestión.

6. La sustracción de bienes o de cualquier clase de objetos propiedad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, del personal o de cualquier usuario.

7. El falseamiento u ocultación de datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.

8. La alteración las normas de convivencia de forma habitual, creando situaciones de malestar.

9. La participación en altercados, riñas o peleas en el recinto el Centro o durante actividades que se organicen fuera de éste.

10. La producción de daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable, en las instalaciones, mobiliario o enseres del Centro.

12. La realización de actividades en el Centro Social de Mayores con fines lucrativos.

13. La reincidencia en la comisión de falta leve, debidamente sancionada.

Artículo 29. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

1. Cualquiera de las infracciones calificadas como graves, si de su comisión se deriva daño notorio de imposible o difícil reparación para los usuarios del Servicio, o de gran trascendencia social.

2. Las agresiones físicas a las personas que se encuentren en el Centro.

3. La reincidencia en la comisión de falta grave.

4. La agresión física, el insulto y agresión moral grave, en el recinto del Centro o durante las actividades que se realicen fuera de éste.

5. La apropiación indebida de documentos relativos a la gestión de la Asociación.

6. La malversación de fondos de la Asociación y la obtención de lucro derivado de las actividades de ésta, sea cual fuere su procedencia (cuotas, subvenciones, donaciones, viajes, lotería, comisiones, gratificaciones, etc.).

Artículo 30. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones reguladas en el presente Reglamento, prescriben en los plazos siguientes:

a) Las leves, al año.

b) Las graves, a los tres años.

c) Las muy graves, a los cinco años.

2. Las sanciones impuestas prescribirán:

a) Al año las calificadas como leves.

b) A los tres años las calificadas como graves.

c) A los cinco años las calificadas como muy graves.

Capítulo III. Procedimiento sancionador.

Artículo 31. Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador se determinará reglamentariamente, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en sus normas de desarrollo, respetando los principios de contradicción y audiencia del interesado.

Artículo 32. Medidas cautelares.

1. En cualquier momento del procedimiento, el órgano competente para iniciar el expediente podrá adoptar, mediante acuerdo motivado, las medidas cautelares necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que se pueda dictar, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción o prevenir daños o perjuicios a los usuarios del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco.

2. Las medidas cautelares, que deberán ajustarse en intensidad y proporcionalidad a la naturaleza y gravedad de la presunta infracción, podrán consistir en:

a) Prestación de fianza hasta una cuantía equivalente al importe mínimo de la sanción económica que podría corresponder por la comisión de la presunta infracción.

b) Suspensión del trabajador o de la condición de usuario del Centro, en tanto se depuren las oportunas responsabilidades.

3. Durante la tramitación del procedimiento, se levantarán estas medidas si hubiesen desaparecido las causas que motivaron su adopción. La resolución definitiva del expediente ratificará o dejará sin efecto la medida cautelar adoptada.

4. Las medidas cautelares de suspensión no podrán exceder del plazo de seis meses, salvo en casos de paralización o suspensión de trámites del expediente, en los supuestos legales y reglamentarios, o por causas imputables al afectado, en los que podrá ampliarse el tiempo de duración. En todo caso, el tiempo de

suspensión provisional será computado como de cumplimiento de la sanción, si recayere. La duración de la medida cautelar de fianza será fijada para cada caso concreto atendiendo a la situación de riesgo que motivó su adopción.

Artículo 33. Resolución.

1. La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador será motivada y resolverá todas las cuestiones pertinentes planteadas en el expediente.

2. En todo caso, deberá manifestarse expresamente sobre:

a) La ratificación de las medidas cautelares, a fin de garantizar la eficacia de la resolución, en tanto no sea ejecutiva, o la revocación de las mismas, en su caso.

b) La obligación de reposición de la situación a su estado originario.

Capítulo IV. Sanciones.

Artículo 34. Sanciones.

Las infracciones se sancionarán de la forma siguiente, de acuerdo con la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del gobierno local:

a) Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta setecientos cincuenta (750,00) euros o amonestación. La sanción de amonestación podrá ser impuesta como alternativa de la multa en infracciones leves, cuando, a juicio discrecional del órgano competente para la imposición de la sanción, pudiera ésta ocasionar un grave perjuicio al patrimonio de la persona responsable o al cumplimiento de sus fines, o resultare aquélla más adecuada atendiendo a la situación de los infractores.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa hasta mil quinientos (1.500,00) euros y baja temporal en el Servicio hasta un máximo de tres meses.

c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa hasta tres mil (3.000,00) euros y baja definitiva en el Servicio.

Artículo 35. Criterios de graduación.

Las sanciones se impondrán atendiendo al riesgo generado, al daño o perjuicio causado, a la intencionalidad y al beneficio obtenido.

Artículo 36. Atribución de competencias sancionadoras.

Corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco la imposición de las sanciones.

Disposición adicional primera

Los ingresos que se deriven de la imposición de las sanciones económicas establecidas en el presente Reglamento, generarán crédito en los programas presupuestarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Disposición adicional segunda

La condición de usuario del Centro Social de Mayores implica la absoluta conformidad con las normas establecidas en el presente Reglamento. En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento de las mismas para justificar su incumplimiento.

Disposición adicional tercera

La responsabilidad municipal se circunscribe a las dependencias del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco, siendo responsabilidad exclusiva de los usuarios el acceso al interior del recinto o al transporte del mismo.

Disposición final primera

En todo lo no previsto en este Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Dolores de Pacheco, será de aplicación lo establecido en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y cuantas disposiciones le sean de aplicación.

Disposición final segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

9333 Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de San Cayetano. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2009, queda elevado a definitivo el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de mayores de San Cayetano, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN CAYETANO. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 50, manifiesta que los poderes públicos promoverán, con independencia de las obligaciones familiares, el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. La caracterización de Estado Social y Democrático que establece la Constitución Española, supone abordar todas las actuaciones sociales, y en particular las destinadas a las personas mayores, como una responsabilidad pública y no como simples medidas graciables sin respaldo jurídico. Estamos, pues, ante un derecho reconocido constitucionalmente y ante el desarrollo efectivo del principio de solidaridad.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tiene por objeto promover y garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de todos los ciudadanos a un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el pleno desarrollo de los individuos, establecer el marco normativo básico a que deben atenerse las actuaciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, sin perjuicio del resto de legislación que les sea aplicable y del desarrollo reglamentario que establezca la propia Ley y posibilitar la coordinación de las actuaciones públicas en materia de servicios sociales con el resto de las áreas de la política social, así como con todas aquellas actuaciones y recursos de la iniciativa social.

Esta Ley recoge, en su artículo 12, que los servicios sociales especializados en el sector de Personas Mayores, desarrollarán actuaciones destinadas a conseguir el mayor nivel de bienestar posible y alcanzar su autonomía e integración social. Añade este artículo que, para estos fines, se desarrollarán, entre otros, programas para promover el desarrollo sociocultural de las personas mayores, prevenir su marginación, favorecer que permanezcan en su medio habitual, garantizarles una atención residencial adecuada, cuando lo precisen, así como potenciar el voluntariado social.

En el artículo 24 de la mencionada Ley 3/2003 se expresa que las entidades locales son competentes para la creación de centros y establecimientos de servicios sociales especializados. La misma Ley de Servicios Sociales señala, en el Capítulo II del Título V, los derechos y obligaciones de los usuarios de los centros

y servicios, mencionando expresamente, en su artículo 35, la obligatoriedad de que cada centro prestador de servicios sociales redacte y someta a aprobación administrativa de la Consejería competente en materia de servicios sociales un reglamento de régimen interior, en el que se respetarán, en todo caso, los derechos y libertades constitucionalmente garantizados, así como los establecidos en la misma Ley (artículos 32 a 34).

El Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de San Cayetano tiene en cuenta diferentes recomendaciones en materia de atención a las personas mayores y, en concreto:

1. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (abril 2002) que identifica, entre los grandes ejes de acción prioritaria: Promoción del envejecimiento activo con una concepción amplia de las políticas de salud, manteniendo al máximo posible la independencia y la capacidad funcional.

2. Recomendaciones del Foro Mundial de ONG's (abril 2002).

Estas Recomendaciones se presentaron en el Documento "El Desarrollo y los Derechos de las Personas Mayores":

• Bienestar social: El envejecimiento de la población representa un importante reto en las políticas y sistemas públicos de bienestar social, para permitir que las personas mayores puedan seguir participando la mayor parte de tiempo posible en la sociedad y tener unos servicios asequibles, apropiados y ajustados a sus necesidades.

• Participación: es preciso promover de forma creativa iniciativas que estimulen la actividad de las personas mayores en el entorno rural y urbano.

3. Recomendaciones de la Conferencia de Berlín (septiembre 2002): Dar una particular prioridad a incrementar la participación de las personas mayores en la sociedad y fomentar la inclusión social y la vida independiente, reforzar una protección social adecuada y sostenible para presentes y futuras generaciones y asegurar la igualdad de acceso a una atención sanitaria y social de calidad;

Siguiendo estas líneas generales, hay que hacer mención a la apuesta por la calidad de los servicios para las personas mayores. Es evidente la prioridad de crear los equipamientos necesarios y aumentar las dotaciones de los ya existentes, pero esto no puede dejar en segundo lugar la mejora continua de la atención que se ofrece a las personas mayores, utilizando para ello los recursos técnicos más avanzados y la formación del personal tanto en lo que se refiere a los aspectos profesionales como en la adquisición de habilidades relaciónales.

El presente texto normativo se estructura en ocho Títulos, conteniendo un total de treinta y seis artículos, tres disposiciones adiciones y dos disposiciones finales y se adapta al Decreto 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto:

a) Establecer y regular el funcionamiento del Centro Social de Mayores de San Cayetano.

b) Promover y garantizar los derechos y obligaciones de los usuarios en este recurso municipal.

c) Ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades y el pleno desarrollo de los individuos en el marco de actuación de este Centro Social.

Artículo 2. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación se circunscribe, por una parte, al funcionamiento general del Centro y, por otra, al ámbito territorial, constituido por la pedanía de San Cayetano, en la que se desarrollarán las prestaciones dirigidas a los usuarios.

Artículo 3. Definición del Centro Social de Mayores.

El Centro Social de Mayores de San Cayetano constituye un recurso de carácter social y cultural para el desarrollo integral del colectivo de personas mayores, promoviendo su autonomía y participación activa, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Está dotado de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las prestaciones que desde el mismo se procuran para mejorar la calidad de vida de los mayores.

Artículo 4. Titularidad del Centro.

La titularidad del Centro corresponde al Ayuntamiento de Torre Pacheco que, por el principio de responsabilidad pública, asume la supervisión y coordinación del mismo, sin menoscabo de que su gestión pueda ser llevada a cabo por asociaciones de mayores con sede en esta pedanía, en las condiciones que a estos efectos se establezcan.

TITULO II. DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN CAYETANO

Artículo 5. Objetivos Generales del Centro.

Son Objetivos Generales del Centro:

a) Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, manteniendo sus capacidades funcionales y procurando dotarles de un mayor nivel de autonomía.

b) Ofrecer una alternativa sociocultural de ocio y tiempo libre a las personas mayores.

Artículo 6. Objetivos Específicos.

Los objetivos generales reseñados en el artículo anterior, se alcanzan a través del cumplimiento de los siguientes Objetivos Específicos:

1. Mantener el mayor grado de autonomía personal posible.

2. Retrasar o prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades cognitivas, funcionales y sociales de las personas mayores.

3. Desarrollar la autoestima y proporcionar un marco adecuado donde los mayores puedan desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes, favoreciendo las relaciones interpersonales y la participación en las actividades planteadas.

4. Acercar el Centro al ámbito comunitario en que se ubica, desarrollando actividades socioculturales basadas en una programación dinámica e integradora, concibiendo este recurso social como espacio abierto y planificando actividades en las que puedan participar el resto de colectivos del municipio.

Artículo 7. Principios inspiradores de actuación.

1. Las actuaciones a desarrollar en el Centro Social de Mayores se inspiran en los contenidos fundamentales de la Constitución Española, y se regirán por los siguientes principios generales, recogidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia:

a) Responsabilidad pública, garantizando el derecho de los usuarios, en las condiciones que establece el presente Reglamento, a los servicios y prestaciones que este recurso procura, disponiendo para ello de los medios financieros, técnicos y humanos necesarios.

b) Igualdad y universalidad. Se garantiza el acceso de los usuarios a los servicios y prestaciones en condiciones de igualdad.

c) Solidaridad. Se fomentará la solidaridad como principio inspirador de las relaciones entre las personas y los colectivos sociales, a fin de superar las causas que dan lugar a situaciones de marginación, con especial apoyo al desarrollo del voluntariado.

d) Participación. Promoviendo la participación de los usuarios en la planificación y gestión del Servicio.

e) Planificación y coordinación. El Ayuntamiento de Torre Pacheco colaborará en la planificación de las actividades, coordinadamente con el Consejo de Usuarios del Centro Social de Mayores de San Cayetano.

f) Descentralización. Las actuaciones que este Centro procura se prestan en el ámbito más próximo a los usuarios.

g) Reconocimiento de la iniciativa de la sociedad. Se reconoce la iniciativa de la sociedad en la gestión del Centro, a través del Consejo de Usuarios.

2. La interpretación de las normas contenidas en el presente Reglamento y, en general, de los de las actuaciones e intervenciones que se practiquen desde el Centro Social de Mayores, se realizará de conformidad con los principios a los que se refiere el presente artículo.

TITULO III. DE LAS PRESTACIONES Y ACTUACIONES DEL CENTRO

Artículo 8. Prestaciones.

El Centro Social de Mayores de San Cayetano ofrece las siguientes prestaciones, con independencia de cualesquiera otras que con tal carácter se determinen:

1. Atención social grupal. Se orienta a la convivencia en el centro y fomento de actividades estimuladoras de las relaciones entre los usuarios.

2. Animación sociocultural. Conjunto de actividades de relación y ayuda encaminadas a la autopromoción de los individuos o grupos atendidos, que faciliten el desarrollo de las inquietudes culturales, intelectuales, etc.

3. Atención a la salud. Se desarrollarán actividades de prevención y promoción de la salud así como de educación sanitaria.

Artículo 9. Planificación de las actuaciones.

Anualmente se realizará una Programación de trabajo por objetivos, con respecto a las actividades a llevar a cabo en el ámbito comunitario del Centro Social de Mayores de San Cayetano. Se tratará de una programación dinámica e integradora, concibiendo este recurso social como espacio abierto y planificando actividades en las que puedan participar el resto de colectivos del municipio.

Este programa anual de actividades, tanto culturales como formativas y recreativas, contendrá los objetivos que se pretenden alcanzar, calendarización, metodología, recursos necesarios y sistemas de evaluación y garantizará la participación de todos los usuarios que lo deseen.

Artículo 10. Información y difusión.

1. El Centro Social de Mayores dispondrá, como mínimo, de un Registro actualizado de las hojas de reclamaciones presentadas, reguladas por el Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios en la Región de Murcia.

2. Tablón de anuncios, en un espacio de especial concurrencia de socios, en el que quedarán expuestos, como mínimo:

a) Copia de la inscripción del Centro en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Organización horaria de los servicios generales que se presten.

c) Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

d) Organigrama de la/s Asociación/es de mayores de San Cayetano.

e) Aviso de disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar.

f) Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

Artículo 11. Régimen de precios.

1. El Ayuntamiento de Torre Pacheco no establece precios por la utilización de los servicios que el Centro Social de Mayores presta. Tampoco se establece un régimen de precios por la realización de las actividades socioculturales programadas, salvo en aquellas que su coste económico y características puedan requerir la cofinanciación de los usuarios que las soliciten o participen en ellas.

2. No obstante, aquellos servicios externos que se presten en el recinto del Centro y que conllevan costes económicos (cafetería, comedor, peluquería, etc.) establecerán unas tarifas módicas para los usuarios de los mismos.

TITULO IV. DE LOS TITULARES DE DERECHOS

Artículo 12. Titulares de derechos.

1. Podrán utilizar el Centro Social de Mayores todas las personas físicas, con capacidad de obrar que así lo soliciten y cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronados en el municipio de Torre Pacheco.

b) Haber cumplido 55 años de edad.

c) No padecer enfermedad mental o trastorno de conducta que pueda alterar gravemente las actividades del Centro.

2. En cuanto al desarrollo de las actividades, la participación está abierta a todas las personas mayores del municipio, estando supeditada en aquellas actividades que tengan una limitación en cuanto al número de asistentes, al orden de entrada de las solicitudes y prioridad de las personas residentes en San Cayetano.

TITULO V. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES

Artículo 13. Derechos.

1. Todo usuario del Centro de Mayores de San Cayetano a que hace referencia este Reglamento, disfrutará de los derechos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes.

2. Expresamente se le reconocen los siguientes derechos:

a) A participar sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión, ideología o de cualquier otra condición personal o social.

b) Al respeto de sus convicciones cívicas, políticas, éticas y religiosas.

c) A ser tratado con respeto y deferencia.

e) A proponer las iniciativas o sugerencias que estimen convenientes. Igualmente, a exponer quejas.

f) Al sigilo y a la protección de datos de carácter personal relativos a su inscripción en actividades que se desarrollen en el Centro.

g) A conocer en todo momento el precio de los servicios que se prestan y a que le sean comunicadas, con la debida antelación, sus modificaciones.

h) A la participación en las actividades del Centro Social de Mayores y a utilizar las instalaciones, equipamientos y servicios del mismo, en la forma en que se determine.

Artículo 14. Deberes.

Son deberes de los usuarios del Centro Social de Mayores:

a) Conocer y cumplir el presente Reglamento de Régimen Interior.

b) Guardar las normas de convivencia y respeto dentro del Centro y en cualquier lugar relacionado con sus actividades o prestaciones.

c) Mantener las medidas adecuadas de higiene y aseo en las dependencias del Centro.

d) Respetar a los demás usuarios y a los profesionales del Centro, sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) Utilizar adecuadamente el local social, las instalaciones, mobiliario, útiles y servicios.

f) Evitar las actividades que puedan ocasionar molestias o malestar al resto de usuarios.

Artículo 15. Normas de convivencia.

1. El personal que preste sus servicios en el Centro Social de Mayores, tanto en sus actuaciones externas como internas, se regirá con el más absoluto respeto a la dignidad de cada persona, con total independencia de la nacionalidad, etnia, sexo, religión, condición social o cualquier otra circunstancia personal o social.

2. Igualmente, guardará el obligado deber de sigilo y confidencialidad en todas aquellas cuestiones que pertenezcan a la esfera privada de las personas.

3. Los usuarios del Centro deberán mantener, igualmente, el debido respeto tanto a los profesionales como al resto de los usuarios del mismo.

4. Los usuarios deberán identificarse cuando así lo requiera el personal del Centro.

5. Los usuarios deberán guardar el conveniente decoro en cuanto a su indumentaria e higiene.

6. No se permitirá en el Centro el consumo o la tenencia de ningún tipo de droga.

7. El Ayuntamiento de Torre Pacheco o sus organismos autónomos no se responsabilizan de los objetos o el dinero que puedan ser sustraídos dentro del recinto. Se recomienda a los usuarios que no dejen pertenencias abandonadas en los espacios comunes.

8. Queda expresamente prohibido, además:

a) Realizar en el Centro cualquier tipo de actividad profesional, comercial o industrial.

b) Realizar cualquier tipo de actos que atenten a las normas de convivencia.

c) Introducir en el recinto materiales o sustancias nocivas o peligrosas, o cuyo uso, tenencia o consumo se consideren delictivas.

Artículo 16. Horario de funcionamiento.

El horario de apertura y cierre del Centro Social de Mayores se establece por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a propuesta del Consejo de Usuarios del Centro, dentro de una banda horaria máxima entre las 9:00 y las 22:00 horas, salvo en casos excepcionales de fiestas o celebraciones de actos específicos. No obstante, podrán establecerse horarios distintos durante los meses de verano.

El Centro dispone de un día de cierre semanal para descanso del personal que atiende los servicios. Asimismo, durante los meses de julio y agosto, puede establecerse un período de cierre máximo de 30 días, por vacaciones de este personal.

TITULO VI. DE LA ESTRUCTURA DEL CENTRO

Artículo 17. Estructura organizativa.

1. El Centro Social de Mayores depende políticamente del/la Alcalde-Presidente y del/de la Concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre Pacheco y, técnicamente, del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social.

2. La gestión administrativa y económico-financiera está apoyada y supervisada por el/la Secretario/a y el/la Interventor/a del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Artículo 18. Estructura programática.

La estructura programática del Centro viene definida por la planificación de actuaciones anuales. Dicha planificación se sitúa a nivel operativo, teniendo como referentes técnicos a nivel estratégico y táctico, los Planes Regionales y Nacionales de aplicación en materia de Servicios Sociales y Mayores y la Planificación anual del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social y el Patronato Municipal de Educación, Cultura y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

TÍTULO VII. DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

Capítulo I. De la Asamblea General

Artículo 19. Participación de los usuarios.

1. El Reglamento de Régimen Interior del Centro será conocido por todos los usuarios. Para ello se exhibirá en lugar adecuado que garantice su publicidad.

Artículo 19. Consejo de Usuarios.

La participación democrática de los usuarios en el Centro Social de Mayores de San Cayetano, se canaliza a través del Consejo de Usuarios.

Artículo 20. Composición.

1. El Consejo de Usuarios estará integrado por representantes de usuarios y del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en número máximo total de seis.

2. Los usuarios estarán representados en el Consejo a través del Presidente de cada asociación de personas mayores con domicilio social en la pedanía de San Cayetano. Cuando el número de asociaciones supere el de tres, la presencia de las asociaciones en el Consejo se llevará a cabo mediante criterios democráticos, debiendo elegir entre las distintas asociaciones los tres representantes, Presidentes de asociaciones, que se integrarán en el Consejo de Usuarios.

3. Igualmente, en el Consejo de Usuarios estará representado el Ayuntamiento de Torre Pacheco a través del/de la Sr/a. Concejal de Bienestar Social o del/de la Sr./a. Vicepresidente del organismo autónomo IMSAS, un representante técnico de los servicios sociales municipales o del IMSAS y del/de la técnico coordinador/ del Centro Social. El personal del Servicio podrá ser requerido para que participe en las reuniones del Consejo cuando los temas a tratar lo precisen.

4. Los cargos del Consejo de Usuarios se renovarán cada cuatro años, coincidiendo con el nombramiento de los representantes políticos del Ayuntamiento de Torre Pacheco que hayan de formar parte del Consejo de Usuarios.

Artículo 21. Funciones.

1. Informar las quejas, peticiones, sugerencias y propuestas que le sean trasmitidas por los usuarios y tratarlas en el Consejo.

2. Elevar a la Coordinación del Servicio las propuestas que se estimen para el buen funcionamiento del mismo.

3. Mantener debidamente informados a los usuarios de todo aquello que pueda afectarles.

4. Fomentar y colaborar en el desarrollo de los programas de actividades del Servicio.

5. Estimular la solidaridad entre los/as usuarios/as impulsando y procurando la integración en la comunidad.

6. Fomentar las relaciones de convivencia de los usuarios en el Centro.

7. Cualquier otra que le sea atribuida por normas reglamentarias o se desprendan de su naturaleza como órgano asesor, de participación y colaboración.

Artículo 22. Funcionamiento interno del Consejo de Usuarios.

1. El Consejo se reunirá, al menos, una vez al trimestre en sesión ordinaria. En sesión extraordinaria, podrá reunirse cuantas veces se estime oportuno y la urgencia de los temas a tratar lo requiera.

2. De las reuniones del Consejo se extenderán las correspondientes actas.

3. La representación de los/as usuarios/as en el Consejo no podrá ser delegada.

4. Ejercerá la Presidencia del Consejo el representante político del Ayuntamiento de Torre Pacheco y de Secretario, el técnico coordinador del Centro Social de Mayores de San Cayetano. El/la Presidente efectuará las convocatorias y dirigirá las sesiones, mientras que el/la Secretario/a extenderá acta de las mismas.

TÍTULO VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo I. Infracciones

Artículo 23. Concepto de infracción.

1. Se consideran infracciones administrativas las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

2. Los usuarios o familiares de los mismos que, por acción u omisión, causen alteraciones en el Centro, perturben la convivencia en el mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares u otras personas presentes en el Centro, serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueden incurrir y que les sea exigida ante los Juzgados y Tribunales competentes.

Artículo 24. Reincidencia.

A los efectos del presente Reglamento de Régimen Interior, se entenderá por reincidencia la comisión de dos o más faltas en el periodo de un año que adquieran firmeza en vía administrativa.

Artículo 25. Concurrencia con otras responsabilidades.

1. Las responsabilidades administrativas derivadas del presente Reglamento de Régimen Interno se exigirán sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o laborales que pudieran resultar.

2. En el supuesto de que tales infracciones administrativas pudieran constituir ilícito penal, se comunicará al Ministerio Fiscal u órgano judicial competente, suspendiéndose por la unidad instructora el procedimiento sancionador hasta que adquiera firmeza la resolución que ponga fin al procedimiento judicial. Dicha suspensión no afectará al cumplimiento de las medidas administrativas que puedan dictarse en protección de derechos fundamentales de las personas usuarias del Centro Social de Mayores.

3. La Administración quedará vinculada en el procedimiento sancionador por la declaración de hechos probados contenida en la resolución judicial firme.

4. No podrán ser sancionados hechos que ya lo hayan sido penal o administrativamente, en casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

Artículo 26. Sujetos responsables.

1. Son responsables de las infracciones, las personas físicas o jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en el presente título.

2. La responsabilidad prevista en el párrafo anterior se imputará a la persona física o jurídica que cometa la infracción.

Capítulo II. Tipos de infracciones.

Artículo 27. Infracciones leves.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de San Cayetano, cuando del mismo no se derive perjuicio directo y concreto sobre los usuarios del mismo y no esté calificado como infracción grave o muy grave.

2. La alteración de las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el Centro.

3. La utilización inadecuada de las instalaciones y medios con que cuenta el Centro o la perturbación de las actividades del mismo.

4. La falta de respeto a los usuarios del Centro o familiares y personas que se encuentren en el Centro por motivos justificados.

5. El incumplimiento de las normas sobre consumo de tabaco en el Centro.

6. La inobservancia de las normas de higiene y conservación de los espacios comunes y el equipamiento del Centro.

7. La realización de apuestas monetarias en los juegos de azar.

8. La permanencia en el Centro en manifiesto estado de embriaguez.

Artículo 28. Infracciones graves.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro Social de Mayores de San Cayetano, cuando del mismo se derive perjuicio directo y concreto sobre los usuarios del mismo y no esté calificado como infracción muy grave.

2. La falta de la obligada confidencialidad respecto de los datos personales, sociales y sanitarios de los usuarios y de la información relacionada con su proceso.

3. El entorpecimiento u obstaculización a los usuarios de los servicios y del disfrute de los derechos reconocidos por la normativa vigente.

4. La vulneración del derecho a la integridad física y moral, siempre que no constituya infracción penal.

5. Las irregularidades en la administración, custodia y manejo de fondos y bienes del Centro, por parte de las personas responsables de su gestión.

6. La sustracción de bienes o de cualquier clase de objetos propiedad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, del personal o de cualquier usuario.

7. El falseamiento u ocultación de datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.

8. La alteración las normas de convivencia de forma habitual, creando situaciones de malestar.

9. La participación en altercados, riñas o peleas en el recinto el Centro o durante actividades que se organicen fuera de éste.

10. La producción de daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable, en las instalaciones, mobiliario o enseres del Centro.

12. La realización de actividades en el Centro Social de Mayores con fines lucrativos.

13. La reincidencia en la comisión de falta leve, debidamente sancionada.

Artículo 29. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

1. Cualquiera de las infracciones calificadas como graves, si de su comisión se deriva daño notorio de imposible o difícil reparación para los usuarios del Servicio, o de gran trascendencia social.

2. Las agresiones físicas a las personas que se encuentren en el Centro.

3. La reincidencia en la comisión de falta grave.

4. La agresión física, el insulto y agresión moral grave, en el recinto del Centro o durante las actividades que se realicen fuera de éste.

5. La apropiación indebida de documentos relativos a la gestión de la Asociación.

6. La malversación de fondos de la Asociación y la obtención de lucro derivado de las actividades de ésta, sea cual fuere su procedencia (cuotas, subvenciones, donaciones, viajes, lotería, comisiones, gratificaciones, etc.).

Artículo 30. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones reguladas en el presente Reglamento, prescriben en los plazos siguientes:

a) Las leves, al año.

b) Las graves, a los tres años.

c) Las muy graves, a los cinco años.

2. Las sanciones impuestas prescribirán:

a) Al año las calificadas como leves.

b) A los tres años las calificadas como graves.

c) A los cinco años las calificadas como muy graves.

Capítulo III. Procedimiento sancionador.

Artículo 31. Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador se determinará reglamentariamente, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en sus normas de desarrollo, respetando los principios de contradicción y audiencia del interesado.

Artículo 32. Medidas cautelares.

1. En cualquier momento del procedimiento, el órgano competente para iniciar el expediente podrá adoptar, mediante acuerdo motivado, las medidas cautelares necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que se pueda dictar, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción o prevenir daños o perjuicios a los usuarios del Centro Social de Mayores de San Cayetano.

2. Las medidas cautelares, que deberán ajustarse en intensidad y proporcionalidad a la naturaleza y gravedad de la presunta infracción, podrán consistir en:

a) Prestación de fianza hasta una cuantía equivalente al importe mínimo de la sanción económica que podría corresponder por la comisión de la presunta infracción.

b) Suspensión del trabajador o de la condición de usuario del Centro, en tanto se depuren las oportunas responsabilidades.

3. Durante la tramitación del procedimiento, se levantarán estas medidas si hubiesen desaparecido las causas que motivaron su adopción. La resolución definitiva del expediente ratificará o dejará sin efecto la medida cautelar adoptada.

4. Las medidas cautelares de suspensión no podrán exceder del plazo de seis meses, salvo en casos de paralización o suspensión de trámites del expediente, en los supuestos legales y reglamentarios, o por causas imputables al afectado, en los que podrá ampliarse el tiempo de duración. En todo caso, el tiempo de suspensión provisional será computado como de cumplimiento de la sanción, si recayere. La duración de la medida cautelar de fianza será fijada para cada caso concreto atendiendo a la situación de riesgo que motivó su adopción.

Artículo 33. Resolución.

1. La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador será motivada y resolverá todas las cuestiones pertinentes planteadas en el expediente.

2. En todo caso, deberá manifestarse expresamente sobre:

a) La ratificación de las medidas cautelares, a fin de garantizar la eficacia de la resolución, en tanto no sea ejecutiva, o la revocación de las mismas, en su caso.

b) La obligación de reposición de la situación a su estado originario.

Capítulo IV. Sanciones.

Artículo 34. Sanciones.

Las infracciones se sancionarán de la forma siguiente, de acuerdo con la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del gobierno local:

a) Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta setecientos cincuenta (750,00) euros o amonestación. La sanción de amonestación podrá ser impuesta como alternativa de la multa en infracciones leves, cuando, a juicio discrecional del órgano competente para la imposición de la sanción, pudiera ésta ocasionar un grave perjuicio al patrimonio de la persona responsable o al cumplimiento de sus fines, o resultare aquélla más adecuada atendiendo a la situación de los infractores.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa hasta mil quinientos (1.500,00) euros y baja temporal en el Servicio hasta un máximo de tres meses.

c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa hasta tres mil (3.000,00) euros y baja definitiva en el Servicio.

Artículo 35. Criterios de graduación.

Las sanciones se impondrán atendiendo al riesgo generado, al daño o perjuicio causado, a la intencionalidad y al beneficio obtenido.

Artículo 36. Atribución de competencias sancionadoras.

Corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco la imposición de las sanciones.

Disposición adicional primera

Los ingresos que se deriven de la imposición de las sanciones económicas establecidas en el presente Reglamento, generarán crédito en los programas presupuestarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Disposición adicional segunda

La condición de usuario del Centro Social de Mayores implica la absoluta conformidad con las normas establecidas en el presente Reglamento. En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento de las mismas para justificar su incumplimiento.

Disposición adicional tercera

La responsabilidad municipal se circunscribe a las dependencias del Centro Social de Mayores de San Cayetano, siendo responsabilidad exclusiva de los usuarios el acceso al interior del recinto o al transporte del mismo.

Disposición final primera

En todo lo no previsto en este Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de San Cayetano, será de aplicación lo establecido en la Ley

3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y cuantas disposiciones le sean de aplicación.

Disposición final segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

9334 Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Balsicas.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2009, queda elevado a definitivo el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de mayores de Balsicas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE BALSICAS. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 50, manifiesta que los poderes públicos promoverán, con independencia de las obligaciones familiares, el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. La caracterización de Estado Social y Democrático que establece la Constitución Española, supone abordar todas las actuaciones sociales, y en particular las destinadas a las personas mayores, como una responsabilidad pública y no como simples medidas graciables sin respaldo jurídico. Estamos, pues, ante un derecho reconocido constitucionalmente y ante el desarrollo efectivo del principio de solidaridad.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tiene por objeto promover y garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de todos los ciudadanos a un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el pleno desarrollo de los individuos, establecer el marco normativo básico a que deben atenerse las actuaciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, sin perjuicio del resto de legislación que les sea aplicable y del desarrollo reglamentario que establezca la propia Ley y posibilitar la coordinación de las actuaciones públicas en materia de servicios sociales con el resto de las áreas de la política social, así como con todas aquellas actuaciones y recursos de la iniciativa social.

Esta Ley recoge, en su artículo 12, que los servicios sociales especializados en el sector de Personas Mayores, desarrollarán actuaciones destinadas a conseguir el mayor nivel de bienestar posible y alcanzar su autonomía e integración social. Añade este artículo que, para estos fines, se desarrollarán, entre otros, programas para promover el desarrollo sociocultural de las personas mayores, prevenir su marginación, favorecer que permanezcan en su medio habitual, garantizarles una atención residencial adecuada, cuando lo precisen, así como potenciar el voluntariado social.

En el artículo 24 de la mencionada Ley 3/2003 se expresa que las entidades locales son competentes para la creación de centros y establecimientos de servicios sociales especializados. La misma Ley de Servicios Sociales señala, en el Capítulo II del Título V, los derechos y obligaciones de los usuarios de los centros

y servicios, mencionando expresamente, en su artículo 35, la obligatoriedad de que cada centro prestador de servicios sociales redacte y someta a aprobación administrativa de la Consejería competente en materia de servicios sociales un reglamento de régimen interior, en el que se respetarán, en todo caso, los derechos y libertades constitucionalmente garantizados, así como los establecidos en la misma Ley (artículos 32 a 34).

El Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Balsicas tiene en cuenta diferentes recomendaciones en materia de atención a las personas mayores y, en concreto:

1. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (abril 2002) que identifica, entre los grandes ejes de acción prioritaria: Promoción del envejecimiento activo con una concepción amplia de las políticas de salud, manteniendo al máximo posible la independencia y la capacidad funcional.

2. Recomendaciones del Foro Mundial de ONG's (abril 2002).

Estas Recomendaciones se presentaron en el Documento "El Desarrollo y los Derechos de las Personas Mayores":

• Bienestar social: El envejecimiento de la población representa un importante reto en las políticas y sistemas públicos de bienestar social, para permitir que las personas mayores puedan seguir participando la mayor parte de tiempo posible en la sociedad y tener unos servicios asequibles, apropiados y ajustados a sus necesidades.

• Participación: es preciso promover de forma creativa iniciativas que estimulen la actividad de las personas mayores en el entorno rural y urbano.

3. Recomendaciones de la Conferencia de Berlín (septiembre 2002): Dar una particular prioridad a incrementar la participación de las personas mayores en la sociedad y fomentar la inclusión social y la vida independiente, reforzar una protección social adecuada y sostenible para presentes y futuras generaciones y asegurar la igualdad de acceso a una atención sanitaria y social de calidad;

Siguiendo estas líneas generales, hay que hacer mención a la apuesta por la calidad de los servicios para las personas mayores. Es evidente la prioridad de crear los equipamientos necesarios y aumentar las dotaciones de los ya existentes, pero esto no puede dejar en segundo lugar la mejora continua de la atención que se ofrece a las personas mayores, utilizando para ello los recursos técnicos más avanzados y la formación del personal tanto en lo que se refiere a los aspectos profesionales como en la adquisición de habilidades relaciónales.

El presente texto normativo se estructura en ocho Títulos, conteniendo un total de treinta y seis artículos, tres disposiciones adiciones y dos disposiciones finales y se adapta al Decreto 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto:

a) Establecer y regular el funcionamiento del Centro Social de Mayores de Balsicas.

b) Promover y garantizar los derechos y obligaciones de los usuarios en este recurso municipal.

c) Ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades y el pleno desarrollo de los individuos en el marco de actuación de este Centro Social.

Artículo 2. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación se circunscribe, por una parte, al funcionamiento general del Centro y, por otra, al ámbito territorial, constituido por la pedanía de Balsicas, en la que se desarrollarán las prestaciones dirigidas a los usuarios.

Artículo 3. Definición del Centro Social de Mayores.

El Centro Social de Mayores de Balsicas constituye un recurso de carácter social y cultural para el desarrollo integral del colectivo de personas mayores, promoviendo su autonomía y participación activa, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Está dotado de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las prestaciones que desde el mismo se procuran para mejorar la calidad de vida de los mayores.

Artículo 4. Titularidad del Centro.

La titularidad del Centro corresponde al Ayuntamiento de Torre Pacheco que, por el principio de responsabilidad pública, asume la supervisión y coordinación del mismo, sin menoscabo de que su gestión pueda ser llevada a cabo por asociaciones de mayores con sede en esta pedanía, en las condiciones que a estos efectos se establezcan.

TÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE BALSICAS

Artículo 5. Objetivos Generales del Centro.

Son Objetivos Generales del Centro:

a) Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, manteniendo sus capacidades funcionales y procurando dotarles de un mayor nivel de autonomía.

b) Ofrecer una alternativa sociocultural de ocio y tiempo libre a las personas mayores.

Artículo 6. Objetivos Específicos.

Los objetivos generales reseñados en el artículo anterior, se alcanzan a través del cumplimiento de los siguientes Objetivos Específicos:

1. Mantener el mayor grado de autonomía personal posible.

2. Retrasar o prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades cognitivas, funcionales y sociales de las personas mayores.

3. Desarrollar la autoestima y proporcionar un marco adecuado donde los mayores puedan desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes, favoreciendo las relaciones interpersonales y la participación en las actividades planteadas.

4. Acercar el Centro al ámbito comunitario en que se ubica, desarrollando actividades socioculturales basadas en una programación dinámica e integradora, concibiendo este recurso social como espacio abierto y planificando actividades en las que puedan participar el resto de colectivos del municipio.

Artículo 7. Principios inspiradores de actuación.

1. Las actuaciones a desarrollar en el Centro Social de Mayores se inspiran en los contenidos fundamentales de la Constitución Española, y se regirán por los

siguientes principios generales, recogidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia:

a) Responsabilidad pública, garantizando el derecho de los usuarios, en las condiciones que establece el presente Reglamento, a los servicios y prestaciones que este recurso procura, disponiendo para ello de los medios financieros, técnicos y humanos necesarios.

b) Igualdad y universalidad. Se garantiza el acceso de los usuarios a los servicios y prestaciones en condiciones de igualdad.

c) Solidaridad. Se fomentará la solidaridad como principio inspirador de las relaciones entre las personas y los colectivos sociales, a fin de superar las causas que dan lugar a situaciones de marginación, con especial apoyo al desarrollo del voluntariado.

d) Participación. Promoviendo la participación de los usuarios en la planificación y gestión del Servicio.

e) Planificación y coordinación. El Ayuntamiento de Torre Pacheco colaborará en la planificación de las actividades, coordinadamente con el Consejo de Usuarios del Centro Social de Mayores de Balsicas.

f) Descentralización. Las actuaciones que este Centro procura se prestan en el ámbito más próximo a los usuarios.

g) Reconocimiento de la iniciativa de la sociedad. Se reconoce la iniciativa de la sociedad en la gestión del Centro, a través del Consejo de Usuarios.

2. La interpretación de las normas contenidas en el presente Reglamento y, en general, de los de las actuaciones e intervenciones que se practiquen desde el Centro Social de Mayores, se realizará de conformidad con los principios a los que se refiere el presente artículo.

TÍTULO III. DE LAS PRESTACIONES Y ACTUACIONES DEL CENTRO

Artículo 8. Prestaciones.

El Centro Social de Mayores de Balsicas ofrece las siguientes prestaciones, con independencia de cualesquiera otras que con tal carácter se determinen:

1. Atención social grupal. Se orienta a la convivencia en el centro y fomento de actividades estimuladoras de las relaciones entre los usuarios.

2. Animación sociocultural. Conjunto de actividades de relación y ayuda encaminadas a la autopromoción de los individuos o grupos atendidos, que faciliten el desarrollo de las inquietudes culturales, intelectuales, etc.

3. Atención a la salud. Se desarrollarán actividades de prevención y promoción de la salud así como de educación sanitaria.

Artículo 9. Planificación de las actuaciones.

Anualmente se realizará una Programación de trabajo por objetivos, con respecto a las actividades a llevar a cabo en el ámbito comunitario del Centro Social de Mayores de Balsicas. Se tratará de una programación dinámica e integradora, concibiendo este recurso social como espacio abierto y planificando actividades en las que puedan participar el resto de colectivos del municipio.

Este programa anual de actividades, tanto culturales como formativas y recreativas, contendrá los objetivos que se pretenden alcanzar, calendarización, metodología, recursos necesarios y sistemas de evaluación y garantizará la participación de todos los usuarios que lo deseen.

Artículo 10. Información y difusión.

1. El Centro Social de Mayores dispondrá, como mínimo, de un Registro actualizado de las hojas de reclamaciones presentadas, reguladas por el Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios en la Región de Murcia.

2. Tablón de anuncios, en un espacio de especial concurrencia de socios, en el que quedarán expuestos, como mínimo:

a) Copia de la inscripción del Centro en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Organización horaria de los servicios generales que se presten.

c) Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

d) Organigrama de la/s Asociación/es de mayores de Balsicas.

e) Aviso de disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar.

f) Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

Artículo 11. Régimen de precios.

1. El Ayuntamiento de Torre Pacheco no establece precios por la utilización de los servicios que el Centro Social de Mayores presta. Tampoco se establece un régimen de precios por la realización de las actividades socioculturales programadas, salvo en aquellas que su coste económico y características puedan requerir la cofinanciación de los usuarios que las soliciten o participen en ellas.

2. No obstante, aquellos servicios externos que se presten en el recinto del Centro y que conllevan costes económicos (cafetería, comedor, peluquería, etc.) establecerán unas tarifas módicas para los usuarios de los mismos.

TÍTULO IV. DE LOS TITULARES DE DERECHOS

Artículo 12. Titulares de derechos.

1. Podrán utilizar el Centro Social de Mayores todas las personas físicas, con capacidad de obrar que así lo soliciten y cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronados en el municipio de Torre Pacheco.

b) Haber cumplido 55 años de edad.

c) No padecer enfermedad mental o trastorno de conducta que pueda alterar gravemente las actividades del Centro.

2. En cuanto al desarrollo de las actividades, la participación está abierta a todas las personas mayores del municipio, estando supeditada en aquellas actividades que tengan una limitación en cuanto al número de asistentes, al orden de entrada de las solicitudes y prioridad de las personas residentes en Balsicas.

TÍTULO V. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO SOCIAL DE MAYORES

Artículo 13. Derechos.

1. Todo usuario del Centro de Mayores de Balsicas a que hace referencia este Reglamento, disfrutará de los derechos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes.

2. Expresamente se le reconocen los siguientes derechos:

a) A participar sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión, ideología o de cualquier otra condición personal o social.

b) Al respeto de sus convicciones cívicas, políticas, éticas y religiosas.

c) A ser tratado con respeto y deferencia.

e) A proponer las iniciativas o sugerencias que estimen convenientes. Igualmente, a exponer quejas.

f) Al sigilo y a la protección de datos de carácter personal relativos a su inscripción en actividades que se desarrollen en el Centro.

g) A conocer en todo momento el precio de los servicios que se prestan y a que le sean comunicadas, con la debida antelación, sus modificaciones.

h) A la participación en las actividades del Centro Social de Mayores y a utilizar las instalaciones, equipamientos y servicios del mismo, en la forma en que se determine.

Artículo 14. Deberes.

Son deberes de los usuarios del Centro Social de Mayores:

a) Conocer y cumplir el presente Reglamento de Régimen Interior.

b) Guardar las normas de convivencia y respeto dentro del Centro y en cualquier lugar relacionado con sus actividades o prestaciones.

c) Mantener las medidas adecuadas de higiene y aseo en las dependencias del Centro.

d) Respetar a los demás usuarios y a los profesionales del Centro, sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) Utilizar adecuadamente el local social, las instalaciones, mobiliario, útiles y servicios.

f) Evitar las actividades que puedan ocasionar molestias o malestar al resto de usuarios.

Artículo 15. Normas de convivencia.

1. El personal que preste sus servicios en el Centro Social de Mayores, tanto en sus actuaciones externas como internas, se regirá con el más absoluto respeto a la dignidad de cada persona, con total independencia de la nacionalidad, etnia, sexo, religión, condición social o cualquier otra circunstancia personal o social.

2. Igualmente, guardará el obligado deber de sigilo y confidencialidad en todas aquellas cuestiones que pertenezcan a la esfera privada de las personas.

3. Los usuarios del Centro deberán mantener, igualmente, el debido respeto tanto a los profesionales como al resto de los usuarios del mismo.

4. Los usuarios deberán identificarse cuando así lo requiera el personal del Centro.

5. Los usuarios deberán guardar el conveniente decoro en cuanto a su indumentaria e higiene.

6. No se permitirá en el Centro el consumo o la tenencia de ningún tipo de droga.

7. El Ayuntamiento de Torre Pacheco o sus organismos autónomos no se responsabilizan de los objetos o el dinero que puedan ser sustraídos dentro del recinto. Se recomienda a los usuarios que no dejen pertenencias abandonadas en los espacios comunes.

8. Queda expresamente prohibido, además:

a) Realizar en el Centro cualquier tipo de actividad profesional, comercial o industrial.

b) Realizar cualquier tipo de actos que atenten a las normas de convivencia.

c) Introducir en el recinto materiales o sustancias nocivas o peligrosas, o cuyo uso, tenencia o consumo se consideren delictivas.

Artículo 16. Horario de funcionamiento.

El horario de apertura y cierre del Centro Social de Mayores se establece por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a propuesta del Consejo de Usuarios del Centro, dentro de una banda horaria máxima entre las 7:00 y las 22:00 horas, salvo en casos excepcionales de fiestas o celebraciones de actos específicos. No obstante, podrán establecerse horarios distintos durante los meses de verano.

El Centro dispone de un día de cierre semanal para descanso del personal que atiende los servicios. Asimismo, durante los meses de julio y agosto, puede establecerse un período de cierre máximo de 30 días, por vacaciones de este personal.

TITULO VI. DE LA ESTRUCTURA DEL CENTRO

Artículo 17. Estructura organizativa.

1. El Centro Social de Mayores depende políticamente del/la Alcalde-Presidente y del/de la Concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre Pacheco y, técnicamente, del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social.

2. La gestión administrativa y económico-financiera está apoyada y supervisada por el/la Secretario/a y el/la Interventor/a del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Artículo 18. Estructura programática.

La estructura programática del Centro viene definida por la planificación de actuaciones anuales. Dicha planificación se sitúa a nivel operativo, teniendo como referentes técnicos a nivel estratégico y táctico, los Planes Regionales y Nacionales de aplicación en materia de Servicios Sociales y Mayores y la Planificación anual del Instituto Municipal de Servicios para la Acción Social y el Patronato Municipal de Educación, Cultura y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

TÍTULO VII. DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

Capítulo I. De la Asamblea General

Artículo 19. Participación de los usuarios.

1. El Reglamento de Régimen Interior del Centro será conocido por todos los usuarios. Para ello se exhibirá en lugar adecuado que garantice su publicidad.

Artículo 19. Consejo de Usuarios.

La participación democrática de los usuarios en el Centro Social de Mayores de Balsicas, se canaliza a través del Consejo de Usuarios.

Artículo 20. Composición.

1. El Consejo de Usuarios estará integrado por representantes de usuarios y del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en número máximo total de seis.

2. Los usuarios estarán representados en el Consejo a través del Presidente de cada asociación de personas mayores con domicilio social en la pedanía de

Balsicas. Cuando el número de asociaciones supere el de tres, la presencia de las asociaciones en el Consejo se llevará a cabo mediante criterios democráticos, debiendo elegir entre las distintas asociaciones los tres representantes, Presidentes de asociaciones, que se integrarán en el Consejo de Usuarios.

3. Igualmente, en el Consejo de Usuarios estará representado el Ayuntamiento de Torre Pacheco a través del/de la Sr/a. Concejal de Bienestar Social o del/de la Sr./a. Vicepresidente del organismo autónomo IMSAS, un representante técnico de los servicios sociales municipales o del IMSAS y del/de la técnico coordinador/ del Centro Social. El personal del Servicio podrá ser requerido para que participe en las reuniones del Consejo cuando los temas a tratar lo precisen.

4. Los cargos del Consejo de Usuarios se renovarán cada cuatro años, coincidiendo con el nombramiento de los representantes políticos del Ayuntamiento de Torre Pacheco que hayan de formar parte del Consejo de Usuarios.

Artículo 21. Funciones.

1. Informar las quejas, peticiones, sugerencias y propuestas que le sean trasmitidas por los usuarios y tratarlas en el Consejo.

2. Elevar a la Coordinación del Servicio las propuestas que se estimen para el buen funcionamiento del mismo.

3. Mantener debidamente informados a los usuarios de todo aquello que pueda afectarles.

4. Fomentar y colaborar en el desarrollo de los programas de actividades del Servicio.

5. Estimular la solidaridad entre los/as usuarios/as impulsando y procurando la integración en la comunidad.

6. Fomentar las relaciones de convivencia de los usuarios en el Centro.

7. Cualquier otra que le sea atribuida por normas reglamentarias o se desprendan de su naturaleza como órgano asesor, de participación y colaboración.

Artículo 22. Funcionamiento interno del Consejo de Usuarios.

1. El Consejo se reunirá, al menos, una vez al trimestre en sesión ordinaria. En sesión extraordinaria, podrá reunirse cuantas veces se estime oportuno y la urgencia de los temas a tratar lo requiera.

2. De las reuniones del Consejo se extenderán las correspondientes actas.

3. La representación de los/as usuarios/as en el Consejo no podrá ser delegada.

4. Ejercerá la Presidencia del Consejo el representante político del Ayuntamiento de Torre Pacheco y de Secretario, el técnico coordinador del Centro Social de Mayores de Balsicas. El/la Presidente efectuará las convocatorias y dirigirá las sesiones, mientras que el/la Secretario/a extenderá acta de las mismas.

TÍTULO VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo I. Infracciones

Artículo 23. Concepto de infracción.

1. Se consideran infracciones administrativas las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

2. Los usuarios o familiares de los mismos que, por acción u omisión, causen alteraciones en el Centro, perturben la convivencia en el mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares u otras personas presentes en el Centro, serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueden incurrir y que les sea exigida ante los Juzgados y Tribunales competentes.

Artículo 24. Reincidencia.

A los efectos del presente Reglamento de Régimen Interior, se entenderá por reincidencia la comisión de dos o más faltas en el periodo de un año que adquieran firmeza en vía administrativa.

Artículo 25. Concurrencia con otras responsabilidades.

1. Las responsabilidades administrativas derivadas del presente Reglamento de Régimen Interno se exigirán sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o laborales que pudieran resultar.

2. En el supuesto de que tales infracciones administrativas pudieran constituir ilícito penal, se comunicará al Ministerio Fiscal u órgano judicial competente, suspendiéndose por la unidad instructora el procedimiento sancionador hasta que adquiera firmeza la resolución que ponga fin al procedimiento judicial. Dicha suspensión no afectará al cumplimiento de las medidas administrativas que puedan dictarse en protección de derechos fundamentales de las personas usuarias del Centro Social de Mayores.

3. La Administración quedará vinculada en el procedimiento sancionador por la declaración de hechos probados contenida en la resolución judicial firme.

4. No podrán ser sancionados hechos que ya lo hayan sido penal o administrativamente, en casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

Artículo 26. Sujetos responsables.

1. Son responsables de las infracciones, las personas físicas o jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en el presente título.

2. La responsabilidad prevista en el párrafo anterior se imputará a la persona física o jurídica que cometa la infracción.

Capítulo II. Tipos de infracciones.

Artículo 27. Infracciones leves.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Balsicas, cuando del mismo no se derive perjuicio directo y concreto sobre los usuarios del mismo y no esté calificado como infracción grave o muy grave.

2. La alteración de las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en el Centro.

3. La utilización inadecuada de las instalaciones y medios con que cuenta el Centro o la perturbación de las actividades del mismo.

4. La falta de respeto a los usuarios del Centro o familiares y personas que se encuentren en el Centro por motivos justificados.

5. El incumplimiento de las normas sobre consumo de tabaco en el Centro.

6. La inobservancia de las normas de higiene y conservación de los espacios comunes y el equipamiento del Centro.

7. La realización de apuestas monetarias en los juegos de azar.

8. La permanencia en el Centro en manifiesto estado de embriaguez.

Artículo 28. Infracciones graves.

1. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro Social de Mayores de Balsicas, cuando del mismo se derive perjuicio directo y concreto sobre los usuarios del mismo y no esté calificado como infracción muy grave.

2. La falta de la obligada confidencialidad respecto de los datos personales, sociales y sanitarios de los usuarios y de la información relacionada con su proceso.

3. El entorpecimiento u obstaculización a los usuarios de los servicios y del disfrute de los derechos reconocidos por la normativa vigente.

4. La vulneración del derecho a la integridad física y moral, siempre que no constituya infracción penal.

5. Las irregularidades en la administración, custodia y manejo de fondos y bienes del Centro, por parte de las personas responsables de su gestión.

6. La sustracción de bienes o de cualquier clase de objetos propiedad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, del personal o de cualquier usuario.

7. El falseamiento u ocultación de datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.

8. La alteración las normas de convivencia de forma habitual, creando situaciones de malestar.

9. La participación en altercados, riñas o peleas en el recinto el Centro o durante actividades que se organicen fuera de éste.

10. La producción de daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable, en las instalaciones, mobiliario o enseres del Centro.

12. La realización de actividades en el Centro Social de Mayores con fines lucrativos.

13. La reincidencia en la comisión de falta leve, debidamente sancionada.

Artículo 29. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

1. Cualquiera de las infracciones calificadas como graves, si de su comisión se deriva daño notorio de imposible o difícil reparación para los usuarios del Servicio, o de gran trascendencia social.

2. Las agresiones físicas a las personas que se encuentren en el Centro.

3. La reincidencia en la comisión de falta grave.

4. La agresión física, el insulto y agresión moral grave, en el recinto del Centro o durante las actividades que se realicen fuera de éste.

5. La apropiación indebida de documentos relativos a la gestión de la Asociación.

6. La malversación de fondos de la Asociación y la obtención de lucro derivado de las actividades de ésta, sea cual fuere su procedencia (cuotas, subvenciones, donaciones, viajes, lotería, comisiones, gratificaciones, etc.).

Artículo 30. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones reguladas en el presente Reglamento, prescriben en los plazos siguientes:

a) Las leves, al año.

b) Las graves, a los tres años.

c) Las muy graves, a los cinco años.

2. Las sanciones impuestas prescribirán:

a) Al año las calificadas como leves.

b) A los tres años las calificadas como graves.

c) A los cinco años las calificadas como muy graves.

Capítulo III. Procedimiento sancionador.

Artículo 31. Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador se determinará reglamentariamente, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en sus normas de desarrollo, respetando los principios de contradicción y audiencia del interesado.

Artículo 32. Medidas cautelares.

1. En cualquier momento del procedimiento, el órgano competente para iniciar el expediente podrá adoptar, mediante acuerdo motivado, las medidas cautelares necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que se pueda dictar, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción o prevenir daños o perjuicios a los usuarios del Centro Social de Mayores de Balsicas.

2. Las medidas cautelares, que deberán ajustarse en intensidad y proporcionalidad a la naturaleza y gravedad de la presunta infracción, podrán consistir en:

a) Prestación de fianza hasta una cuantía equivalente al importe mínimo de la sanción económica que podría corresponder por la comisión de la presunta infracción.

b) Suspensión del trabajador o de la condición de usuario del Centro, en tanto se depuren las oportunas responsabilidades.

3. Durante la tramitación del procedimiento, se levantarán estas medidas si hubiesen desaparecido las causas que motivaron su adopción. La resolución definitiva del expediente ratificará o dejará sin efecto la medida cautelar adoptada.

4. Las medidas cautelares de suspensión no podrán exceder del plazo de seis meses, salvo en casos de paralización o suspensión de trámites del expediente, en los supuestos legales y reglamentarios, o por causas imputables al afectado, en los que podrá ampliarse el tiempo de duración. En todo caso, el tiempo de suspensión provisional será computado como de cumplimiento de la sanción, si recayere. La duración de la medida cautelar de fianza será fijada para cada caso concreto atendiendo a la situación de riesgo que motivó su adopción.

Artículo 33. Resolución.

1. La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador será motivada y resolverá todas las cuestiones pertinentes planteadas en el expediente.

2. En todo caso, deberá manifestarse expresamente sobre:

a) La ratificación de las medidas cautelares, a fin de garantizar la eficacia de la resolución, en tanto no sea ejecutiva, o la revocación de las mismas, en su caso.

b) La obligación de reposición de la situación a su estado originario.

Capítulo IV. Sanciones.

Artículo 34. Sanciones.

Las infracciones se sancionarán de la forma siguiente, de acuerdo con la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del gobierno local:

a) Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta setecientos cincuenta (750,00) euros o amonestación. La sanción de amonestación podrá ser impuesta como alternativa de la multa en infracciones leves, cuando, a juicio discrecional del órgano competente para la imposición de la sanción, pudiera ésta ocasionar un grave perjuicio al patrimonio de la persona responsable o al cumplimiento de sus fines, o resultare aquélla más adecuada atendiendo a la situación de los infractores.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa hasta mil quinientos (1.500,00) euros y baja temporal en el Servicio hasta un máximo de tres meses.

c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa hasta TRES MIL (3.000,00) EUROS y baja definitiva en el Servicio.

Artículo 35. Criterios de graduación.

Las sanciones se impondrán atendiendo al riesgo generado, al daño o perjuicio causado, a la intencionalidad y al beneficio obtenido.

Artículo 36. Atribución de competencias sancionadoras.

Corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco la imposición de las sanciones.

Disposición adicional primera

Los ingresos que se deriven de la imposición de las sanciones económicas establecidas en el presente Reglamento, generarán crédito en los programas presupuestarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Disposición adicional segunda

La condición de usuario del Centro Social de Mayores implica la absoluta conformidad con las normas establecidas en el presente Reglamento. En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento de las mismas para justificar su incumplimiento.

Disposición adicional tercera

La responsabilidad municipal se circunscribe a las dependencias del Centro Social de Mayores de Balsicas, siendo responsabilidad exclusiva de los usuarios el acceso al interior del recinto o al transporte del mismo.

Disposición final primera

En todo lo no previsto en este Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de Mayores de Balsicas, será de aplicación lo establecido en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y cuantas disposiciones le sean de aplicación.

Disposición final segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Totana

8821 Aprobado proyecto de modificación puntual número 40.

El Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Totana, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28/04/09, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual n.º 40 de las NN.SS. de Ámbito Municipal que afecta a las condiciones urbanísticas de la "Zona 3 de Suelo Apto para Urbanizar: Urbanizable Residencial Extensiva".

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes para la presentación de cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 135 y 139 del TRLSRM.

Totana, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

9335 Aprobación definitiva Proyecto Urbanización U.A. Zona 4 suelo urbano.

Resultando que con sometimiento a determinadas condiciones, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2008, fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Urbanización de la U.A. Zona 4 Suelo Urbano, presentado por la correspondiente Junta de Compensación

Y resultando que el expediente fue sometido al reglamentario periodo de información pública, y notificado a los propietarios de terrenos y titulares catastrales o registrales, sin que fuera presentada alegación alguna.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2009, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. Zona 4 Suelo Urbano, presentado por la correspondiente Junta de Compensación, en las mismas condiciones en que se produjo su aprobación inicial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

8885 Padrón correspondiente a la 5.ª derrama del préstamo de modernización de regadíos de la huerta de Ricote, ejercicio 2009.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 28 de diciembre de 2008, el padrón correspondiente a la 5.ª derrama del préstamo de modernización de regadíos de la huerta de Ricote, ejercicio 2009.

El padrón de la citada derrama se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Avda. Valle de Ricote, s/n. de Ricote (Murcia), hasta el 15 de julio de 2009, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 14 de mayo de 2009.—El Presidente de la Comunidad de la Huerta de Ricote, Miguel Ángel Turpín Gómez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes La Corredera, Cieza

8884 Padrón correspondiente a la cuota fija para el Ejercicio 2009

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes La Corredera de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 05 de marzo de 2009, el padrón correspondiente a la cuota fija para el Ejercicio 2009.

El padrón de la citada cuota fija se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza de España, n.º 2 - Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de agosto de 2009, en periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. Comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 18 de mayo de 2009.—El Presidente de la Comunidad de Regantes La Corredera.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474